

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial
www.imprentanacional.go.cr

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 29 de marzo del 2010

¢ 300,00

AÑO CXXXII

Nº 61 - 40 Páginas

El siguiente día, grandes multitudes que habían venido a la fiesta, al oír que Jesús venía a Jerusalén, tomaron ramas de palmera y salieron a recibirle y clamaban: ¡Hosana! Bendito el que viene en nombre del Señor, el Rey de Israel.

San Juan 12.12



CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Decretos	2
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS	2
PODER JUDICIAL	
Avisos	5
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Acuerdos	5
Avisos	5
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	5
REGLAMENTOS	7
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	9
RÉGIMEN MUNICIPAL	10
AVISOS	11
NOTIFICACIONES	39

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 35815-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

Artículo 1°—Retírase del conocimiento de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa los siguientes Proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N.° 14.836. Modificación de varios artículos de la Ley N° 7744, concesión y operación de Marinas Turísticas.

EXPEDIENTE N.° 16.790. Reforma a varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública.

Artículo 2°—Rige a partir del once de marzo del 2010.

Dado en la Presidencia de la República, a los once días del mes de marzo del dos mil diez.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.— El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. 8943.—(Solicitud N° 040-2010).—C-17070.—(D35815-IN2010024737).

N° 35830-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

Artículo 1°—Retírase del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa los siguientes Proyectos de Ley:

Expediente N° 14.836. Modificación de varios artículos de la Ley N° 7744, concesión y operación de Marinas Turísticas.

Expediente N° 16.790. Reforma a varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública.

Expediente N° 17.502. Fortalecimiento del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Artículo 2°—Rige a partir del quince de marzo del 2010.

Dado en la Presidencia de la República, a los quince del mes de marzo del dos mil diez.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—Solicitud N° 41-2010.—O. C. N° 8943.—C-17870.—(D35830-IN2010024934).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 897-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 inciso 1), de la Constitución Política.

Considerando:

Único.—Que el señor Marco Antonio Vargas Díaz, cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintisiete-ochocientos cuarenta y cinco, renunció al cargo que ocupaba como Ministro de Obras Públicas y Transportes, a partir del veintidós de marzo del dos mil diez. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Conocer la renuncia del señor Marco Antonio Vargas Díaz, cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintisiete-ochocientos cuarenta y cinco, al cargo que ocupaba como Ministro de Obras Públicas y Transportes, a partir del veintidós de marzo del dos mil diez.

Artículo 2°—Nombrar al señor Francisco José Jiménez Reyes, cédula de identidad número uno-cuatrocientos noventa y tres-ciento treinta y ocho, en el cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes, a partir del veintitrés de marzo del dos mil diez.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige a partir del diecinueve de marzo del dos mil diez.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diez.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—1 vez.—O. P. N° 8390.—Solicitud N° 3308.—C-18720.—(IN2010026586).

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

ASESORÍA JURÍDICA

N° SC-004-2010.—San José, 15 de marzo de 2010

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-070-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con el fin de que la atinencia de la especialidad Ingeniería Industrial denominada Maestría en Ingeniería Industrial.

DG-071-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir la carrera de Química, con el apartado Atinencia Académica de la Especialidad Laboratorista Químico.

DG-074-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil (Resolución DG-221-2004), con el fin de modificar la Especialidad Criminología.

DG-075-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir la Carrera de Técnico Medio en la modalidad Agropecuaria de la especialidad Agroecología y el Diplomado en Guía Naturalista, en el apartado Atinencia académica de la especialidad Protección Ambiental y Manejo de Área de Conservación.

DG-092-2010. Derogar por inaplicabilidad la Resolución DG-083-85 de las trece horas del veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por la cual se incluyó al Régimen de Servicio Civil los puestos del Teatro Nacional.

DG-093-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de variar las especialidades de Promoción Social, Educación para la Salud, Manejo y Conservación del Recurso Hídrico Nacional, específicamente en el apartado de Atinencias, para que únicamente se consideren como tales, las que se indican en el detalle en sus diferentes niveles académicos (diplomado, bachiller, licenciatura, maestría)

DG-102-2010. Se adicionarán a las clases de puesto que se tramitarán según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, las incluidas en el Manual Institucional de la Imprenta Nacional.

Junta Administrativa

Licda. Marcela Chacón Castro

Presidenta
Representante de la Sra Ministra de Gobernación y Policía

Licda. Xinia Carmona Valverde

Representante del Ministerio de Cultura y Juventud

Lic. Ramiro Rodríguez Vargas

Representante de la Editorial Costa Rica

Lic. Nelson Loaiza Sojo

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa



IMPRENTA NACIONAL

Trabajando por la Patria

DG-103-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir el título de Magister Scientiae en Comunicación, en el apartado Atinencia Académica de la especialidad Fomento de Actividades Culturales.

DG-104-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir la carrera de Ingeniería Agronómica con énfasis en Producción, Manejo y Comercialización de Semillas para la clase Formador para el Trabajo 1 (A, B, C, y D), 2, 3, y 4 para la especialidad Formación Profesional, subespecialidades Instrucción y Generalista, específicamente para el Núcleo Agropecuario del Instituto Nacional de Aprendizaje

DG-105-2010. Modifica el Manual Descriptivo de Especialidades de Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir la carrera de Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Dirección Empresarial dentro de las atinencias académicas de la especialidad Valuación Tributaria, subespecialidad Generalista.

Además le informamos que se encuentra a disposición en la página web www.secivil.go.cr el Informe rendido por el Director General de Servicio Civil al Presidente de la República, esto en cumplimiento con lo que establece el artículo 13, inciso j) del Estatuto de Servicio Civil.

Publíquese.—José Joaquín Arguedas, Director General.—1 vez.—O. C. N° 8139.—Solicitud N° 020.—C-47620.—(IN2010025160).

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE INSUMOS AGRÍCOLAS

REGISTRO DE AGROQUÍMICOS

EDICTOS

N° DIA-R-E-081-2010.—El señor Didier Rodríguez González, cédula N° 5-147-845, en calidad de representante legal de la compañía Agrocosta S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Cartago, solicita la inscripción del fertilizante de nombre comercial Hormibor compuesto a base de Nitrógeno-Fósforo-Potasio-Calcio-Magnesio-Hierro-Zinc-Cobre-Boro, conforme con lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 14:21 horas del 16 de marzo del 2010.—Unidad Registro de Agroinsumos.—Ing. Marielos Rodríguez Porras, Encargada.—1 vez.—(IN2010025143).

N° DIA-R-E-081-2010.—El señor Didier Rodríguez González, cédula o pasaporte N° 5-147-845, en calidad de representante legal de la compañía Agrocosta S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de Cartago, solicita la inscripción del fertilizante de nombre comercial Solaris, compuesto a base de Óxido de Silicio, conforme con lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 14:25 horas del 16 de marzo del 2010.—Unidad Registro de Agroinsumos.—Ing. Marielos Rodríguez Porras, Encargada.—1 vez.—(IN2010025144).

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

EDICTOS

El doctor Arturo Yglesias Mora con número de cédula 1-432-651, vecino de San José en calidad de regente veterinario de la compañía Vetim S. A., con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Vacuna contra el virus del Oeste del Nilo, fabricado por laboratorio Fort Dodge, con los siguientes principios activos: cada dosis de 1 ml contienen: virus del Oeste del Nilo, y las siguientes indicaciones terapéuticas: para la vacunación de caballos sanos como ayuda en la prevención de la viremia causada por el virus del Oeste del Nilo. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 10 de marzo del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe.—1 vez.—(IN2010024351).

El señor Edwin Javier Garro Navarro, con cédula N° 3-205-340, vecino de Cartago, en calidad de representante legal de la Compañía Droguería Gaher S. A., con domicilio en Cartago, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 4: Aceite Camibar, fabricado por: Laboratorio Gaher S. A., con los siguientes principios activos: Aceite Ricino 65 ml/100 ml. Y las siguientes indicaciones terapéuticas: Cicatrizante, humectante y protector. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 13:00 horas del día 11 de enero del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—RP2010163192.—(IN2010024702).

El doctor Edwin Javier Garro Navarro, con cédula N° 3-205-340, vecino de Cartago, en calidad de regente veterinario de la Compañía Droguería Gaher S. A., con domicilio en Cartago, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Ictio-Fast, fabricado por Laboratorios Gaher S. A., con los siguientes principios activos: Formaldehído 10%, Agua Bidestilada c.s.p 100% y las siguientes indicaciones terapéuticas: Tratamiento y control de parásitos de piel y branquias de peces ornamentales. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 3:00 horas del día 20 de enero del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—RP2010163193.—(IN2010024703).

El doctor Edwin Garro Navarro, con cédula N° 3-205-340, vecino de Cartago, en calidad de representante legal de la Compañía Droguería Gaher S. A., con domicilio en Cartago, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 4: Acondicionador Veterinario fabricado por Laboratorios Gaher S. A., con los siguientes principios activos: Lamesoft 1.5 g y Dehyquart 4.5 g y las siguientes indicaciones terapéuticas: para el acondicionamiento, soltura y brillantez del pelo, con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en este Departamento, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 3:00 horas del día 20 de enero del 2010.—Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe.—1 vez.—RP2010163195.—(IN2010024704).

El doctor Sergio Barrantes Astúa con cédula 1-491-225 vecino de San José en calidad de Regente Veterinario de la compañía Sergio Barrantes Astúa con domicilio en San José solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Auribiotic Ear Drops fabricado por Laboratorios Kepro B.V., de Holanda con los siguientes principios activos: cada ml contiene: Sulfato de Neomicina 5 mg, Acetato de hidrocortisona 15 mg y las siguientes indicaciones terapéuticas: Para el tratamiento de infecciones del oído y en casos de conjuntivitis y queratoconjuntivitis infecciosa en gatos, perros y aves ornamentales. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 09 de febrero de 2010.—Dirección de Medicamentos Veterinarios.—Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2010024745).

El doctor Sergio Barrantes Astúa, con número de cédula 1-491-225, vecino de San José, en calidad de regente veterinario de la compañía Sergio Barrantes Astúa, con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: E.S.T-MIX WSP, fabricado por Laboratorios Kepro B.V. de Holanda, con los siguientes principios activos: cada g contiene: Eritromocina tiocianato 180 mg, Sulfadiazina sódica 150 mg, Trimetopim 30.0 mg, y las siguientes indicaciones terapéuticas: tratamiento y control de infecciones respiratorias, infecciones del tracto digestivo e infecciones del tracto genitourinario, ocasionadas por gérmenes sensibles a los ingredientes de la formulación en aves, porcinos, bovinos y equinos. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer en esta Dirección, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 12:00 horas del día 9 de febrero del 2010.—Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2010024748).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

En sesión celebrada en San José a las nueve horas del 27 de enero del 2010, se acordó conceder Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPA-527-2010, al señor Quirós Pereira Luis Guillermo, cédula de identidad 3-167-529, vecino de Limón; por un monto de sesenta y siete mil novecientos veintiún colones con cero céntimos (¢67.921,00), con un rige a partir de la inclusión en planillas. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2010024727).

En sesión celebrada en San José, a las nueve horas del 27 de enero del 2010, se acordó conceder traspaso de Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPTA-723-2010, a la señora Valverde Hernández Remigia Isabel, mayor, viuda, cédula de identidad N° 3-143-900, vecina de Cartago, por un monto de setenta y seis mil trescientos doce colones con cero céntimos (¢76.312,00), con un rige a partir 1° de diciembre del 2007. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Roger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2010024770).

En sesión celebrada en San José, a las nueve horas del 27 de enero del 2010, se acordó conceder Traspaso de Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPTA-715-2010, a la señora Guzmán Quesada María Emilia, mayor, viuda, cédula de identidad N° 1-248-716, vecina de San José, por un monto de setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro colones con cero céntimos (¢72.534,00), con un rige a partir 1° de junio del 2009. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010163292.—(IN2010025134).

En sesión celebrada en San José a las nueve horas del 27 de enero del 2010, se acordó conceder Traspaso de Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPTA-578-2010, a la señora Chaves Ramírez María Luisa, mayor, viuda, cédula de identidad N° 2-172-441, vecina de Alajuela; por un monto de ochenta mil seiscientos once colones con cero céntimos (¢80.611,00), con un rige a partir 1° de julio del 2008. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010163403.—(IN2010025135).

JUSTICIA Y GRACIA

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Cambio de Nombre N° 61949

Que Michael Joseph Bruce Esquivel, cédula de identidad 1-943-799, en calidad de apoderado especial de Tresmontes Luchetti Sociedad Anónima, solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Istm Banck Office Limitada por el de Tresmontes Luchetti Sociedad Anónima, presentada el día 21 de agosto de 2009 bajo expediente 61949. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2000-0009078 Registro N° 128604 **LUCCHETTI LA PASTA DE MAMA** en clase 50 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2010.—Milena Marín Jiménez, Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—1 vez.—(IN2010024684).

Cambio de nombre N° 61827

Que Kristel Faith Neurohr, cédula N° 1-1143-447, en calidad de apoderada de Kraft Foods Global Brands LLC, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Kraft Foods Holdings INC. por el de Kraft Foods Global Brands LLC, presentada el día 14 de agosto de 2009 bajo expediente 61827. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-0471630 Registro N° 4716 **SORBETTO** en clase 30 marca Mixto, 1900-2548832 Registro N° 25488 **TANG** en clase 32 Marca Denominativa, 1900-2756232 Registro N° 27562 en clase 32 Marca Figurativa, 1900-5298230 Registro N° 52982 **SANKA** en clase 30 Marca Denominativa, 1900-8036632 Registro N° 80366 **SPLESH** en clase 32 Marca Denominativa, 1995-0000480 Registro N° 92486 **SNACKWELL'S** en clase 30 Marca Denominativa, 1999-0008717 Registro N° 120827 **ROYALITO** en clase 29 Marca Denominativa, 2004-0002225 Registro N° 151464 **ROYALVITAS A C E** en clase 30 Marca Mixto, 2004-0005692 Registro N° 152420 **SONATA** en clase 30 Marca Denominativa y 2004-0006522 Registro N° 154013 **SAROMA** en clase 29 Marca Denominativa. Publicar en *La Gaceta* Oficial por una única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de noviembre del 2009.—Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—Vielka Sossa Obando.—1 vez.—(IN2010025237).

Cambio de nombre N° 64110

Que Rheinmetall Waffe Munition GmbH, solicita a este Registro se anote la inscripción de Cambio de Nombre de Mauser-Werke Oberndorf Waffensysteme GmbH por el de Rheinmetall Waffe Munition GmbH, presentada el día 21 de enero de 2010 bajo expediente 64110. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-2036213 Registro N° 20362 **MAUSER** en clase 13 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de febrero del 2010.—Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—Adriana Broutin Espinoza.—1 vez.—(IN2010025297).

Cambio de nombre N° 64451

Que COFAP Fabricadora de Peças Ltda., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de COFAP-Companhia Fabricadora de Peças por el de COFAP Fabricadora de Peças Ltda., presentada el día 10 de febrero de 2010 bajo expediente 64451. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 1900-4885412 Registro N° 48854 **COFAP** en clase 12 Marca Denominativa, 1900-4885507 Registro N° 48855 **COFAP** en clase 7 Marca Denominativa, 1900-7828812 Registro N° 78288 **COFAP** en clase 12 Marca Mixto y 1900-7907307 Registro N° 79073 **COFAP** en clase 7 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de febrero del 2010.—Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—Adriana Broutin Espinoza.—1 vez.—(IN2010025298).

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-141988, denominación: Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2010, asiento: 58331. Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas, 25 minutos y 6 segundos, del 2 de marzo del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010162992.—(IN2010024697).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma de la Asociación Brumosa de Natación y Triatlón. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 576, asiento: 4137.—Curridabat, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010163028.—(IN2010024698).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la Asociación Cámara de Ganaderos de Guanacaste, por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2009, asiento 317837 y documento adicional tomo 2010, asiento 44287).—Curridabat, primero de marzo del año dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010163110.—(IN2010024699).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Vecinos Residencial La Ladrillera, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Promover actividades para el embellecimiento del entorno del residencial. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma en cuanto a lo judicial y con limitación de suma a un millón de colones en cuanto a lo extrajudicial y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Everardo Granados Rodríguez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2009, asiento: 235757.—Curridabat, al día veintiocho del mes de enero del año dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010163222.—(IN2010024700).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Deportiva Santísima Trinidad Futsal con domicilio en la provincia de Heredia; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover el desarrollo del fútbol sala, fútbol cinco. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Rodrigo Pérez Fernández. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2009, asiento: 293924).—Curridabat, 6 de noviembre del 2009.—Lic. Grace Lu Scott Lobo, Directora a. i.—1 vez.—RP2010163339.—(IN2010025129).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Cristiana Valle de Las Rosas, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover y fomentar los vínculos de confraternidad, unión y cooperación cristiana entre sus miembros. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Ángel Carlos Meléndez López. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas) y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2009, asiento: 260269, adicional 2009-288715.—Curridabat, 5 de febrero del 2010.—Lic. Grace Lu Scott Lobo, Directora a. i.—1 vez.—RP2010163369.—(IN2010025130).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Vivienda El Proyecto El Sol, con domicilio en la provincia de Cartago, en San Diego. Sus fines entre otros están: proyecto habitacional (vivienda). Recaudar fondos para el mantenimiento de los lotes y viviendas. Su presidenta Xinia Montes Zúñiga, es la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la (Ley de Asociaciones y sus reformas) N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2010, asiento 50806. Dado en el Registro Nacional.—Curridabat, 9 de marzo del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010163388.—(IN2010025131).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Cristiana Tierra de Milagros, con domicilio en la provincia San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: un hogar de refugio para personas de la calle. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo limitado a la suma de un millón de colones y con las limitaciones establecidas en el estatuto es el presidente. Randall Chaves Caballero. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones y sus reformas), y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomos: 2009, 2009 y 2009, asientos: 292504, 312992 y 334920.—Curridabat, 17 de diciembre 2009.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010163440.—(IN2010025132).

PODER JUDICIAL

AVISOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

La Dirección Nacional de Notariado hace saber que ante este despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación para el ejercicio de la función notarial, del licenciado Adolfo Manuel Pineda Morales, cédula de identidad 8-087-505. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del gestionante, a efecto de que los comuniquen a esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a esta publicación. Exp. N° 10-000027-624-NO.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial.—1 vez.—(IN2010024823).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ACUERDOS

N° 04-2010

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, se autoriza al señor Elías Antonio Arroyo García, portador de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos sesenta y uno-cero doscientos siete, Profesional de Apoyo (Jefe de Oficina Regional 1) en la Oficina Regional de Atenas, para que firme las certificaciones y constancias de hechos civiles que se expidan en la citada oficina. Rige a partir de su publicación.—San José, a las quince horas con cinco minutos del 16 de marzo del 2010.—Luis Antonio Sobrado González Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Mario Seing Jiménez, Magistrado.—Zetty María Bou Valverde, Magistrada.—1 vez.—O. P. 3984.—O. P. 0761-2010.—C-17000.—(IN2010024742).

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil
OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por Julissa Alexandra Talavera Rivera, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 1916-09.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas y cinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil nueve. Ocurso. Expediente N° 30188-09. Resultando: 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no probados... III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Karina Alvarado Rivera..., en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre de la persona ahí inscrita son “Julissa Alexandra Talavera Rivera” y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. í.—1 vez.—RP2010163174.—(IN2010024695).

Se hace saber que este Registro, en diligencias de ocurso incoadas por María Gabriela Bonilla Cerdas, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 092-09.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas y treinta minutos del trece de enero del dos mil nueve. Ocurso. Expediente N° 30877-08. Resultando: 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no probados... III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese los asientos de nacimiento de Norman Andrés y Yancarlos ambos de apellidos Aguirre Cerdas..., en el sentido que el primer apellido de la madre de las personas ahí inscritas es “Bonilla” y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—RP2010163182.—(IN2010024696).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Alexander Barnett, no indica segundo apellido, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 172-09.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las catorce horas del cuatro de febrero del dos mil nueve. Ocurso. Expediente N° 28751-2008. Resultando: 1.-..., 2.-... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no probados:... III.—Sobre el fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de matrimonio de Alexander Barnett no indica otro apellido con Mary Luz Núñez Tenorio..., en el sentido que el apellido de la madre del cónyuge es “Mitchell, no indica segundo apellido”.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—RP2010163251.—(IN2010025133).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

JUSTICIA Y GRACIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
MODIFICACIÓN AL PLAN DE COMPRAS 2010

Se avisa a todos los potenciales oferentes que con el fin de cumplir con lo que establece el artículo 6° de la Ley 7494 de la Contratación Administrativa reformado mediante la Ley 8511, y artículo 7° del Reglamento General de la Contratación Administrativa, se efectúan modificaciones al plan de compras publicado inicialmente en *La Gaceta* N° 15 del 22 de enero del 2010, mismas que puede acceder a partir del día de hoy en forma gratuita en la página de COMPRARED mediante la dirección <https://www.hacienda.go.cr/comprared>, de Internet. O bien presentarse a sacar fotocopias en la Proveeduría Institucional ubicada en San José, calle 13, avenidas 2 y 6.

San José, 23 de marzo del 2010.—Lic. J. Omar Camacho Alvarado, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 8002.—Solicitud N° 2082.—C-12770.—(IN2010026111).

BANCO DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2010

Descripción	Fecha estimada	Fuente financiamiento	Monto anual aproximado
Contratación de servicios profesionales de abogado para la atención del cobro judicial para diferentes zonas a nivel nacional	I semestre	BCR	Cuantía inestable

Rodrigo Aguilar Solórzano, Área de Licitaciones.—1 vez.—O. C. 59429.—Solicitud 26365.—C-11920.—(IN2010026247).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE SALUD ABANGARES

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2010

A los interesados se les comunica que se realizó modificación al Plan Anual de Compras del Área de Salud Abangares, para el año 2010, la cual se encuentra disponible en la página de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr> en el enlace de Contratación y Otros Servicios. Para cualquier duda o mas información pueden comunicarse al teléfono 2662-0145, extensión 225, con el señor Héctor Noguera Vindas, o bien al correo electrónico henovi@ccss.sa.cr.

Abangares, 22 de marzo del 2010.—Dr. Enrique Kelly Mora, Director Médico.—1 vez.—(IN2010026098).

LICITACIONES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000006-PCAD

Venta de finca ubicada en la localidad de Orotina

El Proceso de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los invita a participar en la Licitación Pública N° 2010LN-000006-PCAD. La apertura de ofertas se realizará en sus oficinas ubicadas en el sexto piso de la sede central, avenidas 2 y 4, calle 1, a las 10:00 horas del día 26 de abril del 2010.

Las especificaciones, condiciones generales y especiales podrán retirarse en nuestras oficinas, ubicadas en el primer piso del edificio metropolitano. Con un horario de lunes a viernes 8:15 a. m. a 12:00 m. d. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m.

San José, 24 de marzo del 2010.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe Proceso de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2010026210).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010 LP-000003-HBC2202
(Modalidad entrega según demanda)

Tóner, tintas y cartuchos para equipo de oficina

Por período de un año con posibilidad de tres prórrogas.

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes con autorización de la Administración General, recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas del día 27 de abril del 2010.

Las bases del concurso están a disposición de los oferentes en la Subárea de Contratación Administrativa, sótano norte del Hospital de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m. d. o en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr>.

El cartel tiene un costo de ₡300,00 (trescientos colones exactos).

San José, 23 de marzo del 2010.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe a. i.—1 vez.—(IN2010025762).

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONCURSO N° 2010LN-000005-1142

Se informa a los interesados que está disponible el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000005-1142, para la adquisición de:

Item N° 01: Pruebas para la identificación automatizada de microorganismos y DET. De PSA.

Item N° 02: Pruebas para la identificación semiautomatizada de microorganismos y DET. De PSA

Apertura de ofertas para el día 02 de junio de 2010 a las 09:00 horas. Vea detalles y mayor información en la Página Web <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 18 de febrero del 2010.—Subárea de Carteles.—Argentina Araya Jara, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 1142.—C-11070.—(IN2010026140).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000007-PRI

Construcción de tanque de almacenamiento metálico elevado de 100 m³ en el acueducto Los Lirios - Ciudadela El Progreso, Pococí, Limón

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del 28 de abril del 2010, para contratar la "Construcción de tanque de almacenamiento metálico elevado de 100 m³ en el acueducto Los Lirios - Ciudadela El Progreso, Pococí, Limón.

Así mismo, se les comunica que a las 09:00 a.m. del 08 de abril del 2010, en la Oficina Cantonal del AyA de Pococí, teléfonos 2710-6035 ó 2710-0335, al costado norte del INS, Guápiles, se llevará a cabo una reunión con los posibles oferentes para aclarar dudas y terminada la reunión se realizará un recorrido por el sitio del proyecto. También, se puede contactar a la UEN-AP al teléfono 2242-5301, el propio día de la reunión.

Los documentos que conforman el cartel, pueden ser retirados en la Proveeduría del AyA sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, previa cancelación de ₡500,00 o en el Web www.aya.go.cr, Link Contrataciones.

Lic. Iris Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. N° 2010-01.—C-16150.—(IN2010026135).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

La Municipalidad de Atenas en el Proceso de Proveeduría del Despacho del Alcalde, invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública, para la contratación de los servicios de construcción del Auditorio Municipal, para la cual podrán retirar a partir del momento de esta publicación el cartel correspondiente en la Oficina de Proveeduría. La recepción de ofertas cerrará quince días hábiles después de publicado este edicto.

Para mayor información comunicarse con Maura Herrera Morera a los teléfonos 2446-5040, Ext. 105 o al correo proveeduriamatenas@hotmail.com.

Atenas, 22 de marzo del 2010.—Maura Herrera Morera, Proveeduría a. i.—1 vez.—O. C. N° 45.—(IN2010026143).

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000003-01

Adquisición de tubería y accesorios PVC para el mantenimiento del acueducto municipal de Montes de Oro

El Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante capítulo VIII, de la sesión ordinaria N° 10-10, celebrada por esa corporación el 8 de marzo del 2010, aprobó de forma definitiva el cartel para iniciar el proceso de Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-01 "Adquisición de tubería PVC para el mantenimiento del acueducto municipal, de la ciudad de Miramar de Montes de Oro Puntarenas". El cartel de esta Licitación, podrá ser retirado en esta Municipalidad, a partir de la presente publicación.

Las ofertas se recibirán hasta las nueve horas del día 6 de abril del 2010, en la oficina de la Proveeduría Municipal.

Montes de Oro, 15 de marzo del 2010.—Álvaro Jiménez Cruz, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2010026215).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000002-01

Adquisición de mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de piedra de chorro para las calles de las urbanizaciones Montezuma y los Laureles

El Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante capítulo VIII, de la sesión ordinaria N° 10-10, celebrada por esa corporación el 8 de marzo del 2010, aprobó de forma definitiva el cartel para iniciar el proceso de Licitación Abreviada N° 2010LA-000002-01 "Adquisición de mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de piedra de chorro para las calles de las urbanizaciones de Montezuma y Los Laureles, de la ciudad de Miramar de Montes de Oro Puntarenas". El cartel de esta licitación, podrá ser retirado en esta Municipalidad, a partir de la presente publicación.

Las ofertas se recibirán hasta las diez horas del día 6 de abril del 2010, en la oficina de la Proveeduría Municipal.

Montes de Oro, 15 de marzo del 2010.—Álvaro Jiménez Cruz, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN201026216).

ADJUDICACIONES

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-005046-01

Compra de archivos móviles para centralización de garantías

Se les informa a los interesados en la licitación en referencia, que la Comisión de Contratación Administrativa del BCR, en reunión 15-2010 CCADTV del 18 de marzo del 2010, acordó adjudicar esta contratación a la empresa **Compañía Leogar S. A.**, por la suma de US\$74.100,86, este monto incluye los imprevistos de diseño, con un plazo de entrega de 55 días naturales y una garantía de 60 meses (5 años).

San José, 24 de marzo del 2010.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Oficina de Compras y Pagos.—1 vez.—O. C. 59429.—(Solicitud N° 26364).—C-11920.—(IN2010026244).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

N° 2010LN-000004-1142 (Aviso N° 1)

Complejo proteico de neurotoxina

A los interesados en el presente concurso se les comunica que el mismo se deja sin efecto, por cuanto en el Registro de Proveedores de Medicamentos, que se regula bajo la Ley N° 6914 existen proveedores inscritos.

Por tal motivo se procederá a la invitación a los proveedores previamente inscritos.

San José, 24 de marzo del 2010.—Subárea de Carteles.—Argentina Araya Jara, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 1142.—C-10220.—(IN2010026137).

MUNICIPALIDADES

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

La Federación de Municipalidades de Guanacaste comunica a todos los interesados en los procesos de Licitaciones Abreviadas que el Consejo Directivo, dispuso adjudicar los siguientes procesos:

1. Licitación abreviada N° 2010LA-000001-01, denominado: "Contratar los servicios para la Asistencia Técnica para la aplicación del Sistema de Control Interno y Planteamiento de las recomendaciones para reducir el nivel de exposición al riesgo, dirigida a las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito afiliados a FEMUPAC", A **Deloitte & Touche S. A., cédula jurídica N° 3-101-20162**, por un monto total de €18.000,00 (dieciocho mil euros exactos).
2. Licitación abreviada N° 2010LN-000002-01 A, denominado: "Contratar los servicios para el Diagnóstico sobre la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público en el sector municipal dirigida a las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito afiliados a FEMUPAC". A **Grupo Bellavista GBSJ S. A., cédula jurídica N° 3-101-264016**, por un monto total de €18.750,00 (dieciocho mil setecientos cincuenta euros exactos).

Acuerdos definitivamente aprobados.

Cañas, Guanacaste, 22 de marzo del 2010.—Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo.—1 vez.—RP2010164077.—(IN2010026019).

FE DE ERRATAS

UNIVERSIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000003-SCA

Concesión temporal de instalaciones públicas para prestación de los servicios de soda comedor en el campus Sarapiquí de la UNA

Se le comunica a los interesados en la presente contratación, que se ha realizado las siguientes modificaciones a las especificaciones del cartel:

Las ofertas deberán de entregarse en la Dirección Administrativa de la Sede Sarapiquí de la UNA, ubicada del cruce del Río Frio tres kilómetros al oeste hasta las 11:00 a. m, del 8 de abril del 2010, a continuación, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los asistentes (artículo 55.2 del Reglamento de Contratación Administrativa). Todas las ofertas que no estén a esta hora y fecha serán devueltas sin abrir.

Todas las demás condiciones de esta licitación permanecen invariables.

Heredia, 22 de marzo de 2010.—Lic. Nelson Valerio Aguilar, Director Proveeduría Institucional.—1 vez.—O. C. 39-2010.—C-12750.—(IN2010026266).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2010LN-000002-2306

Suministro de gases medicinales

Se comunica a todos los interesados en la Licitación Pública Nacional 2010LN-000002-2306, para el suministro de Gases Medicinales, bajo la modalidad de entrega según demanda, que la fecha para la recepción y apertura de ofertas ha sido prorrogada para el día jueves 22 de abril del 2010, a las 10:00 horas.

Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carlos Coto Arias, Coordinador.—1 vez.—(IN2010026219).

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000041-01

(Ampliación de plazo)

Compra de vehículos

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), informa a todos los interesados en la Licitación Pública N° 2009LN-000041-01 “Compra de vehículos”, que se amplía el plazo de recepción de ofertas para las diez horas del 28 de abril 2010.

San José, 24 de marzo del 2010.—Proceso de Proveeduría.—Lic. Adolfo Calvo Navarro, MBA.—1 vez.—(IN2010026121).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-01

Compra de 10.000 metros cúbicos de piedra tipo balasto para la vía férrea

Téngase por corregido el número de Licitación indicada que por error se consignó: como Licitación Pública N° 2010LA-000001-01 **siendo lo correcto:** Licitación Pública 2010LN-000001-01, cuya invitación se publicó el 23 de marzo del 2010, en *La Gaceta* N° 57.

San José, 23 de marzo del 2010.—Marta E. Navarro Sandoval, Departamento de Proveeduría.—1 vez.—O. P. 9924.—(Solicitud N° 9853).—C-8500.—(IN2010026265).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000001-01

(Modificación)

Compra de maquinaria (vagonetas, niveladora y compactadora) para la Municipalidad de San Carlos

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos comunica a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública N° 2010LN-000001-01 “Compra de maquinaria (vagonetas, niveladora y compactadora) para la Municipalidad de San Carlos” que se amplía el acto de apertura para las 11:00 horas del día jueves 29 de abril del 2010, por presentarse recurso de objeción el día 18 de marzo del presente año.

San Carlos, 24 de marzo del 2010.—Jenifer Campos Zamora, Coordinadora de Proveeduría.—1 vez.—(IN2010025745).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

CAPÍTULO I

De la definición, objetivos y concepto

Artículo 1°—La normativa contenida en este Reglamento tiene como propósito fundamental, reconocer los méritos y el avance en su carrera profesional de todos aquellos profesionales que laboren con la Municipalidad de San Carlos, y que tengan al menos el grado de Bachiller Universitario, así como la experiencia profesional en servicio público y privado debidamente acreditado, de igual forma aquellos cursos y seminarios de capacitación, participación en condición de instructor en los casos en que la Municipalidad lo requiera, publicaciones, servicio docente en Instituciones Universitarias y Para-Universitarias, experiencia adquirida en organismos internacionales, el dominio de idiomas y la realización de trabajos administrativos que implican racionalización significativa de recursos o mejoramiento de servicios de la Municipalidad.

Artículo 2°—La Carrera Profesional tendrá como objetivos básicos los siguientes:

- Propiciar el ingreso, permanencia, desarrollo, superación académica y laboral de los profesionales, con el fin de que puedan ofrecer de forma eficaz y eficiente sus servicios a la Municipalidad de San Carlos.
- Retener en la Institución a los profesionales mejor calificados con los cuales pueda ejecutar sus programas, lograr sus metas y objetivos estratégicos institucionales.

CAPÍTULO II

Definiciones

Para efecto del presente Reglamento, rigen las siguientes definiciones:

Comisión de carrera profesional: La Comisión estará integrada por el Alcalde o por quien éste designe, y dos representantes de los profesionales que laboran para la Municipalidad de San Carlos.

Carrera profesional: Denomínese “Carrera Profesional” al incentivo económico aplicable a los funcionarios/as de nivel profesional que trabajen en la Municipalidad de San Carlos, concedido en sus grados académicos, especialidades y postgrados académicos.

Personal profesional: Se trata de toda aquella persona que labore en la Municipalidad de San Carlos, que posea al menos el grado académico de Bachillerato Universitario

Grado académico: Es el nivel profesional dentro de la escala creada por las Instituciones de Educación Superior, para indicar la profundidad y amplitud de conocimientos y habilidades por las autoridades superiores de la entidad educativa correspondiente. Queda entendido que al funcionario una vez cumplidos los requisitos antes apuntados y cuyo pago registrará a partir del momento en que el funcionario presente la documentación completa a la Comisión de Carrera Profesional, según artículos Nos. 4, 5 y 6 de este Reglamento.

Experiencia profesional: Este se considera como aquel tiempo mediante el cual el profesional, con posterioridad a la obtención del Bachillerato Universitario o Licenciatura, haya laborado en la Institución.

Cursos y seminarios de capacitación: Asistencia a actividades que tienen como objeto el estudio y actualización de algún aspecto específico y atinente con la actividad desempeñada en la Municipalidad de San Carlos relativa con una materia o disciplina relacionado con la referida preparación, ya sea de materiales de orden didáctico, atención a estudiantes en la elaboración y corrección de pruebas y supervisión de prácticas. Dichos cursos serán organizados por el área de Recursos Humanos de la Entidad Municipal.

Experiencia en organismos internacionales: Tiempo laborado con posterioridad a la obtención del Bachillerato Universitario o Licenciatura en un organismo Internacional, realizando labores afines a su especialidad.

Dominio de idiomas: Conocimiento y práctica tanto escrita como oral de idiomas diferentes al Español.

Trabajos administrativos: Elaboración de trabajos administrativos que en virtud de su ejecución, demuestren un mejoramiento sustancial de los servicios que presta el Municipio o que conduzcan a una significativa racionalidad de los recursos disponibles para brindar esos servicios y valorados por la Comisión de Carrera Profesional.

CAPÍTULO III

Del ingreso a la carrera profesional

Artículo 3°—Para tener derecho a la Carrera Profesional, se requiere de lo siguiente:

- Poseer al menos el grado de bachiller universitario.
- Estar incorporado al Colegio Profesional y que se encuentre al día en sus pagos con el colegio respectivo, para el ejercicio legal de sus obligaciones.
- Trabajar jornada completa para la Municipalidad de San Carlos.

CAPÍTULO IV

De los organismos ejecutores

Artículo 4°—Habrá una Comisión de Carrera Profesional, integrada por el Alcalde o por quien éste designe, y dos representantes de los profesionales, los cuales serán designados en Asamblea General de su Asociación por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos por períodos iguales. Cada miembro propietario tendrá su respectivo suplente. La Comisión será presidida por el Alcalde.

Artículo 5°—La Comisión de Carrera Profesional no hará estudios de oficio, solo revisará solicitudes que ingresen y se tramiten por su medio. Sesionará cuando las condiciones así lo ameriten a través de la solicitud expresa de dos de sus miembros que la convoquen. Los asuntos tratados serán votados y resueltos por simple mayoría.

Artículo 6°—Son funciones de la Comisión:

- a) Estudiar las solicitudes de aquellas personas que reúnan los requisitos, de conformidad con el presente reglamento, para el estudio y posterior reconocimiento del incentivo por Carrera Profesional.
- b) Calificar los atestados que presenten los profesionales; recomendar al Departamento de Recursos Humanos el monto del incentivo correspondiente conforme al rubro que se encuentre vigente.
- c) Asesorar a los profesionales en materia de aplicación del incentivo por Carrera Profesional.
- d) Comunicar a los profesionales dentro de los quince días hábiles siguientes las decisiones tomadas por la Comisión, sobre la aplicación del incentivo por Carrera Profesional.
- e) Realizar cualquier otra labor atinente con la materia.

Artículo 7°—La Municipalidad a través del Departamento de Recursos Humanos, deberá:

- a) Velar por la existencia, organización y funcionamiento de la Comisión.
- b) Suministrar a la Comisión expedientes de personal y cualquier otra información que sobre los profesionales sea necesaria.
- c) Llevar el archivo de la documentación de los profesionales acogidos al presente reglamento.
- d) Brindar la asistencia y el apoyo administrativo que la Comisión requiera, así como efectuar los cálculos de los puntos a reconocer a cada funcionario/a de acuerdo al presente Reglamento.
- e) Recibir las solicitudes para el reconocimiento de la Carrera Profesional de los funcionarios que cumplen con lo establecido en el artículo 3.
- f) Confrontar las fotocopias de los títulos recibidos contra los originales.
- g) Verificar que la documentación recibida cumpla con lo estipulado en este Reglamento.
- h) Solicitar por escrito al funcionario/a que aporte lo necesario para proceder como corresponde en caso de existir algún incumplimiento en la documentación presentada por el o la solicitante o bien la denegatoria de la misma.
- i) Realizar análisis por escrito de la solicitud para determinar su procedencia
- j) Comunicar a la Comisión las solicitudes pendientes de aprobación.
- k) Presupuestar y gestionar el pago del incentivo, que acuerde la Comisión.

CAPÍTULO V

De los factores del incentivo por carrera profesional

Artículo 8°—Se tomarán como factores objeto de incentivo por la Carrera Profesional, los siguientes: Grado Académico, Estudios Adicionales al Bachillerato y a la Licenciatura, experiencia profesional en el servicio público y privado debidamente acreditada, cursos de capacitación, participación como instructor, publicaciones calificadas, experiencia docente en instituciones de Educación Superior Universitaria y Para-Universitaria, experiencia en organismos internacionales relacionados con la actividad propia de la Municipalidad y el dominio de idiomas debidamente acreditada así como la realización de trabajos técnico-administrativos.

Artículo 9°—Los factores precitados para efecto de reconocimiento del incentivo para Carrera Profesional, se valorarán en puntos de la siguiente forma:

A. GRADOS ACADÉMICOS	PUNTOS
Bachiller Universitario	10 puntos
Licenciatura	16 puntos
Especialidad	26 puntos
Maestría	32 puntos
Doctorado	40 puntos
*Licenciatura adicional	5 puntos
*Especialidad adicional	7 puntos
*Maestría adicional	10 puntos
*Doctorado adicional	12 puntos

(*) Que mejoren o complementen la formación profesional.

B. **Experiencia profesional.** Se reconocerá un punto por cada año de experiencia profesional, a los trabajadores municipales que hayan laborado para instituciones del Estado, siempre que:

- a) Haya sido obtenida en propiedad o en forma interina en un puesto de nivel profesional para cuyo desempeño exija al menos el grado de Bachillerato Universitario y el servidor/a posea también dicho grado académico.
- b) Se referirá a años cumplidos respecto a la fecha de ingreso a un puesto profesional en el que se cumplan las condiciones específicas de este reglamento.

c) La experiencia obtenida al servicio de instituciones del Estado se reconocerá para efectos de este beneficio, siempre que se cumplan las condiciones literales de los incisos supra y se haga constar en un documento avalado por la Comisión y extendido por el máximo jerarca de la institución donde fue obtenida la experiencia.

d) Para el cálculo de la experiencia no se deducirán los permisos con goce de sueldo para realizar estudios siempre que los mismos estén relacionados con el puesto que desempeña.

e) La experiencia obtenida en organismos internacionales podrá ser considerada para la Carrera Profesional siempre que:

- e.a. Las labores desempeñadas por el funcionario/a de nivel profesional sean afines a la especialidad que ocupa y hubiese sido avalada por la Municipalidad.
- e.b. El funcionario interesado/a demuestre por medio de certificaciones de la Jefatura de Recursos Humanos del organismo respectivo, el tipo de trabajo y la duración de éste y que existió una relación laboral directa.

C. **Cursos de capacitación**

a) **De aprovechamiento:** Un punto por cada cuarenta horas (de 60 minutos), hasta un máximo de 20 puntos.

b) **De participación:** Un punto por cada ochenta horas (de 60 minutos), hasta un máximo de 20 puntos.

Los cursos de aprovechamiento y participación menores y los excedentes del número de horas señaladas en los ítems anteriores, se acumularán para efectos de su reconocimiento sin poder exceder en ningún caso los límites señalados.

Quienes hayan agotado el número de puntos previstos para los cursos de aprovechamiento y tuvieran excedentes, éstos podrán ser considerados para la modalidad “participación”, concediéndose un punto por cada 80 horas de instrucción recibida.

D. **Instructor.** Un punto por cursos en que la participación del instructor sea de ocho horas naturales, como mínimo.

Para efectos de ese reconocimiento, los excedentes o cursos menores se podrán acumular para completar períodos de ocho horas.

E. **Publicaciones.** Un punto por cada publicación, hasta un máximo de 10 puntos. Cinco puntos por cada libro, hasta un máximo de 20 puntos.

F. **Experiencia docente.** Un punto por cada curso impartido en Instituciones de Educación Universitaria y Para Universitaria Superior.

G. **Experiencia en org. Internacionales.** Un punto por cada semestre, hasta un máximo de 10 años.

H. **Idiomas.** Cinco puntos por cada idioma debidamente acreditado, por el máximo jerarca de la Institución que lo impartió.

I. **Elaboración de trabajos administrativos.** Cuatro puntos por la elaboración de cada trabajo administrativo que en su ejecución, demuestren un mejoramiento sustancial del servicio o procedimiento que se trate o que conduzcan a una significativa racionalidad de los recursos medibles mediante métodos cuantitativos. Dicho trabajo deber ser avalado y aprobado por la Comisión de Carrera Profesional. El puntaje máximo a otorgar, serán 20 puntos.

CAPÍTULO VI

Requisitos exigidos para optar por los factores de la carrera profesional

De los grados académicos:

Artículo 10.—Los grados y títulos académicos que presenten los profesionales para efecto del Incentivo por Carrera Profesional, deber ser:

- a) Relacionados con la materia municipal o afines.
- b) Conferidos por las instituciones facultadas para ello.

Se entenderá por grados y especialidades adicionales, aquellos que presente el servidor y que no hayan sido tomados o considerados para la puntuación básica del numeral del artículo 9°. Solo se le reconocerá un grado o especialidad adicional a cada servidor.

De los cursos de capacitación recibida:

Artículo 11.—Los cursos de capacitación recibidos en el país o fuera de él, para efectos del incentivo por Carrera Profesional, serán reconocidos siempre y cuando:

- a) Sean atinentes a la materia municipal o afines.
- b) Hayan sido evaluados por la Comisión de Carrera Profesional de la Municipalidad, en cuanto a su validez, duración y catalogación en cursos de participación y aprovechamiento.

Artículo 12.—No se reconocerán como cursos de capacitación, los cursos regulares de una carrera universitaria.

De la participación como instructor en cursos:

Artículo 13.—Se reconocerá la participación de los profesionales como instructores de cursos de interés para la administración de la Municipalidad, siempre que:

- a) Los cursos hayan sido evaluados por la Comisión de Carrera Profesional.
- b) El servidor tuviere la condición de Bachiller Universitario como mínimo, al momento de impartirlos.
- c) Los profesionales que hayan obtenido en la evaluación como instructor, una nota no inferior a “bueno” o su equivalente. La evaluación la hará la Comisión de Carrera Profesional.

Artículo 14.—No se reconocerá el incentivo contemplado en el artículo anterior, a aquellos profesionales para quienes el trabajo cotidiano del puesto sea el de coordinador o instructor en programas de capacitación.

Artículo 15.—Se reconocerá las publicaciones de libros, ensayos y artículos incluidos en revistas y periódicos, en los casos en que:

- Tengan relación con la materia municipal o afines.
- No sean trabajos requeridos para la obtención de grados académicos.
- El reconocimiento de los puntos asignados para libros, ensayos y artículos, si éstos han sido escritos por dos o más personas, se hará distribuyendo el número de puntos correspondientes entre los coautores.

De la experiencia

Artículo 16.—La experiencia profesional se reconocerá siempre y cuando:

- Se haya ocupado un puesto profesional en propiedad o interinamente en un período no menor de tres meses, para cuyo desempeño se exija conforme al Manual de Puestos vigente en la institución, al menos el grado de Bachiller Universitario y el servidor posea como mínimo ese grado.

La experiencia obtenida en otras instituciones del Estado, podrá ser aceptada si no es inferior a tres meses (si es similar o afín a las tareas que está realizando en la Municipalidad, que se haga constar en un documento avalado por la Comisión de Carrera Profesional, y que haya sido obtenido en un puesto en que se exija el grado de Bachiller Universitario por lo menos, y que el funcionario poseyera esa condición durante el desempeño del puesto.

- Haya sido calificado al menos con la tercera mejor nota de la Escala de Evaluación, dentro de la Institución para la que trabajó.

Artículo 17.—Para el cálculo de la experiencia profesional, no se deducirán los permisos con goce de sueldo o sin él, para realizar estudios, siempre que esos estudios estén relacionados con el puesto que desempeña el funcionario.

Artículo 18.—La experiencia profesional obtenida en organismos internacionales (o proyectos financiados por éstos), podrá ser considerada para la Carrera Profesional, siempre que:

- Las labores desempeñadas por el profesional, sean afines a la materia municipal y la existencia de una relación laboral directa.
- El profesional interesado demuestre por medio de certificaciones del Jefe de Recursos Humanos o de representantes del organismo respectivo, el tipo de trabajo y la duración de éste.

Artículo 19.—La experiencia docente universitaria y para-universitaria superior, se reconocerán siempre y cuando:

- Los cursos que se imparten estén relacionados con la especialidad municipal o afines.
- Al impartir los cursos se haya poseído, como mínimo, el grado académico de Bachiller Universitario.

El tiempo laborado para estos efectos, será considerado en forma acumulativa.

De los idiomas

Artículo 20.—El reconocimiento de uno o más idiomas diferentes al español, se hará siempre que el profesional demuestre el dominio completo (oral y escrito), del idioma para lo cual el interesado debe presentar ante la Comisión la Certificación o Título extendida por la institución que impartió el idioma. La calificación certificada por este concepto, debe contemplar comprensión y expresión escrita y oral.

Artículo 21.—La elaboración e implementación de trabajos administrativos, se reconocerá siempre que el profesional demuestre que hubo racionalización de recursos o bien mejoramiento de servicios, tanto con razones cuantitativas como cualitativas ante la Comisión.

CAPÍTULO VII

De las calificaciones de servicio

Artículo 22.—El derecho a percibir el incentivo económico contemplado por la Comisión de Carrera Profesional, está sujeto a la calificación anual de servicios de los profesionales, no inferior a la tercera mejor nota dentro de la escala de calificación de la institución donde prestó sus servicios profesionales.

Artículo 23.—La obtención de una calificación inferior a la tercera mejor nota, será motivo de suspensión del incentivo que se disfrute.

Artículo 24.—El profesional podrá recuperar el incentivo de la Carrera Profesional que disfrutaba, si el año siguiente de la calificación de servicios que motivó la suspensión requerida, obtuviera en la calificación de servicios una nota igual o mayor a la tercera mejor nota.

Artículo 25.—La Municipalidad por medio del Departamento de Recursos Humanos tendrá vigente y a disposición de la Comisión de Carrera Profesional la calificación de servicios de los profesionales.

CAPÍTULO VIII

Del procedimiento para otorgar los beneficios de la carrera profesional

Artículo 26.—Para obtener los beneficios de la Carrera Profesional, los interesados que cumplan con los requisitos, deben hacer la respectiva solicitud a la Comisión de Carrera Profesional a través del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad y aportar junto con la solicitud, los documentos pertinentes.

Artículo 27.—La Comisión estudiará la solicitud y si la aprobare, determinará de acuerdo con el puntaje obtenido, el monto por reconocer y comunicará por medio del Departamento de Recursos Humanos al interesado su resultado.

Artículo 28.—Si la resolución de la Comisión no fuera aceptada por el interesado, ésta podrá presentar un recurso de revisión para ante la Comisión, en el Departamento de Recursos Humanos, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, la que tendrá un plazo igual para pronunciarse.

Si la resolución de la Comisión fuera negativa u omisa, el profesional podrá apelar, dentro de seis días hábiles siguientes, ante el Concejo Municipal, quien agotará la vía administrativa.

Artículo 29.—Una vez aprobado y definido el monto del incentivo, la Comisión informará al Departamento de Recursos Humanos para que se presupueste el respectivo pago y se haga efectivo el mismo; y regirá a partir de la fecha de presentación de la solicitud del profesional, con la respectiva documentación ante la Comisión.

CAPÍTULO IX

De la remuneración

Artículo 30.—El monto del incentivo derivado de la aplicación de los factores para la Carrera Profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto, de acuerdo con el procedimiento indicado en los artículos 26, 27, 28, 29, del presente Reglamento.

CAPÍTULO X

Del cálculo del incentivo económico

Artículo 31.—El valor de cada punto por carrera profesional se establece atendiendo diferentes parámetros como pueden ser el costo de vida, el valor por punto de Carrera Profesional aplicado en el Sector Público y la situación financiera de la Municipalidad. Para ello, cada año, en el mes de enero, la Comisión de Carrera Profesional solicitará al Concejo Municipal el reconocimiento sobre el ajuste del punto porcentual, el cual conocerá y resolverá en definitiva sobre los parámetros antes mencionados.

CAPÍTULO XI

Otras disposiciones

Artículo 32.—Estas regulaciones no afectan los derechos adquiridos para los funcionarios que en la actualidad gozan de ese beneficio en virtud de sentencia judicial, laudo arbitral o sistemas similares en vigencia.

Artículo 33.—Los ajustes a la Carrera Profesional podrán ser solicitados a la respectiva Comisión, en cualquier momento, siempre y cuando el interesado demuestre que tiene derecho al reconocimiento de un mayor número de puntos en alguno o varios de los factores.

No obstante, la Municipalidad, cuando lo considere pertinente, podrá aplicar en cualquier momento, a los servidores que demuestren que tienen derecho al reconocimiento de un mayor número de puntos, en la aplicación de los factores que se autorizan en este reglamento, sujeto a la capacidad financiera de la Municipalidad.

Aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 28 de abril del 2008, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos mediante artículo 14 acta 27.

Ciudad Quesada, San Carlos, 3 de marzo del 2010.—Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2010024356).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

ADMINISTRACIÓN DE BIENES TEMPORALES

OFICINA PRINCIPAL

COMUNICA

A las entidades acreedoras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, que para acogerse a lo dispuesto en los incisos c) y d) del artículo 4 del Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1° de la Ley N° 4631), en un plazo no mayor a 10 días hábiles, deberán presentar a través de sus Representantes Legales formal solicitud ante la oficina del Banco Nacional de Costa Rica, localizada en la Administración de Bienes Temporales, sita en el piso 3 de la Oficina Central en San José, y adjuntar una certificación de un contador público autorizado sobre el estado de la obligación y el saldo adeudado de los señores Emilia María Zamora Mata, cédula N° 3-0253-0499 y Eduardo Antonio Madrigal Castro, cédula N° 1-0502-0386.

Dirección Regional de Crédito Central.—Gestión de Venta de Bienes.—Lic. Erick Leitón Mora.—1 vez.—O. C. N° 001-2010.—Solicitud N° 004-2010.—C-15320.—(IN2010024814).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

SUBPROCESO DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS

CENSO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA

DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

PERIODO 2010-2014

La Comisión para la Acreditación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en los Decretos Ejecutivos N° 35687-MTSS y N° 35717-MTSS, de fechas 6 de enero y 1 de febrero del 2010, acuerda:

- Invitar a las organizaciones a participar en el censo para integrar la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras periodo 2010-2014 y en consecuencia, comunicar a cada una de las organizaciones sociales que integran los siguientes sectores representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a saber: Artesanal, Cooperativo de Autogestión, Cooperativo Tradicional, Magisterio Nacional, Profesionales, Sindical Confederado, Sindical No Confederado, Solidarismo y Trabajadores Independientes.
 - Que deben remitir a la Comisión para la Acreditación, directamente o por medio de sus organismos de representación, un listado constante en medio magnético, de todos sus afiliados ahorrantes obligatorios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal mayores de quince años, con corte al 31 de marzo del 2010.
 - Deberán presentar la información requerida en CD en programa Excel, siguiendo los requisitos establecidos en el formato que para tal efecto facilitará la Comisión de Acreditación y que pueden ser adquiridas en:
 - Forma física en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, ubicada en el sexto piso de las oficinas centrales del Banco Popular, Edificio Metropolitano, calle 1, avenidas 2 y 4.
 - A través de la siguiente dirección electrónica www.popularenlinea.fi.cr en el subsitio de la Asamblea bajo el link que indica documentos del censo.
 - O bien a través de solicitud por correo electrónico a las siguientes direcciones: ysalazar@bp.fi.cr o bien siflores@bp.fi.cr. Teléfonos 22117681-22117669.
 - Si algún ahorrante obligatorio del Banco Popular no apareciere en la lista de ahorrantes (SICERE), corresponderá a la organización respectiva demostrar con documento idóneo esa condición.
 - La documentación solicitada deberá ser presentada a más tardar el 30 de abril del 2010 a las 16:00 horas (4 p.m.) en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, dirección indicada en el punto 3 de esta publicación.
 - A la información anterior se le deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Una Carta de presentación suscrita por el representante legal de la organización social a la que corresponde la lista de afiliados.
 - Certificación que indique que la persona que firma la carta de presentación referida en el punto anterior, efectivamente ostenta la condición de representante legal de la organización (esta certificación podrá ser emitida por Notario Público o por el Registro respectivo).
 - Certificación de la fecha de inscripción de la organización social, la cual debe indicar expresamente que dicha inscripción está vigente al momento de expedir la certificación (esta certificación podrá ser emitida por Notario Público o por el Registro respectivo).
 - Lugar para atender notificaciones
- San José, 22 de marzo del 2010.—Proceso de Contratación Administrativa.—Lic. Maykel Vargas García, Jefe.—1 vez.—(IN2010025182).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO
ÁREA DE INVESTIGACIÓN
AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ana Laura Villegas Acuña ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 03 de marzo de dos mil diez.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010023432).

Adriana Muñoz Ugalde, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 3 de marzo del 2010.—Facultad de Derecho.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010023498).

Wendy Vanessa Durán Mora, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 3 de marzo del 2010.—Facultad de Derecho.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010023499).

Natalia Carazo Mesén, ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 3 de marzo del 2010.—Facultad de Derecho.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010023500).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Se notifica a Lidia María Sandoval Montenegro, de calidades y domicilio actual desconocido, resolución administrativa de las quince horas cincuenta y cinco minutos del diecinueve de febrero del dos mil diez, en la cual se dispuso cuido provisional de la persona menor de edad Emmanuel Jesús Sandoval Montenegro en la familia de la señora Odilia Roses Muñoz. Se le advierte que deberá señalar medio para atender notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto, o llegare a desaparecer, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Puede contar con la asesoría y hacerse representar por un abogado de su elección, así como tener acceso y revisar el expediente administrativo. En contra de esta resolución procede recurso de apelación, que se debe interponer en forma verbal o escrita en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la tercera publicación de este aviso ante esta Representación Legal, para ser resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad. N° 741-00020-2004.—Oficina Local de Pococi.—Lic. Giovanni Herrera Alvarado, Representante Legal.—OC 31677-Solic. 33450.—C-9600.—(IN2010023478).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

EDICTO

N° 013-2010.—Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que Patsy Scott Chinchilla, cédula 1-0423-0255, ha presentado solicitud de traspaso de Patente de Licores Nacionales N° 18, a nombre de Desarrollos Nuevos DH S. A., cédula jurídica 3-101-077738. La Municipalidad de Montes de Oca otorga 8 días naturales de plazo a partir de esta publicación para oír objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 22 de marzo del 2010.—Melania Solano Coto.—Bach. Johnny Walsh A., Departamento de Patentes.—1 vez.—(IN2010025192).

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

AVISO

Comunica que mediante el artículo IX, inciso b) de la sesión ordinaria N° 192, celebrada el día 16 de marzo del 2010, el Concejo Municipal de Valverde Vega, por mayoría de votos de los señores regidores, acordó: Que por motivo de la Semana Santa, las oficinas administrativas permanecerán cerradas del 29 de marzo al 4 de abril del 2010, así mismo se hace saber que el día martes 30 de marzo del 2010, el Concejo Municipal no sesionará. Con base al artículo 45 de Código Municipal, dicho acuerdo se declara como definitivamente aprobado. Comuníquese.

Sarchí Norte, 17 de marzo, 2010.—Emiliano Castro Alfaro, Secretario Municipal.—1 vez.—(IN2010024371).

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

AVISO

El Concejo Municipal acordó en sesión ordinaria 301, celebrada el 11 de marzo del año en curso, trasladar la sesión del 1° de abril, para lunes 29 de marzo de 2010 a las 7:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, por celebrarse la Semana Santa. Acuerdo aprobado en firme y por unanimidad.

Ana Eugenia Ramírez Ruiz, Secretaria.—1 vez.—RP2010163114.—(IN2010024561).

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

AVISO

En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión N° 304, celebrada el 23 de febrero del 2010.

Artículo 16.—Se presenta moción del Regidor Propietario Marcos Solano Moya, la cual se inserta a continuación:

En vista que se acerca la Semana Mayor, tiempo de reflexión. **Por tanto:**

Solicito se tome el acuerdo de cambiar la sesión ordinaria Municipal del martes 30 de marzo del 2010, para el día jueves 25 de marzo, a las 06:00 p. m.

Por unanimidad en firme y con carácter de definitivamente aprobado, se acuerda: Aprobar la moción presentada por el Regidor Marcos Solano Moya y se traslada a la Administración para su respectiva publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Paraíso, 24 de febrero del 2010.—Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria Concejo Municipal.—Jorge Mesén Solórzano, Asistente Alcalde.—1 vez.—(IN2010024775).

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

La Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante acuerdo N° 3375-10, tomado en sesión ordinaria N° 201, celebrada el 2 de marzo del 2010, por votación unánime acuerda por motivo de la Semana Santa, trasladar la sesión ordinaria del 30 de marzo del 2010, para el día jueves 25 de marzo del presente año, a la misma hora 06:00 p. m.

Santa Bárbara de Heredia, 10 de marzo del 2010.—Beana C. Cubero Castro, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(IN2010024791).

La Municipalidad de Santa Bárbara, mediante acuerdo N° 3525-10, artículo N° 2, sesión extraordinaria N° 106, celebrada el día jueves 28 de enero del 2010, acuerda publicar lo siguiente.

Considerando:

1°—Se recibe oficio N° MSB-DI-182-2009, de fecha 25 de noviembre del 2009, del Departamento de Ingeniería, mediante el cual indica que en los requisitos publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* para los trámites ante la Municipalidad, se contempla la presentación del plano de catastro, pero según me informan no se especifica que dicho plano cuente con el visado municipal, el cual es una herramienta fundamental para tener control de lo que ocurre en el cantón.

2°—Ante esto solicita formalmente interponer sus buenos oficios para la publicación en el Diario Oficial, la modificación de dichos requisitos incluyendo el tema de visado municipal. **Por tanto:**

Este Concejo Municipal, acuerda:

1°—Publicar en el Diario Oficial *La Gaceta*, la modificación de dichos requisitos, incluyendo el visado municipal cuando se presente el plano de catastro para los trámites ante la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

Santa Bárbara de Heredia, 3 de marzo del 2010.—Beana Cecilia Cubero Castro, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(IN2010024792).

AVISOS**CONVOCATORIAS****BREALLY ASOCIADOS ASESORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a asamblea general extraordinaria de la sociedad Breally Asociados Asesores Industriales Sociedad Anónima, a celebrarse en Rohrmoser cien norte, cien este, y cien norte, del Colegio Humboldt, casa noventa y siete, el día 12 de abril del 2010, a las dieciocho horas. A falta de quórum se señala de una vez para una segunda convocatoria, el mismo lugar y día a las diecinueve horas, para esta asamblea, con los accionistas que estén presentes. En la cual se discutirá el siguiente orden del día: 1) Reforma de la cláusula segunda. 2) Revisión y reforma de la cláusula octava.—San José, 19 de marzo del 2010.—Jorge Breally Fonseca, Secretario.—1 vez.—RP2010163327.—(IN2010025001).

CONDominio VALLE ESCONDIDO**Convocatoria asamblea general ordinaria y extraordinaria de propietarios**

Los abajo firmantes, representantes legales de las compañías dueñas del 40,38 por ciento del valor del Condominio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del Reglamento vigente y por haberse omitido en su oportunidad, convocan a todos los condóminos a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el área destinada para la administración, oficina ubicada en la entrada de Valle Escondido, el día jueves 15 de abril, 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria (acreditación de poderes) y, a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efecto de conocer la siguiente agenda:

Primero: Aprobación de una de las propuestas de administración aportadas por los condóminos.

Los participantes deberán acreditar su personería. Si los dueños son personas jurídicas los participantes deberán contar con personería jurídica original y vigente con no menos de 3 meses de emitida.—San José, 16 de marzo del 2010.—Mary Alice Lesko, Condominio Valle Escondido F-uno Abeto S. A.—Edin Solís, Condominio Valle Escondido F-Veinte y dos Caliendra S. A.—Hermann Fey, Condominio Valle Escondido F-doce Flamboy S. A. y Condominio Valle Escondido F-Trece Maple S. A.—Gilles Pereira, Condominio Valle Escondido F-Nueve Mildíu S. A.—William Rothschild, Condominio Valle Escondido F-Catorce Petrea S.A.—Fernando Castañeda, Condominio Valle Escondido F-Quince Malinche S. A. y Condominio Valle Escondido F-Dieciséis Casla S. A.—Carla Cartín, Condominio Valle Escondido F-Seis Catalpa S. A.—Juan Mejía, Condominio Valle Escondido F-Veinte Taclu S. A.—Dina Rodríguez Montero, Condominio Valle Escondido F-Ocho Jobo S. A.—1 vez.—(IN2010025744).

ACORESUR S. A.**Convocatoria a asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad**

Se convoca a los socios de la sociedad Coresur S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco, a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día veintisiete de abril del dos mil diez, en el Bufete Vargas y Asociados, sito

en San José, San Francisco de Dos Ríos, del Banco de Costa Rica, cien metros al norte y ciento cincuenta al oeste, a las nueve horas en primera convocatoria y una hora después la segunda convocatoria con los que se encuentren presentes. La agenda del día tendrá como objetivo principal el cambio de junta directiva.—San José, veintidós de marzo del dos mil diez.—Edwin Vargas Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010163832.—(IN2010026020).

ZORBA EL BUDHA SOCIEDAD ANÓNIMA

Zorba El Budha Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el domicilio social de la empresa ubicado en calles once y trece, avenida diez, bufete Alfaro y Asociados, el día veinte de abril de dos mil diez a las ocho horas en primera convocatoria. De no estar presente el quórum de ley, se llevará a cabo la segunda convocatoria una hora más tarde y se procederá con los socios presentes y se conocerán los siguientes asuntos:

1. Único: autorizar a un miembro de la junta directiva para que proceda a realizar todos los trámites relacionados con la servidumbre de paso y eléctrica que debe constituirse a favor del Instituto Costarricense de Electricidad, otorgándoles amplios poderes, pudiendo para ello firmar toda clase de poderes, sustituirlos, escrituras, adicionales y en general llevar a cabo todos los actos necesarios para finiquitar el trámite.
2. Asimismo se autoriza al Fiduciario a firmar toda clase de escrituras, adicionales que sean necesarias para la constitución de una servidumbre de paso y eléctrica a favor del Instituto Costarricense de Electricidad.

San José, 10 de marzo del 2010.—Silvia Zani, Presidenta.—1 vez.—RP2010163943.—(IN2010026021).

AMIGOS PALMAREÑOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Amigos Palmareños Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero treinta y cuatro doscientos cincuenta y siete, convoca a asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse en las instalaciones de Amigos Palmareños, costado norte del parque en el cantón de Palmare, provincia de Alajuela. La primera convocatoria a las catorce horas del veinticuatro de abril del dos mil diez. De no existir el quórum requerido, la asamblea queda citada para una hora después con los socios que estuviesen presentes. Puntos a conocer: 1-) Análisis de la crisis financiera de la sociedad, medidas a tomar; 2-) Cambio de techo en la planta baja, reparaciones de cielo raso y mejoras en la estructura eléctrica; 3-) Autorización para utilizar de los certificados de depósito con la finalidad de cancelar los derechos laborales que corresponden a los empleados, por liquidación total de la planilla.—Palmare, 18 de marzo, 2010.—Alfonso Pacheco Fernández, Secretario.—1 vez.—RP2010164096.—(IN2010026022).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****JURADO Y LAU ASOCIADO S. A.**

Jurado y Lau Asociado S. A., cédula 3-101-196884, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa la reposición de los siguientes libros: Diario 01, Mayor 01, Inventarios y Balances 01, Actas Asamblea Socios 01, Actas de Consejo de Administración 01, Registro de Socios 01, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de 8 días hábiles a partir la publicación de este aviso.—Lic. Luis Oswaldo Cabrera Soto, Contador Público.—(IN2010023430).

Norma Yolanda Hidalgo Carvajal, cédula física 1-662-421, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del siguiente libro: (Libro de Registro de Compras). Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Norma Yolanda Hidalgo Carvajal.—(IN2010023807).

RAFIKI SAFARI LODGE S. A.

Rafiki Safari Lodge S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro número uno de Registro de Asamblea General de Socios; número uno de Registro de Accionistas; número uno Junta Directiva; número uno Diario; número uno Mayor, y número uno de Inventarios y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Regional de Puntarenas, en el término de ocho días hábiles, contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Constant Boshoff, Presidente.—RP2010162355.—(IN2010023821).

CENTRO MÉDICO LA FLORIDA SOCIEDAD ANÓNIMA

Centro Médico La Florida Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-cuatrocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Junta

Directiva, Actas de Asamblea General, y Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—RP2010162505.—(IN2010023822).

GRANJA PIGS FARM SOCIEDAD ANÓNIMA

Granja Pigs Farm Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y cinco, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General, y Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—RP2010162507.—(IN2010023823).

DESARROLLOS PAMOLE DEL OESTE S. A.

Desarrollos Pamole del Oeste Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-doscientos setenta y siete mil noventa y uno, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General, y Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—RP2010162508.—(IN2010023824).

SOPORTE CIENTÍFICO KAYROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Soporte Científico Kayros Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General, Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—RP2010162510.—(IN2010023825).

IREVAMA SOCIEDAD ANÓNIMA

Irevama Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y siete, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de: Diario, Mayor, Inventario y Balances, Actas Junta Directiva, Registro de Socios, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.—Lic. Cristian Villegas Coronas, Notario.—RP2010162562.—(IN2010023826).

Alexander Villegas González, cédula N° 1-872-794, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros: Diario, Mayor, e Inventarios y Balances, identificados con el N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros), Administración Tributaria de Heredia, en el término de ocho días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Álvaro E. Alfaro Jiménez, Notario.—RP2010162564.—(IN2010023827).

LIBROS R Y S CONSULTORES S. A.

Libros R y S Consultores S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-cero siete cero cero treinta y nueve, solicita ante la Tributación Directa, la reposición del libro primero de Actas de Asamblea de Socios, del libro primero de Consejo de Administración, y del libro primero de Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de la Zona Sur, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la presentación de este aviso.—Lic. Óscar Corrales Retana, Notario.—RP2010162640.—(IN2010023828).

CONDUMET, CONDUCTOS METÁLICOS S. A.

CONDUMET, Conductos Metálicos Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-238953, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: libro Diario N° 1, libro Mayor N° 1, y libro de Inventario y Balances N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Heredia, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Francisco Ulibarri Pernus, Representante Legal.—(IN2010023836).

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMÉRICA

Ante la Oficina de Registro de la Universidad Adventista de Centro América, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachillerato en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia, inscrito bajo el

tomo: I, folio: 52, asiento: 884 de esta Universidad, y el tomo: 2, folio: 53, asiento: 963 del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), emitido a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a nombre de Moisés de Jesús Martínez Mejía, cédula de identidad N° 8-0077-0858. Se solicita la reposición del título indicado por haberse extraviado el original del mismo. Se publica este edicto para oír oposición a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles, a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Alajuela, a los quince días del mes de marzo del dos mil diez.—Cecilia Espinosa, Directora de Registro y Admisiones.—(IN2010023841).

CONDOMINIO MIXTO HORIZONTAL Y VERTICAL PARA COMERCIO Y OFICINAS PLAZA FUTURA

Condominio Mixto Horizontal y Vertical para Comercio y Oficinas Plaza Futura, cédula de persona jurídica número tres-ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y nueve, solicita ante la Dirección de Bienes Inmuebles, Departamento de Propiedad Horizontal del Registro Nacional, la reposición de los siguientes libros: Caja I, Actas de Asamblea de Propietarios I y Junta Directiva I. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante la Dirección de Bienes Inmuebles, Departamento de Propiedad Horizontal del Registro Nacional.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Rolando Clemente Laclé Zúñiga, Notario.—(IN2010024370).

CORPORACIÓN CABALCETA SOCIEDAD ANÓNIMA

Corporación Cabalceta Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica N° 3-101-229513, solicita ante la Dirección General de Tributación la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventario y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia del Contribuyente de la Administración Tributaria de Liberia, Guanacaste, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Olga Granados Porras, Notaria.—RP2010163684.—(IN2010025497).

FARMACIA CHOROTEGA R.G. SOCIEDAD ANÓNIMA

Farmacia Chorotega R.G. Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica: tres-ciento uno-ciento cuarenta mil doscientos veintitrés, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario 1, Mayor 1, Inventario y Balances 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia del Contribuyente de la Administración Tributaria de Liberia, Guanacaste, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Olga Granados Porras, Notaria.—RP20100163685.—(IN2010025498).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Por escritura otorgada a las 12:00 horas del 11 de marzo del 2010, se constituyó la compañía **Inversiones Nostra Sociedad Anónima**. Presidente y tesorero apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones.—Lic. José Antonio Saborio De Rocafort, Notario.—1 vez.—(IN2010023497).

Eduardo Enrique González Sbravatti y Lizbeth Marcela Chinchilla Morales constituyen **Inversiones Punto Clave de Guadalupe S. A.** Escritura otorgada en San José, a las 10:00 horas del 14 de marzo del 2010.—Lic. Laura Ramírez Torres, Notaria.—1 vez.—RP2010162621.—(IN201023679).

Por escritura número doscientos veintiuno otorgada ante esta notaría, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de socios de **Altos de Gurmar S. A.**, cédula tres-ciento uno-cero seis cuatro seis cero cero mediante la cual se modifica la cláusula séptima de la escritura de constitución, y cambio de junta directiva.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—RP2010162622.—(IN2010023680).

Hoy ante mí, se constituyó la sociedad **Constructora Duza Ltda.** Capital social diez mil colones. Gerente es apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, doce de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Navarro Solano, Notario.—1 vez.—RP2010162626.—(IN2010023681).

Ante esta notaria se protocolizaron actas de asamblea general de las siguientes compañías: **i) Incorporados Guabal S. A., ii) Red Incorporados S. A. iii) Incorporados Nacionales Blancher S. A. iv) Inversiones Aires del Norte S. A. v) Incorporados Alas de Cielo S. A. vi) Inversiones Uruba S. A. vii) Empresas Cleveland S. A. viii) Inversiones Guapilito del Caribe S. A. ix) Inversiones Ráfagas del Sur S. A.**, en las que se modificaron las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo de cada compañía.—San José, 15 de marzo del dos mil diez.—Lic. Steven Ferris Aguilar, Notario.—1 vez.—RP2010162627.—(IN2010023682).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría se constituyó **Inversiones Montañas Fulgurantes Limitada**. Capital social: 10.000 colones. Gerente: Karnran Tadayon. Escritura otorgada el día 13 de marzo del 2010.—Lic. Federico Brealey Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010162628.—(IN2010023683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría se constituyó **Administradora Relámpago Azul Limitada**. Capital social: 10.000 colones. Gerente: Kamilla Tadayon. Escritura otorgada el día 13 de marzo del 2010.—Lic. Federico Brealey Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010162629.—(IN2010023684).

Por escritura otorgada ante mí, en San José, a las diez horas treinta minutos del día nueve de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Sono Diagnóstico Fesabo S. A.** Domicilio: Heredia. Plazo social: Noventa y nueve años. Corresponde al presidente y al secretario la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.—Lic. Luis Fernando Longan Phillips, Notario.—1 vez.—RP2010162630.—(IN2010023685).

Por escritura número cincuenta y cinco-ocho, otorgada ante la notaria María del Mar Caravaca Arley, a las diez horas del día quince de marzo del dos mil diez, se reforma la cláusula primera y segunda, y se incluye la cláusula décima primera de los estatutos de la sociedad **Olas de Manta Rayas Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-quientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. María del Mar Caravaca Arley, Notaria.—1 vez.—RP2010162633.—(IN2010023687).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad mercantil denominada **Rex Saphiro S. A.** Expido en Cartago a las 12:00 horas del 16 de marzo del dos mil diez.—Lic. Winner Obando Navarro, Notario.—1 vez.—RP2010162635.—(IN2010023688).

En mi notaría a las 9:00 a. m. del 19 de febrero del 2010, protocolicé acta de **Conjunto de Maquinaria La Piedra S. A.** reforma cláusula sexta del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, a las trece horas del dieciséis de marzo del 2010.—Lic. Virginia Portuguese Sánchez, Notaria.—1 vez.—RP2010162637.—(IN2010023689).

Ante esta notaría a las 17:45 horas del 2 de febrero del 2010, se constituyó la sociedad anónima denominada **Inmobiliaria Gisa del Sol S. A.**, con un capital social de 1.000.000 colones, por un plazo de noventa y nueve años, cuya presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma es la señora Isabel Cristina Pino Quirós, mediante la escritura número 368-16 del tomo 16 de mi protocolo.—Cartago, 16 de marzo del 2010.—Lic. Tatiana Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010162639.—(IN2010023690).

Mediante escritura otorgada en esta notaría a las 13:00 horas del 15 de marzo del 2010, se constituyó **Inversiones Esperanza Limitada**. José Guillermo Herrera Hernández y Luz Marina Azofeifa Ureña, gerentes.—Lic. Eduardo Gómez Castro, Notario.—1 vez.—RP2010162643.—(IN2010023691).

He constituido la sociedad **Inversiones Embeleso S. A.**, con un capital de cien mil colones. Plazo social noventa y nueve años a partir de su constitución. Representación judicial y extrajudicial corresponde a la presidenta Marcela Eugenia Fernández Mairena y secretaria Ana Mercedes Fernández Mairena, apoderadas generalísimas sin límite de suma, actuando conjunta y separadamente.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Rosmery Solís Corea, Notaria.—1 vez.—RP2010162644.—(IN2010023692).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas del quince de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general de la sociedad **Cen Bus S. A.**, en la cual se reformó la cláusula cuarta de su estatuto social.—San José, quince de marzo del 2010.—Lic. Freddy Zúñiga Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010162646.—(IN2010023693).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del quince de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima **Bazuna Sociedad Anónima**, nombrándose como presidenta a la señora María Giselle Zúñiga Naranjo. Es Todo.—San José, quince de marzo del año dos mil diez.—Lic. Verónica Méndez Reyes, Notaria.—1 vez.—RP2010162647.—(IN2010023694).

Por escritura número setenta y tres de las nueve horas del dos de febrero del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Supercopia C y J S. A.** Plazo noventa y nueve años. Capital social diez mil colones. Presidente Juan Carlos Alfonsín, de único apellido en razón de su nacionalidad.—Lic. Mayela Angulo Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—RP2010162648.—(IN2010023695).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las dieciocho horas del doce de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Inversiones Flama & Asociados Sociedad Anónima** con un capital social de cien mil colones, moneda del curso legal de Costa Rica, totalmente suscrito y pagado. Distrito de Jacó, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—RP2010162649.—(IN2010023696).

Por escritura número ciento sesenta y dos de las dieciséis horas con quince minutos del día diez de marzo del año dos mil diez, se constituye la empresa denominada: **Rombo Redondo E.IRL**. Gerente Paula Arrieta Freer, cédula tres-doscientos ochenta y uno-setecientos noventa y cuatro.—Lic. José Alberto Fonseca D'Avanzo, Notario.—1 vez.—RP2010162650.—(IN2010023697).

Por escritura número 55 otorgada ante mi notaria a las 11:00 horas del 16 de marzo de 2010, los señores Orlando Castellón Navarro, cédula 1-0637-0193 y María García Pérez, cédula 2-477-396, constituyeron la sociedad **Country Deli Sociedad Anónima**. Capital social diez mil colones íntegramente suscrito y pagado.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Eduardo Valdivieso Bustos, Notario.—1 vez.—RP2010162651.—(IN2010023698).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las trece horas con treinta minutos del dieciocho febrero del dos mil diez, se modificó la cláusula de representación judicial y extrajudicial de la sociedad denominada **Green Monkey Boza Boza S. A.**, correspondiéndole al presidente la representación judicial y extrajudicial.—Dos de marzo año dos mil diez.—Lic. Walter Chacón Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010162653.—(IN2010023699).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las nueve horas del diez de marzo del dos mil diez, se modificó la cláusula de representación judicial y extrajudicial de la sociedad denominada **Finca del Paraíso de Costa Rica ABC S. A.**, correspondiéndole al presidente y secretario, el cargo de apoderados generalísimos sin límite de suma, como presidente se nombra al señor Jorge Iván Cada Vid y secretario Rolf Richard Burckhardt.—Diez de marzo año dos mil diez.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—RP2010162656.—(IN2010023700).

Mediante escritura otorgada en la ciudad de San José a las dieciséis horas de quince de marzo del año dos mil diez, protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **Constructora Solano Siles S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Alfredo Vargas Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010162657.—(IN2010023701).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón, a las trece horas del dieciocho febrero del dos mil diez, se modificó la cláusula de representación judicial y extrajudicial de la sociedad denominada **Green Monkey Boza Boza S. A.**, correspondiéndole al presidente y secretario la representación judicial y extra judicial.—Dos de marzo dos mil diez.—Lic. Walter Chacón Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010162658.—(IN2010023702).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las trece horas del dieciocho febrero del dos mil diez. Se modificó la cláusula de representación judicial y extrajudicial de la sociedad denominada **Shamita Budha S. A.**, correspondiéndole únicamente al presidente el cargo de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Dos de febrero año dos mil diez.—Lic. Walter Chacón Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010162659.—(IN2010023703).

Por escritura de constitución de la sociedad anónima otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas de fecha 16 de marzo del año dos mil diez, denominada **Matheson Gas S. A.**—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Eduardo Méndez González, Notario.—1 vez.—RP2010162660.—(IN2010023704).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón, a las trece horas, del tres de marzo del dos mil diez. Se acuerda remover del cargo de presidente y secretario a los señores Rojas y Herrera y se nombra como presiente a la señora Sharon Hamilton y como secretario al señor Jason Hamilton.—Diez de marzo año dos mil diez.—Lic. Walter Chacón Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010162661.—(IN2010023705).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las trece horas del tres de marzo del dos mil diez. Se acuerda remover del cargo de presidente al señor James Brandon Bonsib y como nueva presidenta se nombra a la señora Sharon Hamilton y como nuevo secretario se nombra a Jason Hamilton.—Nueve de marzo dos mil diez.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—RP2010162662.—(IN2010023706).

Por escritura número ciento setenta y tres de las ocho horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, ante la notaria Guiselle Brenes Rojas, se reforma la cláusula quinta de la sociedad denominada **Corporación DIMECO S.G. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres ciento uno cuarenta y dos mil doscientos dieciocho.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Guiselle Brenes Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010162663.—(IN2010023707).

El suscrito notario público Alonso Serrano Mena, da fe a las catorce horas del día once de noviembre del año dos mil nueve, se constituyó ante esta notaría la empresa denominada **Inversiones GVM Asociados Sociedad Anónima**, por lo que solicito se publique el respectivo edicto de ley.—San José, 14 de noviembre del 2009.—Lic. Alonso Serrano Mena, Notario.—1 vez.—RP2010162664.—(IN2010023708).

Ante esta notaría, mediante escritura número ciento ochenta y dos de las once horas del quince de marzo de dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **Ariadna del Sur Sociedad Anónima**.—San José, quince de marzo de dos mil diez.—Lic. Victor Fernández Kopper, Notario.—1 vez.—RP2010162665.—(IN2010023709).

Mediante escritura número ciento treinta y siete-ocho, de fecha quince de marzo del año 2010, se constituyó la sociedad anónima denominada, con domicilio social en Pital de San Carlos, Alajuela, cuyo presidente será el señor Claudio Blanco Cubillo.—Lic. Víctor Edo. Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010162671.—(IN2010023710).

El suscrito notario hace constar con vista en la matriz que se constituyó la empresa **Constitución de Costa Rica Corrugados (COSTACOR) Sociedad Anónima**, domiciliada en San José, cantón Central, Barrio Los Yoses de la antigua Pulpería La Luz setenta y cinco metros al sur. Capital social ciento veinte mil colones. Presidente y vicepresidente primero la representación judicial y extrajudicial.—San José, dieciséis de marzo del año dos mil diez.—Lic. Carlos Gutiérrez Font, Notario.—1 vez.—RP2010162672.—(IN2010023711).

En mi notaría a las doce horas del tres de febrero del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Sala Princess Salon S. A.** Con un capital social de cien mil colones de diez acciones comunes y nominativas totalmente suscritas y pagadas y tiene como presidenta a la señora Isidra Patricia Pérez Espinoza, secretaria Mayren Suzana Aguilera Zeledón ambas con la representación judicial y extrajudicial podrán actuar conjunta o separadamente.—San José, 24 de febrero del 2010.—Lic. Howard Max Thompson Fennell Notario.—1 vez.—RP2010162673.—(IN2010023712).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del once de marzo del dos mil diez, se constituye la sociedad **Zhopping Sociedad Anónima**. Presidente: Ka Wing Li Rong. Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Jorge Luis Ruiz Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010162676.—(IN2010023713).

El día de hoy ante esta notaría se constituyeron las sociedades denominadas **Productos Lácteos Sarapiquí C. R. S. A.**, **Tonycart C. R. S. A.**, y **Productos Orgánicos Sarapiquí C. R. S. A.**—San José, dos de marzo del dos mil diez.—Lic. Manfred Clausen Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2010162677.—(IN2010023714).

La suscrita notaria Irene Arrieta Chacón, carné 6392, hace constar que ante su notaria se constituyó la sociedad anónima bajo el decreto 33171-J sin nombre, cuyo capital social es la suma de noventa mil colones. Domicilio: trescientos metros noroeste de la escuela Montero y Palito Isla de Chira de Puntarenas.—Puntarenas, 15 marzo del 2010.—Lic. Irene Arrieta Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010162682.—(IN2010023715).

Por escritura autorizada por la suscrita notaria, a las 8:00 horas del 11 de marzo de 2010, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Trivenkratus Limitada**, mediante la cual se modificó la cláusula correspondiente a la administración.—Lic. Gineth Garita Medrano, Notaria.—1 vez.—RP2010162683.—(IN2010023716).

Por escritura otorgada por el suscrito notario, a las 13:00 horas del día 15 de marzo del 2010; se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Tres-Ciento Uno-Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula séptima del pacto social. Se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Carlos Manuel Sánchez Leitón, Notario.—1 vez.—RP2010162685.—(IN2010023717).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del quince de marzo de dos mil diez, se constituyó sociedad anónima denominada **Pro Diseño y Construcción Sociedad Anónima**, domiciliada en la ciudad de San José, distrito Merced, calles veintidós y veinticuatro, avenidas Central y Primera, edificio Torre Mercedes, noveno piso, oficina International Data Guard Group. Presidente: Jorge Arturo Selva Salazar.—San José, dieciséis de marzo de dos mil diez.—Lic. Winston A. Jenkins Lacayo, Notario.—1 vez.—RP2010162690.—(IN2010023718).

El suscrito notario público hace constar que el día de hoy se constituyó sociedad **Servicentro de Lavado Potoy (S.L.P.C.R.) Sociedad Anónima**.—San José, 10 de marzo de 2010.—Lic. Ignacio Monge Dobles, Notario.—1 vez.—(IN2010023809).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 17:00 horas día 12 de marzo del año 2010, se constituyó la compañía cuyo nombre será asignado el mismo nombre de cédula jurídica, según el Reglamento para la inscripción de la constitución de empresas número treinta y tres mil ciento setenta y uno, dictado el veintinueve de mayo del año dos mil seis. Domiciliada en la Fortuna de San Carlos, Alajuela. Misma fecha.—Lic. Manuel Jones Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2010023838).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9:00 horas 23 de febrero del año 2010, se constituyó la compañía denominada **The Blue Barn Farm Sociedad Anónima**. Domiciliada en el Bosque de Peñas Blancas de San Ramón, Alajuela. Misma fecha.—Lic. Manuel Jones Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2010023839).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del día 12 de marzo del año 2010, se constituyó la compañía denominada **Producciones Diapasón Sociedad Anónima**. Domiciliada en La Fortuna de San Carlos, Alajuela. Misma fecha.—Lic. Manuel Jones Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2010023840).

Por escritura número cuarenta-cuarenta y cinco, otorgada ante los notarios Juvenal Sánchez Zúñiga, Jorge González Roesch y Alberto Sáenz Roesch en el protocolo del primero a las diez horas quince minutos del día quince de marzo del año dos mil diez, se reforma cláusula segunda; se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente de la sociedad **Vistas del Cerro Tenerife Veintiuno Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo de 2010.—Lic. Juvenal Sánchez Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2010023844).

Por escritura número treinta y nueve-cuarenta y cinco, otorgada ante los notarios Juvenal Sánchez Zúñiga, Jorge González Roesch y Alberto Sáenz Roesch en el protocolo del primero a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día quince de marzo del año dos mil diez, se reforma la cláusula séptima; se nombra gerente y agente residente de la sociedad **tres-ciento dos-quinientos noventa y seis mil novecientos dos s.r.l.**—San José, 15 de marzo de 2010.—Lic. Juvenal Sánchez Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2010023845).

Por escritura otorgada ante mí, a las 7:00 horas del 15 de marzo del 2010, se acordó modificar domicilio y administración de la sociedad **Amazing Investments S. A.**, 3-101-395087.—Alajuela, a las nueve horas del 15 de marzo del 2010.—Lic. Juan Luis Céspedes Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2010023846).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola RFVH**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023849).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola CESR**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023850).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola Grad**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al Presidente la representación judicial extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023851).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola EAMP**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023853).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola Yachc**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023855).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola JLCS**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023856).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola CMAA**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023857).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Agrícola JSLA**. Capital social: cien mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Augusto Boirivant Arce, Notario.—1 vez.—(IN2010023858).

Ante esta notaría se protocolizó acta que reformó la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Peque Sociedad Anónima**, referente al domicilio social.—Carrillos de Poás, 16 de marzo de 2010.—Lic. Vera Solórzano Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2010023889).

Ante esta notaría se modificó cláusula novena de la sociedad **Inversiones GL Vietri Sociedad Anónima** y se nombró presidente y secretario. Al ser las trece de enero del dos mil diez.—Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2010023890).

El día de hoy se constituyó la compañía **Copicentro Tibás C. C. T. Responsabilidad Limitada**. Domicilio San Juan de Tibás, de Burger King cincuenta metros norte, casa color celeste a mano derecha, distrito primero, San Juan, del cantón de Tibás, décimo tercero de la provincia de San José. Capital social: cien mil colones. Plazo social: cien años a partir de su constitución.—San José, 15 de marzo de 2010.—Lic. Johnny Alfaro Llaca, Notario.—1 vez.—(IN2010023897).

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada **Ágape Donde Comienza Tu Futuro Ltda**. Ante la notaría de la licenciada Hazel Solano Siles. Es todo.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Hazel Solano Siles, Notaria.—1 vez.—(IN2010023911).

Por escritura otorgada a las 8:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la entidad denominada **Hotel Punta Leona S. A.**, por medio de la cual se aumenta el capital social de la compañía.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Camacho Granados, Notario.—1 vez.—(IN2010023922).

Por escritura pública número 57 otorgada a las 11:00 horas del 15 de marzo del 2010, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Temática de Inversiones S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda y la cláusula décima segunda.—San José 15 de marzo de 2010.—Lic. Mauricio Campos Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2010023930).

Por escritura número 132-2 otorgada el día de hoy, protocolicé el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Taller Hidráulico Automotriz, S. A.**, mediante la cual se reforma el pacto social y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—Nandayure, 15 de marzo del 2010.—Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2010023931).

Por escritura otorgada el 08 de marzo del 2010, a las 10:00 horas, se constituyó la sociedad limitada denominada **VW Beetle Limitada**. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: Diez mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial: un gerente.—San José, nueve de marzo del año dos mil diez.—Lic. Pamela Navarro Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2010023936).

Ante mí, Héctor Rolando Vargas Sánchez, notario público con oficina en Heredia en escritura otorgada a las ocho horas del diecisiete de marzo del año dos mil diez, se constituyó la empresa **Icool Sociedad Anónima S. A.**, su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado, 17 de marzo del 2010.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2010023938).

A las catorce horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Inversiones Columbia Sociedad Anónima** por medio de la cual se reforman las cláusulas primera y segunda del pacto constitutivo.—San José, once de marzo del dos mil diez.—Lic. Carlos Solís Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2010023940).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 13:00 horas del 11 de febrero de 2010, se constituyó la sociedad que llevará como denominación social el número de cédula jurídica. Plazo 99 años. Domicilio San José, La Uruca Presidente tiene la representación judicial y extrajudicial con facultades plenas.—San José, 11 de febrero de 2010.—Lic. Mario Saborío Rocafort, Notario.—1 vez.—(IN2010023941).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 13:30 horas del 11 de febrero de 2010, se constituyó la sociedad que llevará como denominación social el número de cédula jurídica. Plazo 99 años. Domicilio San José, La Uruca Presidente tiene la representación judicial y extrajudicial con facultades plenas.—San José, 11 de febrero de 2010.—Lic. Mario Saborío Rocafort, Notario.—1 vez.—(IN2010023942).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 09:00 horas del 09 de febrero de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Soldado de Fortuna S. A.**, según la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal.—Cartago, 09 de febrero de 2010.—Lic. José Francisco Solano Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2010023943).

Por medio de la escritura número noventa y siete, otorgada a las ocho horas del día nueve de marzo del dos mil diez, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Paggio Zouk Limitada**. Capital social cien mil colones. Domicilio en Playas del Coco, Guanacaste. Gerente: El señor Alessandro Del Bello.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010162496.—(IN2010023946).

Virgilio González Arias, Randall González Porras, modificación de cláusula sexta de la constitución de la sociedad, **importaciones S.M.H.S.A.**, que refiere a las facultades del presidente, en el sentido de que a partir de hoy el presidente aparte de tener la representación judicial y extrajudicial de

la sociedad, con todas las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, puede otorgar toda clase de poderes, revocar poderes, sustituir en todo o en parte los poderes, revocar sustituciones y hacer otras nuevas. Escritura número ciento veintisiete.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Ileana Flores Sancho, Notaria.—1 vez.—(IN2010023947).

Ante mí, Alejandro Alonso Román González, notario con oficina en Atenas, hago constar que el día once de marzo del dos mil diez, a las catorce horas en Atenas centro, se realizó asamblea general extraordinaria de socios de la **Plantation Acres Saluen G V S Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho, se reforma la cláusula novena del pacto constitutivo y se nombra presidente y tesorero de la junta directiva.—Atenas, once de marzo del dos mil diez.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—(IN2010023951).

Ante mí, Pablo Arias González, notario público con oficina en Atenas se constituyó la sociedad anónima denominada **Atenas Marsh Holdings Sociedad Anónima**, a las nueve horas del diez de marzo del dos mil diez. Presidente y secretaria con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, quienes tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Atenas, diez de marzo del dos mil diez.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—(IN2010023952).

Por escritura número 29-28, otorgada el 17 de marzo del 2010, se constituye la empresa **Polígono Acsi S. A.** Presidente: Alberto Soto Phillips. Capital social: diez mil colones. Domicilio: Heredia, en El Roble, Santa Bárbara, de ferretería Acosta, 800 metros noreste.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Mario Cerdas Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2010023959).

Por escritura número 28-28, otorgada el 16 de marzo del 2010, se constituye la empresa **La Alfombra Mágica S. A.** Presidente: Alfredo Ortiz López. Capital diez mil colones. Domicilio: Heredia, en Santo Tomas de Santo Domingo, 75 metros norte de la plaza.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Mario Cerdas Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2010023960).

Mediante escritura pública número tres-tres, otorgada a las trece horas del quince de marzo del dos mil diez, ante esta notaría se constituyeron cinco sociedades de responsabilidad limitada, cuya denominación social se asignará de oficio al momento de la inscripción, así como el respectivo aditamento de acuerdo a la clase de sociedad constituida: (sociedad de responsabilidad limitada). Esto de conformidad con el artículo segundo del Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Sylvia Montero Gamboa, Notaria.—1 vez.—(IN2010023961).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 9:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Centro Color La Castellana del Norte S. A.**, con cédula jurídica 3-101-118567, inscrita al tomo 653, folio 262, asiento 297, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023968).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 17:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **XYZ del Norte S. A.**, con cédula jurídica 3-101-126194, inscrita al tomo 730, folio 31, asiento 45, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023969).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 17:30 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Villas Punta Cañón Uno S. A.**, con cédula jurídica 3-101-150953, inscrita al tomo 823, folio 114, pacto asiento 163, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023971).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 16:30 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Villas Río Vista S. A.**, con cédula jurídica 3-101-150987, inscrita al tomo 809, folio 187, asiento 210, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023973).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que a folio notaría al ser las 16:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Villas Punta Cañón Tres S. A.**, con cédula jurídica 3-101-150925, inscrita al tomo 826, folio 35, asiento 46, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda de constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023974).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Automóviles Chan Viquez Limitada**, se nombra gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, diecisiete de marzo de del dos mil diez.—Lic. Medalina Wabe Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2010023975).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 15:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Villa Garcimuñoz S. A.**, con cédula jurídica 3-101-123813, inscrita al tomo 709, folio 270, asiento 436, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023976).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 14:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Ofibodegas San Antonio S. A.**, con cédula jurídica 3-101-126206, inscrita al tomo 721, folio 154, asiento 261, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023977).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 13:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Jafraga Inversiones de San José S. A.**, con cédula jurídica 3-101-126199, inscrita al tomo 730, folio 36, asiento 50, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023978).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 8:30 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Autorepuestos La Castellana S. A.**, con cédula jurídica 3-101-120934, inscrita al tomo 669, 253, asiento 299, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023979).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 8:00 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Asap del norte S. A.**, con cédula jurídica 3-101-126196, inscrita al tomo 730, folio 33, asiento 47, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023980).

Marcela Rodríguez Chaves, notaria pública. Hace constar que ante esta notaría al ser las 13:30 horas del 12 de marzo del 2010, la sociedad **Justusa Costa Rica S. A.**, con cédula jurídica 3-101-123808, inscrita al tomo 709, folio 266, asiento 431, se elimina la cláusula novena y se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Marcela Rodríguez Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2010023981).

Ante el suscrito notario público, al ser las ocho horas del doce de enero del dos mil diez, se constituyeron diez, que tendrán como denominación social de la sociedad, el número de cédula de persona jurídica que de oficio se le asigne al momento de su inscripción, más el aditamento Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital social de doce mil colones, plazo social, cien años. Gerente: Johnathan Elizondo Reyes.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Francisco Chaverri Rosss, Notario.—1 vez.—(IN2010023986).

Ante mi notaría, a las quince horas del día dieciséis de marzo de dos mil diez, Mario Alberto Vásquez Solís, Mariana de Jesús Chaves Rodríguez, y Leonardo José, Mario Alberto y Laura Leticia, todos Vásquez Chaves constituyeron la sociedad **Insulas Reales Sociedad Anónima**. Presidente: Mario Alberto Vásquez Solís.—Lic. Óscar Emilio Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2010023987).

Por escritura número doscientos doce otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima la cual se denominará según el número de cédula jurídica que indique el Registro Nacional, según Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J del catorce de junio del año dos mil seis, con un capital social de treinta mil colones, siendo su presidente el señor Eduardo Gurdian Marchena.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—(IN2010023988).

Por escritura número doscientos doce otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima la cual se denominará según el número de cédula jurídica que indique el Registro Nacional, según Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J, del catorce de junio del año dos mil seis, con un capital social de treinta mil colones, siendo su presidente el señor Eduardo Gurdian Marchena.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—(IN2010023989).

Por escritura número doscientos doce otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima la cual se denominará según el número de cédula jurídica que indique el Registro Nacional, según Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J, del catorce de junio del año dos mil seis, con un capital social de treinta mil colones, siendo su presidente el señor Eduardo Gurdian Marchena.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—(IN2010023990).

Por escritura número doscientos setenta y dos otorgada ante esta notaría, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de socios de **tres-ciento uno-cuatro nueve tres cero siete dos**, de igual número de cédula jurídica mediante la cual se modifica la cláusula séptima de la escritura de constitución y cambio de junta directiva.—Lic. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2010023991).

Por escritura número doscientos setenta y uno otorgada ante esta notaría, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de socios de **tres-ciento uno-cuatro nueve dos cuatro cinco uno**, de igual número de cédula jurídica mediante la cual se modifica la cláusula séptima de escritura de constitución y cambio de junta directiva.—Lic. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2010023992).

Ante mí, se protocolizaron actas de las empresas: **Atos S. A.**, en la cual se reforma la cláusula cuarta de la administración y de **Procamo S. A.**, en la cual se reforma la cláusula quinta aumentando el capital social y se constituyeron las empresas: **Inmobiliaria Zúñiga y Monestel, Catarata Industrial y Pozo Verde todas Sociedades Anónimas** y con domicilio en Escazú y plazo de cien años.—San José, once de marzo del dos mil diez.—Lic. Eugenia María Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024010).

Por escritura otorgada ante el notario Allan Pérez Montes, a las once horas del trece de febrero del dos mil diez, Michael Barton y Leonardo González Rojas, constituyeron **CR Mutante Skate Sociedad Anónima**, el objeto social de la compañía será el comercio en todas sus modalidades y la administración. Capital: íntegramente suscrito y pagado, presidente: el socio Leonardo González Rojas, con todas las facultades.—Grecia, 16 de marzo del dos mil diez.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—(IN2010024017).

Por escritura otorgada ante el notario Allan Pérez Montes, a las quince horas del dieciocho de noviembre del dos mil nueve, Carol Arguello Guillen y Paula Arguello Guillen, constituyeron **Cargui de Negra Sociedad Anónima**, objeto: el objeto social de la compañía será el comercio en todas sus modalidades, la consultaría, construcción, así como la industria, los bienes raíces. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—Grecia, 16 de marzo del dos mil diez.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—(IN2010024018).

Por escritura número 32-23 otorgada ante el suscrito notario a las 11:00 horas del ocho de marzo del 2010, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Unidad para la Promoción de Inversión S. A.**, mediante la que se reforma la administración, se revoca y se nombra nueva junta directiva y se reforma el domicilio social.—San José, Costa Rica, 8 de marzo del 2010.—Lic. Miguel Ruiz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2010024022).

Aluminium Products Building S. A., modifica el pacto social en asamblea general extraordinaria, celebrada en su domicilio Alajuela, Tambor, del Hotel Las Orquídeas 100 norte. Presidente: Benjamín Arias Pabon.—Alajuela, 15 de enero del 2010.—Lic. Geovanny Villegas Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2010024027).

Por escritura otorgada ante mí, hoy a las 15:00 horas se constituyó la sociedad denominada **Tambor de Marzo Sociedad Anónima**, domicilio: Alajuela, objeto principal: el ejercicio del comercio en general, plazo: 99 años, capital: diez mil colones, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Daniel Zamora Anchia.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. María Antonieta Rodríguez Sandoval, Notaria.—1 vez.—(IN2010024046).

Cambio de junta directiva de la sociedad anónima denominada **Balcones Didracma R.C.M.D.E. Tres Sociedad Anónima**.—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Laura Carvajal Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024059).

Cambio de plazo de la sociedad **Constructora Trianta Sociedad Anónima**.—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Laura Carvajal Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024060).

Por escritura otorgada hoy 16 de marzo del 2010 a las 15:00 horas, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Corporación Piel de Oro Sociedad Anónima**, mediante la cual se acordó modificar la cláusula segunda de los estatutos.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. José Alejandro Martínez Castro, Notario.—1 vez.—RP2010162694.—(IN2010024062).

Ante mi notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Pa Go Mo Internacional Sociedad Anónima**, modificando la cláusula segunda y novena del pacto constitutivo. Además se nombra presidente y vicepresidente de la junta directiva. Se nombra agente residente.—Santo Domingo de Heredia, 9 de marzo del 2010.—Lic. Gerardo Chaves Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010162695.—(IN2010024063).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Corporación Maglietti S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-456183. Se reforma cláusula quinta, aumentando el capital social.—Alajuelita, 9 de marzo del 2010.—Lic. Fernando Calderón Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010162696.—(IN201024064).

Ante esta notaría se constituyó sociedad anónima cuya razón social será el número de cédula jurídica que le otorgue el registro. Objeto Consultoría. También comercio y otros. Socios: Claudio Gerardo Cerdas Dinarte y Ángel Claudio Cerdas Zúñiga Presidente el primero. Domicilio: Santa Ana, residencial Valle del Sol, N° 241. Capital social: cien mil colones. Plazo social: 99 años.—Alajuelita, 15 de marzo del 2010.—Lic. Fernando Calderón Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010162697.—(IN2010024065).

Ante esta notaría se constituyó **FC Negocios S. A.** Objeto Consultoría. También comercio y otros. Socios Francisco Guido Madrigal y Fernando Guido Martínez. Capital social: ₡120.000.00. Representados por 120 acciones de ₡1.000 c/u. Presidente el primero. Domicilio: San José, Alajuelita, 50 al sur de la comisaría Delta 10, casa verde mano derecha. Plazo social: 99 años.—Alajuelita, 16 de marzo del 2010.—Lic. Fernando Calderón Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010162698.—(IN201024066).

Protocolización de acta de la sociedad de esta plaza denominada **Cartera Labilab Limitada** con cédula de persona jurídica número trescientos dos-quinientos diecinueve mil novecientos veintiuno en la cual se acordó modificar la cláusula tercera del pacto social.—Heredia, 16 de marzo de 2010.—Lic. Adolfo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—RP2010162699.—(IN2010024067).

Ante esta notaría, por escritura pública número 61, visible a folio 64 frente a las 9:00 horas, del día 16 de marzo del 2010; se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de **LV Treinta y Siete S.R.L.**, en donde se eliminó el cargo de agente residente, se modificó el domicilio social y se nombró gerente a Esteban Protti Ramírez.—Lic. Xinia Patricia Mora Segura, Notaria.—1 vez.—RP2010162703.—(IN201024068).

Ante esta notaría, por escritura pública número 60, visible a folio 63 vuelto, a las 8:00 horas, del día 16 de marzo del 2010; se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de **LV Siete S.R.L.**, en donde se eliminó el cargo de agente residente, se modificó el domicilio social y se nombró gerente a Esteban Protti Ramírez.—Lic. Xinia Patricia Mora Segura, Notaria.—1 vez.—RP2010162704.—(IN2010024069).

Por escritura número ciento ochenta y ocho del tomo II de mi protocolo, otorgada el día 11 de marzo del dos mil diez, se hace modificación de estatutos de la sociedad anónima denominada **Elements & Desing S. A.** Domiciliada en San José.—Pavas dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Iván Villegas Franco, Notario.—1 vez.—RP2010162705.—(IN2010024070).

Por escritura número ciento ochenta y tres del tomo II de mi protocolo, otorgada el día 1° de marzo del dos mil diez, se constituye la sociedad anónima denominada **Comercializadora JEP S. A.** Domiciliada en Heredia.—Dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Iván Villegas Franco, Notario.—1 vez.—RP2010162706.—(IN2010024071).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Veltra Arcopacífico V.A.P. S. A.**, se modificó la cláusula segunda referente a su domicilio social, la cláusula novena referente a la composición y facultades de los miembros de la junta directiva y se constituyeron nuevos nombramientos de presidente y secretario de junta directiva.—Lic. Alexis Ballesteros Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162707.—(IN2010024072).

Bufete Serrano y Asociados, escritura otorgada en esta notaría a las 11:00 horas del 16-03-2010 protocolización de acta de asamblea ordinaria, nombramiento junta directiva de **Club Campestre La Campiña de San José Sociedad Anónima**.—Lic. José Rodrigo Serrano Masís, Notario.—1 vez.—RP2010162711.—(IN2010024073).

Por escritura otorgada ante esta notaría pública a las 10:00 horas del 9 de marzo de 2010, se constituyó **Transaires S. A.**; domicilio: San José; Plazo: 500 años; capital: U.S. \$12.000,00; presidente, secretario y tesorero como apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente.—Lic. David Dumani Ehandi, Notario.—1 vez.—RP2010162712.—(IN2010024074).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 17:45 horas del 3 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Baruch S. A.**—San Isidro de Heredia.—Lic. Katty Lisseth Mora Sequeira, Notaria.—1 vez.—RP2010162713.—(IN2010024075).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 18:00 horas del 3 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Celajes Tov S. A.**—San Isidro de Heredia.—Lic. Katty Lisseth Mora Sequeira, Notaria.—1 vez.—RP2010162714.—(IN2010024076).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **www.rehaber.com Sociedad Anónima**. Nombramiento de secretario.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Margarita Rojas Aguilar, Notaria.—1 vez.—RP2010162715.—(IN2010024077).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14:30 horas del 15 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Establo & Herradura Club S. A.**, cuyo capital se encuentra suscrito y pago.—Ciudad Quesada, 15 de marzo del 2010.—Lic. Hugo Alberto Loaiza Blanco, Notario.—1 vez.—RP2010162716.—(IN2010024078).

Mediante escritura número 105, del tomo 11 de mi protocolo se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Estrellas Galácticas S. A.**—Guadalupe, 15 de marzo de 2010.—Lic. Ramón Gerardo Solís Camacho, Notario.—1 vez.—RP2010162718.—(IN2010024079).

Por escritura número ciento quince, ante mi notaría, a las quince horas treinta minutos del diez de marzo del dos mil diez, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Seritex S. A.**, mediante la que se modifica la cláusula primera del pacto constitutivo en cuanto al domicilio.—San José, 11 de marzo del 2010.—Lic. Jessica Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—RP2010162719.—(IN2010024080).

Mediante escritura otorgada en mi notaría, a las diez horas del quince de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de la sociedad anónima denominada **tres-ciento uno-quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos s. a.**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo, se nombran nuevos secretario, fiscal y agente residente, y se confiere poder general.—Golfito, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Hazel Salas Desanti, Notaria.—1 vez.—RP2010162720.—(IN2010024081).

Por escritura número cuatrocientos trece otorgada ante el suscrito notario público a las dieciocho horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima denominada **Transporte de Combustible Cerro Alto Sociedad Anónima**, domiciliada en Cartago. Presidente: Marjo Humberto Quirós Abarca.—Tres Ríos, 16 de marzo del 2010.—Lic. Edgar Fernández Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2010162722.—(IN2010024082).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 16 marzo, 2010, se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo: Segunda: del domicilio. Se hacen nuevos nombramientos de presidente y secretario en la junta directiva de la **Mercantil Seguridad Especializada Élite R.E. Sociedad Anónima**.—San José, 16 marzo de 2010.—Lic. Rafael Alejandro Rojas Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010162723.—(IN2010024083).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:30 horas del 16 marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada: **Bucephalos Costa Rica Sociedad Anónima**. Domicilio social: San José, Goicoechea, Guadalupe, Mall El Dorado, local número seis. Capital social: cien mil colones exactos. Presidente con la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimos sin límite de suma.—San José, 16 marzo del 2010.—Lic. Carlos Guillermo Alvarado Heinrich, Notario.—1 vez.—RP2010162724.—(IN201024084).

Por escritura otorgada a las 8:00 horas del día 11 de marzo del 2010, se modifica cláusula primera del pacto social de **Asesoría de Servicios Administrativos Sociedad Anónima**, a efecto de denominarla **Consultores y Auditores C.V. Internacional Sociedad Anónima**. También se modifica integración de junta directiva.—San José, 15 de marzo del dos mil diez.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—RP2010162727.—(IN2010024085).

Por escritura número treinta y uno-dos otorgada en esta notaría a las ocho horas se adiciona la constitución de la sociedad denominada **Instituto de Transformación Integral INTI Sociedad Anónima**. Presidenta: Irene Patricia Ulloa Ramírez.—Cartago, a las ocho horas quince minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Jorge Eduardo Sanabria Rosito, Notario.—1 vez.—RP2010162729.—(IN2010024086).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las quince horas del quince de marzo del dos mil diez, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **AP Médica Soluciones de Responsabilidad Limitada**, donde se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo y se nombra subgerente.—Cartago, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Paola Di Pippa Estrada, Notaria.—1 vez.—RP2010162730.—(IN201024087).

Ante esta notaría, por escritura número cuarenta y cuatro-tres, otorgada a las ocho horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, la cual se encuentra a la espera de asignación de número de cédula jurídica por parte del Registro Público. Es todo.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Dafne Lizette Blanco Varela, Notaria.—1 vez.—RP2010162731.—(IN2010024088).

Ante esta notaría, por escritura número cuarenta y cinco-tres, otorgada a las diez horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, la cual se encuentra a la espera de asignación de número de cédula jurídica por parte del Registro Público. Es todo.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Dafne Lizette Blanco Varela, Notaria.—1 vez.—RP2010162732.—(IN201024089).

Por escritura número 82-19 otorgada a las 08:00 horas del día 12 de marzo del año 2010, se constituyó sociedad anónima denominada CFA Instalaciones Sociedad Anónima. Se cita a los interesados a hacer valer sus derechos.—Lic. Goldy Ponchner Geller, Notario.—1 vez.—RP201062734.—(IN201024090).

Protocolización de acta de la sociedad Corporación Cacha y Ruiz del Norte Sociedad Anónima, mediante la cual se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo y se nombra presidente y fiscal. Escritura otorgada en la ciudad de Heredia, a las doce horas y treinta y nueve minutos del quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Lucía Wille Sáenz, Notaria.—1 vez.—RP2010162735.—(IN2010024091).

Protocolización de acta de la sociedad Camayema Chaves Sociedad Anónima, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo, y se nombra presidente y fiscal. Escritura otorgada en la ciudad de Heredia, a las doce horas y dieciocho minutos del quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Lucía Wille Sáenz, Notaria.—1 vez.—RP2010162736.—(IN2010024092).

Por escritura otorgada ante mí, a las 13:00 horas del hoy, se constituyó Papamoncho Sociedad Anónima, con domicilio en Aserri. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Administración: Presidente, secretario y tesorero. El presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma: Beltrán Monge Hernández.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Víctor Hugo Villalobos Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010162737.—(IN2010024093).

Protocolización de acta de la sociedad Cacha y Ruiz Inversiones de Centroamérica Sociedad Anónima, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo, y se nombra secretario. Escritura otorgada en la ciudad de Heredia, a las doce horas y treinta minutos del quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Lucía Wille Sáenz, Notaria.—1 vez.—RP2010162738.—(IN2010024094).

Por escritura otorgada ante mí, John Aguilar Quesada se constituyó la sociedad Seguridad Perla Dorada Limitada. Se nombra como gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma al señor José Francisco García García.—San José, cinco de febrero del dos mil diez.—Lic. John Aguilar Quesada, Notario.—1 vez.—RP2010162739.—(IN2010024095).

Por asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad Inmobiliaria Edysa de Guanacaste Sociedad Anónima, celebrada a las ocho horas del ocho de marzo del año dos mil diez, se modifican cláusulas primera y sexta del pacto constitutivo.—Lic. Eric Badilla Córdoba, Notario.—1 vez.—RP2010162740.—(IN2010024096).

Por escritura 98, folio 42 frente del tomo 2, del protocolo de la Notaria Atalia Miranda Castillo, comparecieron Nelson Gustavo Torres Barquero, cédula 1-979-681, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y Geisel Vanessa Zeledón Steele, cédula 7-144-062, secretaria y constituyeron JBAN S Store S. A. Escritura otorgada en Limón, centro, a las 15:00 horas del 16 de marzo del 2010.—Lic. Atalia Miranda Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010162741.—(IN2010024097).

Mediante escritura otorgada por esta notaría al ser las ocho horas del nueve de marzo del presente año, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de Mercantil Traje de Moer Ltda., mediante los cuales se modifica la cláusula segunda del pacto social, relativa al domicilio. Phoebe Loes Lares, Gerente.—San José, 9 de marzo del 2010.—Lic. José Pablo Mata Ferreto, Notario.—1 vez.—RP2010162742.—(IN2010024098).

Carlos Gerardo Mora Segura y Shirley María Mora Valverde constituyen Refrica S. A. Escritura otorgada en San José, a las 15:00 horas del 09 de febrero del 2010.—Lic. Moisés Hunt Rosales, Notario.—1 vez.—RP2010162744.—(IN2010024099).

Por escritura pública de las once horas y treinta minutos del dieciocho de febrero del dos mil diez y otorgada ante el Notario Público Abraham Stern Feterman, se constituyó la sociedad anónima Aldake Sea View S. A., con domicilio social en Heredia. Plazo social: cien años. Capital social de diez mil colones. Representación le corresponde al presidente. Es todo.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Abraham Stern Feterman, Notario.—1 vez.—RP2010162745.—(IN2010024100).

Por escritura pública de las doce horas del ocho de marzo del dos mil diez, se protocolizó asamblea general extraordinaria de Grupo Motek GM S. A. Se modifica la cláusula sexta y séptima del pacto constitutivo. Se reforma la junta directiva y se nombra fiscal. Es todo.—San José, once horas del quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Violeta Rojas Soza, Notaria.—1 vez.—RP2010162746.—(IN2010024101).

Por escritura pública de las 09:00 horas del 11 de marzo del 2010, otorgada ante el suscrito notario protocolicé actas de asamblea de socios y de junta directiva de la sociedad, Corporación de Suministros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima. Aumenta su capital social en cuatrocientos treinta millones de colones, modificando en consecuencia

la cláusula quinta de su pacto social.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Humberto Piedra Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010162747.—(IN2010024102).

Por escritura otorgada a las catorce horas del quince de marzo del dos mil diez, se reforma la cláusula quinta del capital social de la sociedad Gig in the Sky (Costa Rica) S. A. Capital suscrito y pagado.—Lic. Fernando Alfaro Chamberlain, Notario.—1 vez.—RP2010162448.—(IN2010024103).

Por escritura otorgada a las 8:00 horas del día 11 de marzo del 2010 se constituyó Resta Management Sociedad Anónima. Presidente, secretario y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: novecientos mil colones.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010162750.—(IN2010024104).

Por escritura otorgada a las 8:40 horas del día 11 de marzo del 2010 se constituyó Derma SPA LCM Sociedad Anónima. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: quinientos mil colones.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010162751.—(IN2010024105).

Por escritura otorgada a las 8:30 horas del día 11 de marzo del 2010 se constituyó Perú Rest Holding Sociedad Anónima. Presidente, tesorero y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: novecientos mil colones.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010162752.—(IN2010024106).

Ante mi notaría, se constituyó Styrsystem Sociedad Anónima. Presidente Luis Alonso Calderón Calvo. Capital social totalmente suscrito y pagado. Plazo social: 99 años.—Cartago, 16 de marzo del 2010.—Lic. Jonnathan Rojas Alvarado, Notario.—1 vez.—RP2010162753.—(IN2010024107).

El suscrito Notario hace constar que por escritura otorgada a las once horas del día dieciséis de marzo del dos mil diez, en Puntarenas, ante mí, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad domiciliada en Puntarenas, denominada Tucán Albino de Mancora Limitada, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-quinientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta, asamblea celebrada en su domicilio social con la participación de la totalidad del capital social y en la cual se resolvió lo siguiente: a) Sustitución del gerente de la sociedad por el resto del período legal. Acta protocolizada por el Notario Álvaro Masís Montero.—Dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Masís Montero, Notario.—1 vez.—RP2010162754.—(IN2010024108).

El suscrito notario hace constar que por escritura otorgada a las once horas veinte minutos del día dieciséis de marzo del dos mil diez, en Puntarenas, ante mí se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad domiciliada en Puntarenas denominada Martillo del Coco Profundo Limitada, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y uno, asamblea celebrada en su domicilio social con la participación de la totalidad del capital social y en la cual se resolvió lo siguiente: a) Cambio de razón social para que de ahora en adelante se denomine Costa Rica V.I.P. Transfers Incorporated Limitada, b) Sustitución del gerente de la sociedad por el resto del período legal. Acta protocolizada por el notario Álvaro Masís Montero.—Dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Masís Montero, Notario.—1 vez.—RP2010162755.—(IN2010024109).

El suscrito notario hace constar que por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil diez, en Puntarenas, ante mí se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad domiciliada en Puntarenas, denominada Halcón Borni Limitada, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve, asamblea celebrada en su domicilio social con la participación de la totalidad del capital social y en la cual se resolvió lo siguiente: a) Sustitución del gerente de la sociedad por el resto del período legal. Acta protocolizada por el notario Álvaro Masís Montero.—Dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Masís Montero, Notario.—1 vez.—RP2010162756.—(IN201024110).

Ante esta notaría, a las 17:00 horas del 16 de marzo del 2010, mediante escritura número 189155, se constituyó la sociedad Eventos Especiales Vindas Fonseca VFO Sociedad Anónima. Capital social: cien mil colones. Representación presidente y tesorero.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Edwin Rodrigo Masís Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010162757.—(IN2010024111).

El suscrito notario hace constar que por escritura otorgada a las catorce horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, en Puntarenas, ante mí se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad domiciliada en San José, denominada Macaw Ocean Club Indigo Ten Sociedad Anónima, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y seis, asamblea celebrada en Puntarenas, cantón de Garabito, distrito de Jacó, cuatrocientos

cincuenta metros al sur de la municipalidad de dicho cantón, edificio de cuatro torres a mano derecha, avenida Pastor Díaz, con la participación de la totalidad del capital social y en la cual se resolvió lo siguiente: a) Cambio de domicilio social, b) Sustitución del presidente, secretario, tesorero y fiscal de la sociedad, c) Sustitución del agente residente. Acta protocolizada por el notario Álvaro Masís Montero.—Dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Masís Montero, Notario.—1 vez.—RP2010162758.—(IN2010024112).

Mediante escritura número ciento ochenta y ocho con fecha de las once horas del doce de enero del dos mil diez. Otorgada ante el notario Wiston Morales Mayorga, cambió de junta directiva y reforma la cláusula novena del pacto constitutivo, corresponderá al presidente y tesorero la representación judicial y extrajudicial en forma conjunta o individual en Asociados Almenares y Gallard Sociedad Anónima como nombre de fantasía. Presidenta: Yamira Almenares Clemente.—Lic. Wiston Morales Mayorga, Notario.—1 vez.—RP2010162761.—(IN2010024113).

Mediante escritura número ciento ochenta y cuatro con fecha de las ocho horas del seis de enero del dos mil diez. Otorgada ante el notario Wiston Morales Mayorga, cambió de junta directiva y reforma la cláusula novena del pacto constitutivo corresponderá al presidente y tesorero la representación judicial y extrajudicial en forma conjunta o individual en Paladar Exótico de Cubas Sociedad Anónima como nombre de fantasía. Presidenta: Yamira Almenares Clemente.—Lic. Wiston Morales Mayorga, Notario.—1 vez.—RP2010162762.—(IN2010024114).

El día de hoy se constituyó en mi notaría la sociedad Confecciones E.A.H. S. A. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones. Domicilio social: Cartago, Guadalupe, Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, bloque G, casa sesenta y ocho. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar en forma conjunta o separada.—Cartago, 15 de marzo del 2010.—Lic. William Buckley Buckley, Notario.—1 vez.—RP2010162766.—(IN2010024115).

Por escritura otorgada en mi notaría, en la Ciudad de San José, a las ocho horas del día diecisiete de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad Irlia Sociedad Anónima. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Plazo social: noventa y nueve años contados a partir del momento de su constitución.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010162768.—(IN2010024116).

Por escritura 70 del tomo 11, de esta notaría, el 06 de 03 del 2010, se constituyó una sociedad anónima, en la cual las socias autorizan al Registro Público de la Propiedad Mercantil, para que como denominación social se le indique el número de cédula jurídica que le corresponda al momento de su inscripción. Domicilio social: Pérez Zeledón, provincia de San José, Barrio La Aurora, 110 norte de la Carretera Interamericana, casa marrón con papaya. Capital social: 10.000 colones, representado por 2 acciones comunes y nominativas de cinco mil colones cada acción, Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Es todo.—San Isidro, Pérez Zeledón, 16 de marzo del 2010.—Lic. Nelson Quirós Naranjo, Notario.—1 vez.—RP2010162771.—(IN2010024117).

Que en esta notaría mediante escritura número doscientos cuarenta y nueve, folio ciento ochenta y cinco vuelto del tomo séptimo, se constituyó la sociedad anónima denominada Panes y Repostería Faley S. A., con un capital social de cien mil colones. Domiciliada en San Isidro, Pérez Zeledón. Presidente: Vinicio Calvo Guillén.—San Isidro, Pérez Zeledón, nueve de marzo del dos mil diez.—Lic. Hugo Armando Reyes Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010162772.—(IN2010024118).

Que en esta notaría mediante escritura número doscientos cincuenta, folio ciento sesenta frente del tomo séptimo, se constituyó la sociedad anónima denominada **Laboratorio Clínico Popular** con un capital social de cien mil colones, domiciliada en San Isidro, Pérez Zeledón, Presidente: Ronald Varela Calvo.—San Isidro, Pérez Zeledón, 9 de marzo del 2010.—Lic. Hugo Armando Reyes Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010162773.—(IN2010024119).

Por asamblea de socios la sociedad denominada **tres-ciento dos-quientos veintidós mil trescientos nueve s. r. l.** modificó cláusula primera y nombró nuevos representantes, asimismo por escritura pública se constituyó **Noscroi S. R. L.** Gerente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—RP2010162775.—(IN2010024120).

Por escritura otorgada a las diez horas del dieciséis de marzo de dos mil diez, se protocoliza acta de la sociedad **Villa Elsa S. A.**, en donde se acuerda la disolución de la sociedad a partir del 15 de marzo de dos mil diez.—Lic. Ihara González Medina, Notaria.—1 vez.—RP2010162777.—(IN2010024121).

Por escritura número 155-05 del tomo 5 del protocolo de la notaría pública Ana Lorena Borges Montero, otorgada en esta ciudad, a las 14:00 horas del 16 de marzo del 2010, la sociedad costarricense denominada **Bosque Bejuco S. A.**, sociedad costarricense con cédula jurídica tres-

ciento uno-doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis, modifica sus estatutos.—San Isidro de El General, 16 de marzo del 2010.—Lic. Ana Lorena Borges Montero, Notaria.—1 vez.—RP2010162778.—(IN2010024122).

La suscrita Ana Gabriela Alfaro Jirón, hace constar que ante mí se constituyó la compañía denominada **Cajita de Préstamos Rápidos Limitada**, cuya representación judicial y extrajudicial le corresponde al gerente y al subgerente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Con un capital de dos millones de colones.—Liberia, 12 de marzo del 2010.—Lic. Ana Gabriela Alfaro Jirón, Notaria.—1 vez.—RP2010162780.—(IN2010024123).

La suscrita Ana Gabriela Alfaro Jirón, hace constar que ante mí se constituyó la compañía denominada **Las Mechuditas**, cuya representación judicial y extrajudicial le corresponde al gerente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. El Subgerente contará con las facultades de apoderado general de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil. Con un capital de un millón de colones.—Liberia, 12 de marzo de 2010.—Lic. Ana Gabriela Alfaro Jirón, Notaria.—1 vez.—RP2010162781.—(IN2010024124).

La suscrita Marelyn Jiménez Duran hace constar que ante mí, se constituyó la compañía denominada **Notarius Sociedad Anónima**, cuya representación judicial y extrajudicial le corresponde al presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Con un capital de un millón de colones.—Liberia, 10 de marzo del 2010.—Lic. Marelyn Jiménez Durán, Notaria.—1 vez.—RP2010162782.—(IN2010024125).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se modifica la cláusula sexta de los estatutos sociales de la sociedad **tres-ciento dos-quientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cuatro**. Es todo.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Ana Karine Niño Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—RP2010162783.—(IN2010024126).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día dieciséis de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea de socios de **tres-ciento uno-quientos cincuenta y nueve mil novecientos doce sociedad anónima**. Se modifica la cláusula tercera.—Lic. Cynthia Corrales Mairena, Notaria.—1 vez.—RP2010162784.—(IN2010024127).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituye **Rapi Costuras Sociedad Anónima**. Lilliana Argüello Rodríguez: presidenta.—Lic. Cynthia Corrales Mairena, Notaria.—1 vez.—RP2010162785.—(IN2010024128).

Eric Quirós Arias y Cinthia Morales Morera, constituyen la sociedad **Grupo Dumillennium Tres Sociedad Anónima**. Presidente: Eric Quirós Arias. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las doce horas del diez de marzo del dos mil diez.—Lic. Arturo Vargas Fournier, Notario.—1 vez.—RP2010162787.—(IN2010024129).

Por escritura otorgada ante mí, a las 14:00 horas del día de hoy se constituyó la empresa que se denomina **Múltiple Dynamics C. R. Sociedad Anónima**. Capital social: totalmente suscrito y pago. Junta directiva presidente, secretario y tesorero.—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Loana Leitón Porras, Notario.—1 vez.—RP2010162788.—(IN2010024130).

Por escritura otorgada ante mí, a las 12:30 horas del día de hoy se constituyó la empresa que se denomina **Vista del Tenorio H. A. Sociedad Anónima**. Capital social: totalmente suscrito y pago. Junta directiva: presidente, secretario y tesorero.—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Loana Leitón Porras, Notaria.—1 vez.—RP2010162789.—(IN2010024131).

Por escritura autorizada a las 8:00 horas del 8 de marzo de 2010, protocolicé acuerdos de la asamblea general de accionistas de **Playa Riccione Sociedad Anónima** en que se modifica el estatuto en cuanto a domicilio y administración y se nombra presidente, secretario y agente residente. Presidente: Robert Murcott.—Liberia, 9 de marzo de 2010.—Lic. Gerardo Camacho Nassar, Notario.—1 vez.—RP2010162790.—(IN2010024132).

Ante esta notaría, se conformó la sociedad **Easyonliner S. A.**, con un plazo de noventa y nueve años, y cuya representación judicial lo tienen el presidente y la secretaria.—San José, 9 de marzo de 2010.—Lic. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010162791.—(IN2010024133).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 16 de marzo del 2010 a las 12:30 horas, se constituyó la sociedad **Desarrolladora Eólico JBM Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Totalmente suscrito y pagado. Presidente: Apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. Esteban Chaverri Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010162792.—(IN201024134).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 11 de marzo del 2010, a las 16:00 horas, la sociedad **VLP Alizarin One A Sociedad de Responsabilidad Limitada**, donde se protocolizó acuerdos en que se modifica la cláusula novena del pacto social.—San José, 11 de marzo del 2010.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—RP2010162794.—(IN2010024135).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 16 de marzo del 2010 a las 11:00 horas, la sociedad **Gamer Propiedades Sociedad Anónima**, donde se protocolizó acuerdos en que se acuerda modificar la cláusula cuarta del pacto social.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Alberto Pauly Sáenz, Notario.—1 vez.—RP2010162796.—(IN2010024136).

Por escritura otorgada ante mí a las catorce horas con cincuenta minutos del quince de marzo del dos mil diez, se constituyó una sociedad anónima que llevará la cédula jurídica que el Registro de Personas Jurídicas le asigne en el momento de su inscripción, con un plazo social de cien años y un capital social de cien mil colones; la cual se denominará **Rocha Publicaciones y Eventos, Sociedad Anónima**.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Paola María Montealegre Sauma, Notaria.—1 vez.—RP2010162797.—(IN2010024137).

En fecha cinco de marzo del dos mil diez, Xinia María Aguilar Soto, mayor, casada una vez, con oficios del hogar, cédula de identidad número: dos-trescientos setenta y cuatro-cuatrocientos veintiséis, vecina de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada en Cedral quinientos metros al noroeste de la escuela; y Víctor Julio Aguilar Paniagua, mayor, casado una vez, agricultor, con cédula de identidad número: dos-doscientos cincuenta y tres-seiscientos treinta y ocho, vecino de la misma dirección que la anterior; constituyeron la sociedad denominada **El Piú Sociedad Anónima**, Domiciliada en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en Cedral, de la escuela seiscientos metros al noroeste de la escuela; cuyo capital social es la suma de diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una; la representación judicial y extrajudicial les corresponde al presidente.—Lic. Beatriz Morera Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010162798.—(IN2010024138).

Por escritura número ciento siete de mi protocolo segundo otorgada ante mí a las nueve horas del dieciséis de marzo del año dos mil diez, se protocolizó acta constitutiva de la sociedad anónima denominada **Vichago2010 Sociedad Anónima**; asimismo se establece su junta directiva, plazo social de noventa y nueve años y se paga íntegramente su capital.—Lic. Edgar Gerardo Lobo Arroyo, Notario.—1 vez.—RP2010162800.—(IN2010024139).

Por escritura otorgada ante la notaria pública Liliana Alfaro Rojas a las 10:00 horas del 15 de marzo del 2010, María Elena Avilés Coto y María del Rosario Jiménez Coto constituyen **Sociedad Anónima**. Domiciliada: en San José, distrito de Hatillo, Hatillo dos, del Colegio Brenes Mesén cien metros al norte. Se hace el nombramiento de la junta directiva y el cargo de fiscal.—San José, 15 de marzo del 2010.—Dra. Liliana Alfaro Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010162801.—(IN2010024140).

Por escritura número doscientos noventa y cinco, iniciada al folio ochenta y seis vuelto del tomo diecinueve de mi protocolo, otorgada a las diecisiete horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Automático Sociedad Anónima**. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones.—Alajuela, 16 de marzo del 2010.—Lic. Rafael De La Peña Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010162802.—(IN2010024141).

Mediante escritura número ciento treinta y cuatro-ocho, de fecha doce de marzo del año 2010, se modificaron las cláusula segunda y sexta del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Inmobiliaria Logoazul S. A.**, con cédula jurídica: 3-355405.—Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010162812.—(IN2010024142).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 15 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad anónima **Grupo Dafasa**. Presidente: Glen Orlando Fajardo Loria.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Eladio Barboza Mena, Notario.—1 vez.—RP2010162813.—(IN2010024143).

Yo, Claudia Minerva Domínguez Rojas, notaria pública de Sarapiquí, manifiesto que en mi notaría: el seis de febrero del dos mil diez, a las diecisiete horas se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Leeant Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Sarapiquí, 4 de marzo del 2010.—Lic. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010162815.—(IN2010024144).

Por escritura número ciento treinta y tres de esta fecha, se protocolizó ante esta notaría, modificaciones a las cláusulas dos y cuatro de los estatutos de **Camplamar S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en Santo Domingo de Heredia.—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. René Reyes Cajina, Notario.—1 vez.—RP2010162816.—(IN2010024145).

Mediante escritura número 170 otorgada a las nueve horas del diecinueve de febrero del dos mil diez, se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo y se nombró nueva junta directiva de la sociedad de esta plaza, **Costa Esterillos Estates Galeopsis Cero Sesenta y Dos S. A.** respectivamente.—San José, 19 de febrero del 2010.—Lic. Arnaldo Bonilla Quesada, Notario.—1 vez.—RP2010162817.—(IN2010024146).

Por escritura número trescientos ochenta y cinco, visible a los folios ciento noventa vuelto, ciento noventa y uno frente y vuelto, y ciento noventa y dos frente, otorgada a las nueve horas del trece de marzo del año dos mil diez, se constituyó la entidad denominada **Centro Hogar la Confianza Sociedad Anónima**. Presidente: Gerardo Alejo Castillo Badilla.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Desanti Henderson, Notario.—1 vez.—RP2010162818.—(IN2010024147).

Por escritura número trescientos ochenta y siete, otorgada ante mi notaría, a las diecisiete horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la entidad denominada **Electrodomésticos Montes de Oro Sociedad Anónima**. Presidente: Gerardo Alejo Castillo Badilla.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Desanti Henderson, Notario.—1 vez.—RP2010162819.—(IN2010024148).

Por escritura número trescientos ochenta y ocho, otorgada ante mi Notaría a las diecisiete horas quince minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la entidad denominada **La Puerta del Sol Sociedad Anónima**. Presidente: Gerardo Alejo Castillo Badilla.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Desanti Henderson, Notario.—1 vez.—RP2010162820.—(IN2010024149).

Por escritura número trescientos ochenta y nueve, otorgada ante mi Notaría, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la entidad denominada **Oro Muebles y Más Sociedad Anónima**. Presidente: Gerardo Alejo Castillo Badilla.—San José, 17 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Javier Desanti Henderson, Notario.—1 vez.—RP2010162822.—(IN2010024150).

Que en mi Notaría se reformaron estatutos de la sociedad **Biclosa del Sur S. A.** a las 08:10:00 horas del 18 de febrero del 2010. Presidente: David Francisco Argüello Ugalde.—08 de marzo de 2010.—Lic. Minor Zamora Castellón, Notario.—1 vez.—RP2010162823.—(IN2010024151).

Por escritura otorgada a las catorce horas quince minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó **Ave del Paraíso de Monserrat S. A.**—Lic. Guiselle Mora Cordero, Notaria.—1 vez.—RP2010162824.—(IN2010024152).

Por escrituras otorgadas ante esta Notaría, se constituyeron las sociedades denominadas **Cuotas de Vida Sociedad Anónima, Rubellite Sociedad Anónima, Beryl Stone Sociedad Anónima, Indigolita Sociedad Anónima, y Anorthite Sociedad Anónima**. Plazos sociales: noventa y nueve años. Capitales sociales: suscrito y pagado. Nombramientos en juntas directivas por todo el resto del plazo social. Ante la notaría del Lic. Rolando Guardiola Arroyo.—Lic. Rolando Guardiola Arroyo, Notario.—1 vez.—RP2010162826.—(IN2010024153).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Believing in Others Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta y nueve, de las ocho horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta de los estatutos y se nombran nuevos gerentes.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010162827.—(IN2010024154).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Leaves Before The Wind Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos- cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cuatro, de las nueve horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, quinta y sexta de los estatutos y se nombran nuevos gerentes.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010162828.—(IN2010024155).

El suscrito Notario hace constar que el día de hoy, se constituyeron en mi notaría dos sociedades **Azuliguana y Guan Van**, ambas Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—RP2010162829.—(IN2010024156).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Inversiones Internacionales Comoros S. A.**, donde se modifica la cláusula sexta de sus estatutos.—San José, 17 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Hoover González Garita, Notario.—1 vez.—RP2010162830.—(IN2010024157).

Peter (nombre), Panagopoulos (apellido), sin segundo apellido en razón de su nacionalidad, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, mayor, casado una vez, empresario, pasaporte número cuatro cinco seis nueve siete uno tres cuatro siete constituye la sociedad denominada **Arenal Atenas Empresarios Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma corresponderá al presidente ostentando las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma teniendo al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Su domicilio social y fiscal será en Alajuela, San Carlos, Fortuna, ciento

cincuenta metros al norte de Volcano Lodge. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, San Carlos, a las quince horas del día cinco de marzo del año dos mil diez.—Lic. Freddy Antonio Rojas López, Notario.—1 vez.—RP2010162835.—(IN2010024158).

Isabel Cristina Rodríguez Jiménez, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número dos - cuatrocientos cincuenta y dos - quinientos noventa y dos, constituye la sociedad denominada **Agropecuaria López Rodríguez de La Cajeta Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial estará a cargo del presidente y tesorero, ostentando las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y las de sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, pudiendo también otorgar poderes judiciales y poderes especiales en nombre de la sociedad, actuando conjunta o separadamente. Su domicilio social y fiscal será en Alajuela, San Carlos, Cutris, La Cajeta, cien metros sur y cuatrocientos metros este de la escuela. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, San Carlos, a las quince horas del día nueve de marzo del año dos mil diez.—Lic. Freddy Antonio Rojas López, Notario.—1 vez.—RP2010162836.—(IN2010024159).

Reggie Mc Fadden y Andrés Abelino Castro Calvo, constituyen **Costa Rica Gold.Net Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José a las 08:30 horas del 08 de noviembre del año 2006.—Lic. Aaron Montero Sequiera, Notario.—1 vez.—RP2010162839.—(IN2010024160).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las ocho horas del once de marzo de dos mil diez, se constituyó la empresa **Consorcio Agrícola Sigplas S. A.** Domicilio en Limón, Pococí, El Prado, de la escuela El Jardín cien metros al este. Presidente: apoderado generalísimo sin limitación de suma.—Heredia, 15 de marzo del 2010.—Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, Conotario.—1 vez.—RP2010162843.—(IN2010024161).

Ante esta Notaría, al ser las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil diez, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Iskandria del Olimpo S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-525477, donde se acuerda reformar la cláusula primera y segunda del pacto constitutivo. Es todo.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010162844.—(IN2010024162).

Ante esta Notaría, al ser las ocho horas del día diecisiete de marzo de dos mil diez, procedí a la constitución de la sociedad **Paraíso Playa Azul S. A.**—San José.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010162845.—(IN2010024163).

Ante esta Notaría a las quince horas del dieciséis de marzo del año dos mil diez, se protocolizó el acta número ocho de la asamblea general extraordinaria de socios de **Multiservicios de Limpieza La Brumosa Sociedad Anónima**, cédula Jurídica número tres- ciento uno- ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y tres, mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal y se realiza cesión de acciones.—Lic. Miguel Ángel Barboza Calvo, Notario.—1 vez.—RP2010162846.—(IN2010024164).

Por escritura otorgada ante la Notaría de Wálter Garita Quirós, número doscientos treinta y nueve, se modifica la junta directiva, nombrando presidente a Juan Carlos Araya Masís de la sociedad **Autoimportadora Alro Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno tres seis cinco dos uno cero, otorgada a las diez horas del veintiséis de noviembre del dos mil nueve.—Lic. Wálter Garita Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010162847.—(IN2010024165).

Ante mi Maricela Alpízar Chacón, notaria pública, en escritura 3-248 de las 14:08 horas, 16 de marzo del 2010, se reforma la cláusula sexta del pacto de **Flor Gloriosa I S. A.**, cédula N° 3-101-410487.—San José, 16 marzo 2010.—Lic. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010162849.—(IN2010024166).

Ante mi Maricela Alpízar Chacón, notaria pública, en escritura 3-243 de las 16:15 horas, del 4 de marzo del 2010, se constituye **Graphics BPO CR S. A.**, capital social cien colones íntegramente suscrito y pagado, plazo social noventa y nueve años y domicilio social San José, Pozos de Santa Ana, detrás de las oficinas de Matra S. A., radial San Antonio de Belén. Bodega número seis.—San José, 5 de marzo del 2010.—Lic. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010162850.—(IN2010024167).

Ante esta Notaría, por escritura número ciento setenta y seis-cuatro, otorgada a las dieciséis horas treinta minutos del quince de marzo del dos mil diez, se constituyó **Aires del Campo de los Sesenta S. A.** Capital social: doce mil colones. Plazo: cien años.—Lic. Rosa María Escudé Suárez, Notaria.—1 vez.—RP2010162853.—(IN2010024168).

En mi Notaría a las diez horas del cuatro de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de la sociedad **tres- ciento uno - cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis. s. a.**, se modifica la cláusula segunda del domicilio social, cláusula octava de la administración y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Lisette Barboza Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010162856.—(IN2010024169).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de febrero del dos mil diez, se ha aumentado el capital social de la sociedad denominada **Corporación Fairuza Sociedad Anónima**.—La Cruz, Guanacaste, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Marlon Aguilar Carrillo, Notario.—1 vez.—RP2010162859.—(IN2010024170).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las diez horas quince minutos del cuatro de marzo del dos mil diez, se ha reformado la cláusula primera del pacto constitutivo, y además del cambio de junta directiva de la sociedad denominada **Villas Copal Dorada Sociedad Anónima**. Presidente: Kent Michael Graninger Domicilio: La Cruz, Guanacaste del parque cincuenta metros al este.—La Cruz, Guanacaste treinta de julio del dos mil nueve.—Lic. Marlon Aguilar Carrillo, Notario.—1 vez.—RP2010162860.—(IN2010024171).

Por escritura otorgada ante mi Notaría, a las 18:00 horas del 12 de enero del año 2010, se constituyó la sociedad **Roguer Inversiones del Este Sociedad Anónima**, domiciliada en San José. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: totalmente suscrito pagado. Plazo: 99 años.—San José, 15 de febrero 2010.—Lic. Noilly Vargas Esquivel, Notaria.—1 vez.—RP2010162862.—(IN2010024172).

Que en esta Notaría se tramita la inscripción de la sociedad anónima denominada **QM Soluciones Informáticas S. A.** Presidente: Joseph Quirós Monge. Capital: suscrito y cancelado.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. José Ricardo Guevara Guevara, Notario.—1 vez.—RP2010162863.—(IN2010024173).

Ante el licenciado Marvin Ramírez Víquez, el día 12 de marzo del 2010, se constituye la sociedad **Trabajo Seguro S. A.**—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Marvin Ramírez Víquez, Notario.—1 vez.—RP2010162864.—(IN2010024174).

Por escritura otorgada en mi Notaría, a las siete horas del diecisiete de marzo del año dos mil diez, se constituye la sociedad con domicilio en Heredia, Flores, San Joaquín, doscientos cincuenta metros al este del Banco Nacional de Costa Rica, la sociedad denominada **Al Chile Asociados A J J L S. A.** Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma.—Alajuela, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Marvin Esteban Matarrita Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010162865.—(IN2010024175).

Por escritura otorgada en mi Notaría, a las dieciocho horas quince minutos del dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituye la sociedad con domicilio en Alajuela, centro, Carrizal, setecientos metros al este del bar Centro de Amigos, la sociedad denominada **Carrizal Importaciones J B C del Norte S. A.** Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma.—Alajuela, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Marvin Esteban Matarrita Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010162866.—(IN2010024176).

Por escritura otorgada ante mí, de las 17 horas del 3 de marzo de 2010, los señores Guillermo Castro Acuña y Guillermo Castro Contreras, constituyeron **El Trampolín S. A.** Capital social: veinte mil colones totalmente suscrito y pagado. Objeto: actividades comerciales, industriales y agropecuarias. Plazo: noventa años. Presidente: Mainor Castro Acuña.—Lic. Ricardo Moreno Navarro, Notario.—1 vez.—RP2010162867.—(IN2010024177).

Ante esta Notaría, por escritura otorgada a las dieciséis horas del día dieciséis de marzo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **CDM Properties Costa Rica Ltda.** Donde se acuerda modificar las cláusulas segunda y novena de los Estatutos.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010162868.—(IN2010024178).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Diamante Properties Ltda.**, donde se acuerda la liquidación de la compañía.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010162869.—(IN2010024179).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas, cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Transicional CR Holding Ltda.**, donde se acuerda la liquidación de la compañía.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010162870.—(IN2010024180).

Ante mi notaría, mediante escrituras otorgadas: a) a las once horas del seis de marzo de dos mil diez, se constituyeron tres sociedades de responsabilidad limitada, cuyos nombres serán asignados de oficio por el Registro de Personas Jurídicas, según Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J y b) a las diez horas del diecisiete de

marzo de dos mil diez, se modificaron las cláusulas dos, siete y ocho de **Condominio Hacienda Gregal Lote Catorce MLK S. A.**—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Ana Laura Valverde Fonseca, Notaria.—1 vez.—RP2010162871.—(IN2010024181).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las dieciocho horas del veinticuatro de febrero de dos mil diez, se constituyó la empresa domiciliada en Cartago, cuyo nombre será **MCC Consultores Sociedad Anónima**. Capital totalmente suscrito y pagado.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Hernán Alexis Pérez Sanabria, Notario.—1 vez.—RP2010162873.—(IN2010024182).

El suscrito notario hace constar con vista en la matriz que se modificaron las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de la empresa **Hacienda Inmobiliaria Torres del Lago C.R. Sociedad Anónima**.—San José, dieciséis de marzo del año dos mil diez.—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—RP2010162874.—(IN2010024183).

Mediante escritura pública número veinte otorgada ante el notario público José Antonio Pérez Brenes, a las ocho horas cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Modas HDEZ Sociedad Anónima**. Plazo social: de noventa y nueve años. Capital social: diez mil de colones. Domicilio social: San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent, Ofi Plaza del Este, edificio C, segundo piso. Presidenta: Marianela Vilchez Valverde. Secretaria: Marinella Meléndez Hernández.—Lic. José Antonio Pérez Brenes, Notario.—1 vez.—RP2010162877.—(IN2010024184).

Por escritura número cuarenta-nueve, otorgada ante esta notaría, al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Cerro Ema Sociedad Anónima**. Capital social de diez mil colones. Presidenta: Enar Avila Quirós.—Nicoya, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Ricardo Suárez Badilla, Notario.—1 vez.—RP2010162878.—(IN2010024185).

La suscrita notaria hace constar que el día de hoy protocolicé reforma del pacto constitutivo, nombramiento de nueva junta directiva, fiscal y agente residente de la empresa denominada **Plesto Internacional Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis.—San Ramón, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Victoria Jiménez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010162881.—(IN2010024186).

La suscrita notaria hace constar que el día quince de marzo del dos mil diez, se constituyó en mi protocolo la sociedad anónima denominada **Inversiones Murifa Sociedad Anónima**.—San Ramón de Alajuela, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Victoria Jiménez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010162882.—(IN2010024187).

Mediante escritura número ciento veintiuno, protocolo dos, del suscrito notario público, se constituyó ante mí la empresa **Costa Pacífica del Oeste Yao Sociedad Anónima**.—San José, a las nueve horas del diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Julio César Ruiz Chavarria, Notario.—1 vez.—RP2010162883.—(IN2010024188).

Por escritura número 164-7, otorgada ante el suscrito a las 10:30 horas del 17 de marzo de 2010, se constituyó la compañía **Activos J & F de Costa Rica S. A.**—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. Douglas Castro Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010162884.—(IN2010024189).

Ante esta notaría, por escritura de las diez horas con treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez, se constituyó la sociedad **G.F. Dermatología Integral Sociedad Anónima**. Presidente: Gillio Francesa Blanco.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010162887.—(IN2010024190).

Ante esta notaría, por escritura de las diez horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez, se constituyó la sociedad **Los Bienes de Roseto Sociedad Anónima**. Presidente: Gillio Francesa Blanco.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010162888.—(IN2010024191).

Ante esta notaría, por escritura de las diecinueve horas del día tres de marzo de dos mil diez, se constituyó la fundación **Fundación para el Desarrollo de una Juventud y Liderazgo Saludable**. Inicio Iglesias Bloge, Director.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010162889.—(IN2010024192).

Mediante acta de asamblea general extraordinaria número uno de socios de la sociedad **DGSLW Corporation S. A.**, 3-101-quinientos tres mil cincuenta, celebrada a las quince horas del dieciocho de febrero dos mil diez, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo y se nombró vicepresidente, secretario, tesorero y vocal uno por el resto del plazo social. Es todo.—Sámara, Guanacaste, diecisiete horas del catorce de marzo dos mil diez.—Lic. Fabiola López González, Notaria.—1 vez.—RP2010162890.—(IN2010024193).

Por medio de escritura otorgada ante la suscrita notaria pública en San Isidro de Pérez Zeledón, a las ocho horas con veinte minutos del día once de marzo del año en curso, se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria de socios de **Inferus Astrum Divum Sociedad Anónima**, se revoca el nombramiento del presidente y secretaria de la junta directiva, se nombra nuevo presidente y secretaria de la junta directiva, se crea la cláusula décimo primera y se nombra agente residente.—San Isidro de Pérez Zeledón, once de marzo del año dos mil diez.—Lic. Ana Gabriela Mora Elizondo, Notaria.—1 vez.—RP2010162891.—(IN2010024194).

Mediante escritura número ochenta y siete del tomo cuatro de mi protocolo, se constituyó **Pigle M W Sociedad Anónima**. Apoderada generalísima sin límite de suma: Adriana Méndez Vargas.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Edgar Alberto García Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010162893.—(IN2010024195).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:30 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Global Outreach Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162894.—(IN2010024196).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 15:30 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Complejo Lago Bello Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162895.—(IN2010024197).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:00 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Condo-Hotel Punta Loras Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula primera de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162896.—(IN2010024198).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 15:00 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Servicentro Azulera Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162897.—(IN2010024199).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 14:30 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **D.J. Inversiones Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162898.—(IN2010024200).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 14:00 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Nuevo Castillo Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162899.—(IN2010024201).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 13:30 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Occa de Brasilito Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda de su pacto constitutivo.—San José, 16 de marzo de 2010.—Lic. José Antonio Solera Viquez, Notario.—1 vez.—RP2010162900.—(IN2010024202).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 15 de marzo del año 2010, los señores Andy Zamora Espinoza y María Eugenia Espinoza Esquivel, constituyeron la sociedad **Andy Investment Corporation S. A.** Capital social: 1.000.000. Domicilio: San Antonio de Coronado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo: Andy Zamora Espinoza.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Carlos Alberto Vargas Campos, Notario.—1 vez.—RP2010162901.—(IN2010024203).

Por medio de escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 10 de febrero del 2010, se constituyó la compañía **Súper Playa Carmen S. A.** Plazo: 99 años. Domicilio social: Santa Teresa, Cóbano, Puntarenas, 400 metros norte del cruce Mal País, Santa Teresa y Cóbano. Capital social: ₡ 10.000,00. Presidente: Erick Valerio Mora.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Eladio Ant. Picado Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010162902.—(IN2010024204).

Mediante escritura número doscientos cuarenta y siete otorgada el cuatro de marzo de dos mil diez, a las trece horas, en el tomo primero del protocolo del notario Walter Gerardo Gómez Rodríguez, se protocoliza el acta número ocho de la asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Inversiones Bahía Río Nuevo Sociedad Anónima**, en la cual se nombran los siguientes miembros de junta directiva: secretario y fiscal, y se reforma la cláusula novena de la representación. La representación judicial y extrajudicial de esta sociedad corresponde al presidente.—Lic. Walter Gerardo Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010162904.—(IN2010024205).

Ante esta notaría, Marlene Ugarte Bustos, Sandra Eugenia Arroyo, modifican la constitución de la sociedad anónima **La Parrilla Fogosa S.A.** Domiciliada en Montes de Oca, a las doce horas del veinte de febrero del dos mil diez. Es todo.—San José, 15 marzo de 2010.—Lic. Jenny Priscilla Álvarez Miranda, Notaria.—1 vez.—RP2010162905.—(IN2010024206).

Mediante la escritura número doscientos cuatro de las nueve horas del treinta y uno de enero del año dos mil diez, la cual se encuentra visible en su inicio de folio ciento cincuenta y siete vuelto a folio ciento cincuenta y ocho vuelto del tomo segundo del protocolo de la notaría pública Gabriela Tatiana Fernández Román, se modifican las cláusulas primera, segunda, tercera y sexta de la empresa **Serconta Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos noventa y nueve mil setecientos veintisiete, se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Gabriela Tatiana Fernández Román, Notaria.—1 vez.—RP2010162906.—(IN2010024207).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del día doce de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Resace Sociedad Anónima**, el cual es nombre de fantasía. Capital: suscrito y pagado. Es todo.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—RP2010162909.—(IN2010024208).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día doce de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Katheryn y Melany Honey Love Sociedad Anónima**, el cual es nombre de fantasía. Capital suscrito y pagado. Es todo.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Kattia Vargas Álvarez, Notaria.—1 vez.—RP2010162910.—(IN2010024209).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, en la ciudad de Esparza, a las 17:00 horas del quince de marzo de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Credicarro MS Internacional S. A.**, por medio de la cual se aumentó el capital social y se reformó la cláusula cuarta del pacto constitutivo.—Esparza, 16 de marzo del 2010.—Lic. Carlos Luis Mellado Soto, Notario.—1 vez.—RP2010162913.—(IN2010024210).

Por escritura otorgada ante mí el 16 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad **Agua Marina Euroinvestments S. A.**, capital social de ₡ 100.000,00 colones totalmente suscrito y pagado, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—Lic. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010162915.—(IN2010024211).

Por asamblea general extraordinaria de socios número tres de la compañía **Cielo Mediano de Sámara Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y tres, celebrada en su domicilio social sita en Nicoya, Guanacaste, doscientos metros al este de los Tribunales de Justicia, a las once horas del cinco de marzo del dos mil diez, se acordó reformar la cláusula octava del pacto constitutivo para que en lo sucesivo se lea así: "Octavo: Los negocios sociales estarán a cargo de un Consejo de Administración o una junta directiva nombrada por la asamblea general. Estará integrada por tres miembros, socios o no, que serán presidente, secretario y tesorero, quienes estarán en funciones por todo el plazo social, correspondiendo la representación judicial y extrajudicial de la compañía al presidente, secretario y tesorero, quienes tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente y quienes podrán otorgar toda clase de poderes sin perjuicio de idénticas facultades que se reserva la asamblea de accionistas. La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque cualquiera de sus miembros. El presidente será custodio del libro de registro de accionistas, de actas de asambleas de socios y de junta directiva, así como de los libros de contabilidad. En la elección de los miembros de la Junta Directiva no habrá voto acumulativo." Dicho acuerdo ha sido protocolizado en mi notaría en Nicoya, a las dieciséis horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Msc. Jenifer Flores Stoviak, Notaria.—1 vez.—RP2010162916.—(IN2010024212).

Por escritura número cinco, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2010 de la **Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Mascotas**, con cédula jurídica número tres-cero cero dos-ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis, donde se nombró nueva junta directiva para los periodos 2010-2012.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Milena Pacheco Revilla, Notaria.—1 vez.—RP2010162917.—(IN2010024213).

Por asamblea general extraordinaria de socios número tres de la sociedad denominada **Piedra Dorada de Nosara Sociedad Anónima**, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del dos de marzo del dos mil diez, se acordó reformar la cláusula segunda del pacto constitutivo para que en lo sucesivo se lea así: "Segundo: Su domicilio social será en Nicoya, Guanacaste, Barrio El Carmen, doscientos metros al este de los Tribunales de Justicia, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país". Dicho acuerdo ha sido protocolizado en mi notaría en Nicoya, a las quince horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Msc. Jenifer Flores Stoviak, Notaria.—1 vez.—RP2010162918.—(IN2010024214).

Ante esta notaría el día cuatro de marzo del dos mil diez, Francisco Gutiérrez Marin y Glenda Brenes Monge constituyen la sociedad **Vinelsker Limitada**, con un capital de cien mil colones.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Erick Esquivel Carvajal, Notario.—1 vez.—RP2010162919.—(IN2010024215).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Corporación Joalri J. A. Q. Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado, duración noventa y nueve años.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. José A. Zeledón Colombari, Notario.—1 vez.—RP2010162920.—(IN2010024216).

Se constituye la sociedad anónima denominada **Sonywen Corporation del Este S. A.**, otorgada ante el notario Franklin Fernández Torrentes, a las trece horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, mediante escritura número tres-cuatro, visible al folio tres vuelto del tomo cuarto de su protocolo.—San José, 16 de setiembre del 2009.—Lic. Franklin Fernández Torrentes, Notario.—1 vez.—RP2010162921.—(IN2010024217).

El infrascrito notario publico, certifico y hago constar que en esta fecha se constituyó **Asesores Publicitarios y Afines GM S. A.**, que es nombre de fantasía, capital suscrito y pagado, objetivo será la publicidad en general, además podrá dedicarse a todo tipo negocios, junta directiva compuesta por tres miembros, se nombra fiscal. Presidente y tesorera con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente, domicilio en San José, plazo de noventa y nueve años.—San José, 2 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Jiménez Calderón, Notario.—1 vez.—RP2010162923.—(IN2010024218).

El infrascrito notario público, certifico y hago constar que en esta fecha se constituyó **A.L.I. Communications S. A.**, que en idioma español significa **Comunicaciones A.L.I. S. A.** que es nombre de fantasía, capital suscrito y pagado, objetivo: negocios en general. Junta directiva compuesta por tres miembros, se nombra fiscal. Presidente y tesorera con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, domicilio en San José, plazo de noventa y nueve años.—San José, 6 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Jiménez Calderón, Notario.—1 vez.—RP2010162924.—(IN2010024219).

La suscrita notaria Rosa Puella Suazo, da fe que se constituyó la sociedad **Aloha y Olas**, el 24 de febrero del 2010, nombrando como presidente a Francisco Gamallo Álvarez.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Rosa Puella Suazo, Notaria.—1 vez.—RP2010162925.—(IN2010024220).

Los señores Ernie John Pukler y Kathya María Vargas Cubillo, constituyen la sociedad anónima **Shez S. A.** Escritura número veinticinco, otorgada en San José, a las nueve horas del dieciséis de marzo del dos mil diez. Giovanna Barrantes Esquivel, protocolo diez.—Lic. Giovanna Barrantes Esquivel, Notaria.—1 vez.—RP2010162926.—(IN2010024221).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:30 horas del día de hoy se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Telecable Económico T.V.E. Sociedad Anónima**, mediante la cual se reformaron las cláusulas segunda y sexta del pacto social, se revoca poder generalísimo, se nombra nueva junta directiva.—Escazú, 11 de marzo del 2010.—Lic. Carmen Fernández M., Notaria.—1 vez.—RP2010162928.—(IN2010024222).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:00 horas del día de hoy se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Cable T.V. Sociedad Anónima**, mediante la cual se reformaron las cláusulas cuarta y sexta del pacto social, se nombra nueva junta directiva y agente residente.—Escazú, 11 de marzo del 2010.—Lic. Carmen Fernández Molina, Notaria.—1 vez.—RP2010162929.—(IN2010024223).

Yo, Luis Alberto Campos Flores, notario público, protocolizo acuerdos firmes de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **Grupo Consultores Informáticos Corporativos Sociedad Anónima**. Se modifican cláusulas primera y segunda del pacto constitutivo. Escritura otorgada en San José a las nueve horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Luis Alberto Campos Flores, Notario.—1 vez.—RP2010162930.—(IN2010024224).

Yo, Luis Alberto Campos Flores, notario público, protocolizo acuerdos firmes de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **Intergo Business Consulting Sociedad Anónima**. Se modifica cláusula segunda del pacto constitutivo. Escritura otorgada en San José a las nueve horas treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Luis Alberto Campos Flores, Notario.—1 vez.—RP2010162931.—(IN2010024225).

El suscrito notario hace constar que ante mí, se constituyó el día hoy la compañía **Residencial Loma Real de Orias Sociedad Anónima**. Capital social diez mil colones, domicilio Jicaral de Puntarenas, de la iglesia católica trescientos metros al este, representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 01 de diciembre del 2009.—Lic. Daniel Fernández Morales, Notario.—1 vez.—RP2010162932.—(IN2010024226).

Se constituyen las firmas de esta plaza **Cams Central American Marketing Solutions**. Presidente: Dauber Sibaja Rojas, cédula de identidad número cinco-cero dos cuatro uno-cero cuatro ocho uno. Plazo social: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Agente residente: Rodrigo Cervantes Barrantes.—San José, diez de marzo del dos mil diez.—Lic. Rodrigo Cervantes Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010162936.—(IN2010024227).

Se protocoliza asamblea general de socios de **Club Alianza S.J.A. S. A.**, en la cual se nombra nueva junta directiva y se reforma la cláusula trigésima sexta del acta constitutiva referida a la representación. Es todo.—Alajuela, nueve de marzo del dos mil diez.—Lic. Miguel Alberto Calvo Venegas, Notario.—1 vez.—RP2010162937.—(IN2010024228).

Por escritura otorgada ante este notario, a las diecinueve horas treinta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Mocaboce Sociedad Anónima**. Domicilio social provincia San José, cantón Goicoechea, distrito Guadalupe; trescientos metros al este del cruce a Moravia, carretera al Alto. Plazo social noventa y nueve años. Capital social cien mil colones exactos. Presidente: Róger Morales Calderón.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Luis Alcides Salazar Jara, Notario.—1 vez.—RP2010162939.—(IN2010024229).

Por asamblea extraordinaria de accionistas de **Inversiones Nacapres S. A.**, cédula jurídica 3-101-290197, se reforma su pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—Guadalupe, 17 de marzo del 2010.—Lic. Roxana María Angulo Aguilar, Notaria.—1 vez.—RP2010162941.—(IN2010024230).

Por asamblea extraordinaria de accionistas de **Ocraya del Este S.A.**, cédula jurídica 3-101-303121, se reforma su pacto constitutivo y se nombra junta directiva.—Guadalupe, 17 de marzo del 2010.—Lic. Roxana María Angulo Aguilar, Notaria.—1 vez.—RP2010162942.—(IN2010024231).

Por escritura número trescientos setenta y dos, otorgada en mi notaría en la ciudad de San José, a las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil diez, se protocoliza asamblea extraordinaria celebrada en el domicilio de la sociedad denominada **Hacienda Loma Real Sociedad Anónima** y se nombra nueva junta directiva. Presidenta: Ligia Castro Monge. Tesorero: Héctor Chan Arauz, secretaria: Yais Linn Chan Castro, y fiscal: Tzu Tzi Chan Castro. Es todo.—San José, nueve de marzo del año dos mil diez.—Lic. María de los Angeles Solano López, Notaria.—1 vez.—RP2010162944.—(IN2010024232).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Moto Shop Sociedad Anónima**. Domicilio en Alajuela, San Ramón, San Juan. Plazo: noventa años. Capital social cien mil colones. Fecha de constitución: dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Ana Luz Villalobos Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010162945.—(IN2010024233).

La compañía **Inmobiliaria Industrial Ramírez y Umaña Sociedad Anónima**, designa por todo el plazo social: junta directiva y fiscal: presidente: Federico Alberto Chan Navarrete, cédula número uno-mil ciento-veintitrés-novecientos seis. Secretario: Alvaro Chan Cheng, cédula número cinco-cero ochenta y uno-trescientos cincuenta y uno. Tesorera: Marta Alejandra Villalobos González, cédula número uno- mil ciento treinta y cuatro-seiscientos treinta y uno. Fiscal: Iris Navarrete Murillo, cédula número uno-trescientos treinta y nueve-cuatrocientos uno. Acta número tres, de las ocho horas del primero de marzo del dos mil diez, protocoliza la notaría Noidy María Garbanzo Garbanzo, escritura número seiscientos tres, tomo cuarto, de las ocho horas del tres de marzo del dos mil diez.—Lic. Noidy María Garbanzo Garbanzo, Notaria.—1 vez.—RP2010162946.—(IN2010024234).

El día 16 de marzo del 2010 ante la notaría Carmen María Bolaños Vargas, se protocolizó el cambio de junta directiva de la sociedad **Transportes Chavarría & Chavarría S. A.**—Atenas, 16 de marzo del 2010.—Lic. Carmen María Bolaños Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010162947.—(IN2010024235).

Ante esta notaría comparecen Diego Merayo Cedeno y Mario Alberto Merayo Zamora, quienes constituyen una sociedad anónima denominada, de conformidad con el Decreto Ejecutivo tres tres uno siete uno-J, según el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Mercantil, cuyo capital ha sido enteramente suscrito y pagado.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Ana María Chacón Novoa, Notaria.—1 vez.—RP2010162948.—(IN2010024236).

Ante esta notaría se constituyó una sociedad anónima de conformidad con el decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno-J. Capital social diez mil colones. Presidente, secretario con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Paraiso, primero de marzo del 2010.—Lic. Carlos Iván Morales Brenes, Notario.—1 vez.—RP2010162951.—(IN2010024237).

El suscrito notario hace constar que ante mi notaría, se ha constituido la sociedad anónima denominada **Carrocería y Pintura Fonseca Sociedad Anónima**, cuya presidenta es la señora Magaly María Villalobos Solís.—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. Rafael Angel Guillén Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010162952.—(IN2010024238).

Mediante escritura otorgada en mi notaría a las nueve horas del día de hoy, se constituyó la sociedad con denominación por número de cédula jurídica. Capital pagado. Domicilio San José. Presidente apoderado generalísimo.—San José, 04 de marzo del 2010.—Lic. Manuel Enrique Badilla Chavarría, Notario.—1 vez.—RP2010162953.—(IN2010024239).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Las Virtudes S.R.L.** Celebrada en su domicilio social Registro Público, Sección Mercantil, otorgada en la ciudad de San José, a las 17:00 del 16 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010162954.—(IN2010024240).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Círculo Perfecto Sociedad Anónima** celebrada en su domicilio social Registro Público, Sección Mercantil, escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 16:30 del 16 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010162955.—(IN2010024241).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas del doce de marzo diez, visible al folio cuarenta y siete vuelto, del tomo número dos, los señores Georgia Alpizar Otoy y Ernesto Antonio Faba Alpizar, constituyeron la anónima denominada **Taibashouse S. A.**, cuyo capital social es de trescientos mil colones.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Isabel Lorena Ramírez Azofeifa, Notaria.—1 vez.—RP2010162956.—(IN2010024242).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Inlac Sociedad Anónima** celebrada en su domicilio social. Registro Público, Sección Mercantil. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 16:40 del 16 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010162957.—(IN2010024243).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Cerro Armado Sociedad Anónima** celebrada en su domicilio social Registro Público, Sección Mercantil. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 16:15 del 16 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Pedro Bernal Chaves Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010162959.—(IN2010024244).

Ante la notaría de la suscrita, Marcela Padilla Valverde, mediante la escritura número cuarenta y seis del tomo tres de mi protocolo, otorgada en Alajuela a las diez horas treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diez, tres-ciento uno-quinientos noventa y seis mil trescientos treinta y tres sociedad anónima y Osvaldo Gallardo Brito constituyen treinta compañías que se denominarán de conformidad con el artículo dos del Decreto Ejecutivo treinta y tres mil cien setenta y uno-J, con domicilio en Heredia, San Antonio de Belén, de la esquina noroeste de plaza de deportes cincuenta metros al sur, Condominio Paseo Belén, local número cinco. Capital social diez mil colones y plazo social de noventa y nueve años. Es todo.—Alajuela, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Marcela Padilla Valverde, Notaria.—1 vez.—(IN2010024266).

En mi notaría a las 16:10 horas del 16 de marzo del 2010, se constituye sociedad anónima, denominada **Postes Lara S. A.**, presidente Luis Lara Céspedes.—Lic. Daniel Arroyo Bravo, Notario.—1 vez.—(IN2010024303).

En mi notaría al ser las veinte horas del día dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **La Tona S. A.** Presidente: Yorlery Chinchilla Román Licenciada.—Alajuela, al ser las trece horas del día diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maricela Lara Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2010024304).

En mi notaría al ser las veinte horas cuarenta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Mi Bello Danielito S. A.** Presidente: Daniel Arroyo Bravo.—Alajuela, al ser las trece horas diez minutos del día diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maricela Lara Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2010024305).

Ante mí, Marianela Esquivel Salazar, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Adianto Altos Doscientos Veintiséis Doscientos Veintisiete Sociedad Anónima** celebrada a las doce horas y treinta minutos del doce de marzo del dos mil diez, en donde se reforma la cláusula segunda. Es todo.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Marianela Esquivel Salazar, Notaria.—1 vez.—(IN2010024307).

Por escritura número cuarenta y dos-cuarenta y cinco, otorgada ante los notarios Jorge González Roesch, Juvenal Sánchez Zúñiga y Alberto Sáenz Roesch, actuando en el protocolo del primero a las diez horas treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil diez, se reforman las cláusulas, segunda, cuarta y sexta; se nombra junta directiva y fiscal de la compañía **tres-ciento uno-quinientos siete mil ochocientos setenta y siete s. a.**—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Jorge González Roesch, Notario.—1 vez.—(IN2010024311).

Mediante protocolización otorgada a las diez horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, del acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Finanzas Internacionales Sociedad Anónima**, cédula persona jurídica tres-ciento uno-quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho, se procede a modificar la cláusula primera del pacto constitutivo de esta sociedad para que de ahora en adelante la misma se denomine **VMG Finanzas Internacionales Sociedad Anónima**.—17 de marzo del 2010.—Lic. Karolina Soto Carballo, Notaria.—1 vez.—(IN2010024334).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy se constituyó la empresa denominada **Grupo Labiopath Sociedad Anónima**. Domicilio: Santo Domingo, Heredia. Plazo: 99 años.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Roy Daniel Rodríguez Zárate, Notario.—1 vez.—(IN2010024337).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, se constituyó la empresa denominada **Grupo Triple S Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Plazo: 99 años.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Roy Daniel Rodríguez Zárate, Notario.—1 vez.—(IN2010024338).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, se constituyó la empresa denominada **Grupo Kids Land Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Plazo: 99 años.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Roy Daniel Rodríguez Zárate, Notario.—1 vez.—(IN2010024339).

Por escritura otorgada a las doce horas del diecisiete de marzo del presente año, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Entrepuentes Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula décima segunda, y se nombra nuevas vocales y fiscal.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Katty Marcela Mejías Villalobos, Notaria.—1 vez.—(IN2010024349).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 08:00 horas del 18 de marzo del 2010, Nasario Ruiz y Giovanni Alvarado Porras, constituyen **Secu Jesna del Real S. A.** Capital social: ₡10.000,00 colones. Presidente: Nasario Ruiz.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Ronny Monge Salas, Notario.—1 vez.—(IN2010024353).

Por medio de escritura N° 213, del tomo 8 de los protocolos de la notaría Rocío Córdoba Cambrero, se constituye sociedad anónima **Inversiones Lan del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Es todo.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Rocío Córdoba Cambrero, Notaria.—1 vez.—(IN2010024358).

Yo, Arturo Terán París, notario público con oficina en San José, hago de conocimiento público que ante esta notaría, a las 10:00 horas del 18 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad **Vidrios y Aluminios Solano S. A.** Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando.—San José, 18 de marzo del 2010.—MSc. Carlos Arturo Terán París, Notario.—1 vez.—(IN2010024360).

Por escritura número ciento cuarenta y siete-cuatro, otorgada en Palmares de Alajuela, al ser las dieciséis horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó ante esta notaría, una sociedad anónima denominada **Mueblería Fiorella de Calle Real N & H Sociedad Anónima**. Edwin Núñez Picado, presidente.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Guido Mora Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2010024363).

Por escritura setenta y dos-once, celebrada en el tomo undécimo del protocolo del suscrito notario José Joaquín Herrera Arias, a las diez horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, se protocolizó el cambio de junta directiva de la sociedad denominada **Importaciones East Atlantic Sociedad Anónima**.—Lic. José Joaquín Herrera Arias, Notario.—1 vez.—(IN2010024364).

Mediante escritura número ciento cincuenta y tres, otorgada ante el suscrito notario Botho Steinvorth Koberg, al ser las diecisiete horas del día cuatro de marzo del dos mil diez, se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Latin Cort S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos treinta mil ochocientos cuarenta y seis, en la cual se acordó por unanimidad reformar la cláusula primera, segunda, cuarta y quinta de los estatutos; segundo en cuanto a la junta directiva, se revocan los nombramientos del fiscal y el agente residente, y se procede a hacer los nuevos nombramientos.—San José, a las catorce horas del cinco de marzo del dos mil diez.—Lic. Botho Steinvorth Koberg, Notario.—1 vez.—RP2010162675.—(IN2010024367).

Por escritura autorizada en mi notaría, a las 10:00 horas del 18 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de **3-101-498072**, mediante la cual se reforma las cláusulas primera y segunda del pacto social, se revoca nombramiento de presidente y tesorero, y se nombran sustitutos.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Noé Kawer Dymantstein, Notario.—1 vez.—(IN2010024378).

En escrituras otorgadas en mi notaría, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de las siguientes sociedades: **Tursanex S. A.**; **Northfield S. A.**; **Louisville Investmens S. A.**—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Eleazar Duarte Briones, Notario.—1 vez.—(IN2010024379).

Por este medio, Bhavesh Kummar Patel, conocido como Bobby Patel, con pasaporte de Estados Unidos de América N° 039411408, en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad **Hotel Vesubio Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-133089, hago saber que por acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de socios de la compañía se ha autorizado la compra de la propiedad inscrita en la provincia de San José, Folio Real N° 485599-000, y la imposición de hipoteca de primer grado en contra de dicha finca por la suma de cincuenta mil dólares. Se emplaza a cualquier afectado para que en el término de dos días manifieste su oposición al fax número: 2265-5627.—San José, 17 de marzo del 2010.—Bhavesh Kummar Patel, Presidente.—1 vez.—(IN2010024382).

Por escritura 185, otorgada en esta notaría, a las 07:00 horas del 16 de marzo del 2010, la sociedad: **Nutrimax Pecuaria S. A.**, cambió su domicilio social y su administración.—Lic. Germán José Viquez Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2010024390).

Por escritura otorgada ante mí, hoy se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Kotra Import S. A.** Se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Dinia Rojas Montero, Notaria.—1 vez.—(IN2010024394).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Silbador S. A.**, mediante la cual se acuerda modificar las cláusulas segunda y sétima del pacto constitutivo; se realiza revocación y nuevo nombramiento de la junta directiva y fiscal.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Paulo Antonio Doninelli Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2010024403).

Mediante escritura número setenta y nueve, otorgada ante esta notaría, en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas con treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general de accionistas de la sociedad **Fatache Sociedad Anónima**, por reforma de estatutos. Es todo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Hildred Román Viquez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024406).

Mediante escritura número setenta y ocho, otorgada ante esta notaría, en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general de accionistas de la sociedad **Distribuidora Natural y Salud B Y S Sociedad Anónima**, por reforma de estatutos. Es todo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Hildred Román Viquez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024407).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, protocolicé actas de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Rest Aymara Sociedad Anónima**, en la cual se modifica la cláusula cuarta del pacto social, de la administración, y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—(IN2010024419).

En San José, ante esta notaría, al ser las ocho horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción. Capital social: suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—(IN2010024420).

Ante este notario público, José Fermín Morales Campos, se constituye escritura de la sociedad **Grupo Prendas Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse su aditamento final en S. A., inscrita en la escritura setenta y ocho, iniciada en el folio cincuenta y dos frente, del tomo cuarto de mi protocolo, cuyo capital social está representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.—Dado en Alajuela, a las nueve horas del dieciocho de marzo del dos mil ocho.—Lic. José Fermín Morales Campos, Notario.—1 vez.—(IN2010024423).

En escritura autorizada por el suscrito notario, a las catorce horas del doce de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Alfaro & Atencio, Asociados Sociedad Anónima**, mediante la cual se hacen nuevos nombramientos. Asimismo, por escritura otorgada ante mí, se constituyó la siguiente sociedad: **Rogemo Industrial Sociedad Anónima**. Domiciliada: en la provincia de Alajuela.—Sarchí, 12 de marzo del 2010.—Lic. Josué Campos Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2010024424).

Por escritura otorgada ante este notario, a las quince horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Internacional Legal Advisors ILA S. A.**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto social.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Alfredo Gallegos Villanea, Notario.—1 vez.—(IN2010024436).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 09:00 horas del 15 de marzo del 2010, protocolizo acta de asamblea extraordinaria de socios de **Compañía Agrícola y Ganadera Papi S. A.**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, cuarta y séptima del domicilio, el plazo y la administración.—Lic. Fernán Pacheco Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2010024437).

Por escritura otorgada a las diecisiete horas del quince de marzo del dos mil diez, **Star Group Internet Departament Store**, modificó su plazo social.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—(IN2010024448).

El suscrito notario, hago constar que en mi notaría, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **Constructora Franmari Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-uno cero uno-cinco cinco cuatro nueve cero cero. Es todo.—San Vito, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Carlos Rodríguez Carmona, Notario.—1 vez.—(IN2010024450).

La suscrita notaria, hago constar que en mi notaría, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **tres-uno cero uno-cinco nueve dos nueve dos nueve dos uno sociedad anónima**, cédula jurídica número tres-uno cero uno-cinco nueve dos nueve dos uno. Es todo.—San Vito, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maritza Araya Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2010024451).

Por escritura otorgada el día de hoy, ante mí, se constituyó **Greenland Enterprise Holding S. A.**—San Pablo de Heredia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Edgardo Campos Espinoza, Notario.—1 vez.—RP2010162960.—(IN2010024454).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima sin asignación de nombre de fantasía, con domicilio en la ciudad de Orotina, Cuatro Esquinas, cuatrocientos metros al norte de la iglesia católica, con capital social suscrito y pago, representado en diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, cuya representación legal le corresponde a la presidenta: Karla Sánchez Lizano. Corresponderá a la presidenta, la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, actuando separadamente. Es todo.—Orotina, al ser las diez horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Virialy Rojas Esquivel, Notaria.—1 vez.—RP2010162961.—(IN2010024455).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima sin asignación de nombre de fantasía, con domicilio en la ciudad de Puntarenas, Garabito, quinientos metros al sureste de la Municipalidad, con capital social suscrito y pago, representado en diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, cuya representación legal le corresponde al presidente: Rolando Sánchez Calderón. Corresponderá al presidente la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando separadamente.—Es todo.—Orotina, al ser las diez horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Virialy Rojas Esquivel, Notaria.—1 vez.—RP2010162962.—(IN2010024456).

La notaria Carolina Segnini Rodríguez, comunica que mediante escritura ciento veintiuno, visible al folio ciento cuarenta y tres vuelto del tomo veintidós del protocolo de la notaria Jéssica Salas Arroyo, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Gran Tesoro Marino S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula sexta (de la administración) del pacto constitutivo, para que en adelante la sociedad se denomine **FLC Magnolias Ltda.**—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010162963.—(IN2010024457).

Por escritura otorgada ante mí, hoy se constituyó **NA International Group CA Company Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Goicoechea, Purrál, de La Chanita cincuenta metros al sur. Plazo: noventa y nueve años. Objeto: Importación y exportación de artículos de oficina y del hogar. Capital social: Cien mil colones representado por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Presidente: Kevin Xin.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Vera Violeta Jiménez Roldán, Notaria.—1 vez.—RP2010162964.—(IN2010024458).

Por escritura número 199 tomo 7 de la notaría de Vivian Wyllins Soto, **Tromoblanc Inc. S. A.** nombra secretaria y modifica cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, 14 de marzo del 2010.—Lic. Vivian Wyllins Soto, Notaria.—1 vez.—RP2010162966.—(IN2010024459).

Por escritura número 198 tomo 7 de la notaría de Vivian Wyllins Soto, **Edificio Sur Inc. S. A.** nombra nueva junta directiva y modifica cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, 14 de marzo del 2010.—Lic. Vivian Wyllins Soto, Notaria.—1 vez.—RP2010162967.—(IN2010024460).

Por escritura número 202 tomo 7 de la notaría de Vivian Wyllins Soto, **3-101-522154 s. a.** nombra nueva junta directiva y modifica cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, 14 de marzo del 2010.—Lic. Vivian Wyllins Soto, Notaria.—1 vez.—RP2010162968.—(IN2010024461).

Por escritura número 203 tomo 7 de la notaría de Vivian Wyllins Soto, **3-101-521816 s. a.** nombra nueva junta directiva y modifica cláusula sexta de la administración. Es todo.—San José, 14 de marzo del 2010.—Lic. Vivian Wyllins Soto, Notaria.—1 vez.—RP2010162969.—(IN2010024462).

Por escritura número ciento cuarenta y ocho-nueve otorgada ante esta notaría se acuerda la constitución de dos sociedades anónimas innominadas y que llevarán por nombre el número de cédula jurídica que le asigne el Registro. Presidente: Jonathan Lázaro Vargas Brenes, Secretario: Christopher Randall Vargas Brenes, capital social: diez mil colones.—San José, 8 de marzo del 2010.—Lic. Randall F. Alvarado Cubillo, Notario.—1 vez.—RP2010162970.—(IN2010024463).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las diez horas del nueve de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima **A Nueve Digital Sociedad Anónima**, domicilio social: San José, Zapote de las torres de Radio Columbia, veinticinco metros este, cien metros norte casa a mano izquierda amarilla con marrón, de dos plantas. Capital social: Diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—San José, diez horas del nueve de marzo de dos mil diez.—Lic. Martín Hernández Treviño, Notario.—1 vez.—RP2010162971.—(IN2010024464).

Mediante escritura número doscientos noventa otorgada ante mi notaría a las ocho horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad responsabilidad limitada, todo conforme al decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social cien mil colones; dos gerentes y subgerente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162974.—(IN2010024465).

Mediante escritura número doscientos noventa y uno otorgada ante mi notaría a las ocho treinta horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad responsabilidad limitada, todo conforme al decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social doscientos mil colones; gerente y subgerente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162975.—(IN2010024466).

Mediante escritura número doscientos trece otorgada ante mi notaría a las diecisiete horas del veintidós de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad anónima, todo conforme al decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social ciento veinte mil colones; presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162976.—(IN2010024467).

Mediante escritura número doscientos doce otorgada ante mi notaría a las quince y treinta horas del veintidós de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad anónima, todo conforme al decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social ciento veinte mil colones; presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162977.—(IN2010024468).

Mediante escritura número doscientos doce otorgada ante mi notaría a las quince y treinta horas del veintidós de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad anónima, todo conforme al decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social ciento veinte mil colones; presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162978.—(IN2010024469).

Mediante escritura número doscientos doce otorgada ante mi notaría a las quince y treinta horas del veintidós de febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía que utilizará como denominación social el número de cédula jurídica que le asigne a la misma por dicho Registro además de las palabras sociedad anónima, todo conforme al decreto número

treinta y tres mil ciento setenta y uno-J (Reglamento para la Inscripción de la Constitución de Empresas Comerciales), cuyo plazo social es de noventa y nueve años; capital social ciento veinte mil colones; presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Grecia, 16 de marzo del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010162979.—(IN2010024470).

El día diecisiete de marzo del dos mil diez, en San José los señores Luis Agustín Fallas Valverde, Adriana Herrera Durán, Agustín Alonso Fallas Gálvez, Maikol Fallas Gálvez, Katherine Fallas Gálvez constituyeron la sociedad anónima denominada **Financiera V Ocho S. A.**, siendo los señores Luis Agustín Fallas Valverde, Adriana Herrera Durán, Agustín Alonso Fallas Valverde, los apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o separadamente.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Gilferd Alfonso Banton Beckford, Notario.—1 vez.—RP2010162980.—(IN2010024471).

Por escritura otorgada a las diez horas del once de febrero del año dos mil diez, ante mí, se constituyó la sociedad anónima denominada **Oso Ojo Sociedad Anónima**. Capital social íntegramente suscrito y pagado, plazo social de noventa y nueve años, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, el objeto es el comercio en general. Otorgada en Puerto Jiménez, el once de febrero del año dos mil diez.—Lic. Francisco González Morales, Notario.—1 vez.—RP2010162983.—(IN2010024472).

Al ser las dieciséis horas del día diecisiete de marzo del año dos mil diez, mediante escritura otorgada ante esta notaría, se constituye la sociedad anónima **Sueños Exóticos del Sur Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Sueños Exóticos del Sur S. A.**—Pérez Zeledón, diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Jorge Luis Zúñiga Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010162984.—(IN2010024473).

Por escritura de las 10:30 horas, se constituye la sociedad **Alturas de Bijaguales Sociedad Anónima**, y se nombra junta directiva. Presidente: Euclides Vargas Picado. Capital social 10.000,00 colones. Plazo social 99 años.—San Isidro de Pérez Zeledón, 16 de marzo del 2010.—Lic. Miguel Salazar Gamboa, Notario.—1 vez.—RP2010162985.—(IN2010024474).

Ante esta notaría a las once horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, se constituye **Hermanos Núñez y Patri A y A Sociedad Anónima**. Capital social es de diez mil colones. Y se nombra presidente: Jimmy Humberto Núñez Quintero.—San Isidro de Pérez Zeledón, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maurin Zúñiga Núñez, Notaria.—1 vez.—RP2009162987.—(IN2010024475).

Mediante escritura número ciento dieciocho-ocho, otorgada ante ésta notaría, al ser las dieciséis horas del día quince de marzo del año dos mil diez, se constituyó la empresa que se denomina: **Corporación El Gato Bronko Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Corporación El Gato Bronko S. A.** Presidente: Eduardo Humberto Ramírez Ramírez. Capital social: Diez mil colones, plazo social: Noventa y nueve años.—Lic. Silvia Castro Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010162988.—(IN2010024476).

Por escritura de las nueve horas de hoy, protocolicé acta asamblea general de socias de **Noel S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno- cero trece mil cuatrocientos noventa y uno, de las ocho horas del once de marzo último, en la que se acordó una reforma general a estatutos, el nombre se mantendrá. El domicilio San José, avenida tercera, calle veinticinco, casa número dos mil quinientos cuarenta, distrito Carmen, distrito primero del cantón de San José, primera provincia San José, objeto: comercio, agricultura e industria. Plazo: cien años a partir del veintiocho de enero de mil novecientos setenta. Capital: cien colones representado por cien acciones nominativas de un colón. Administración: Presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, nombrados por todo el plazo, el primero con facultades de apoderado generalísimo, los restantes: iguales facultades cuando actúen conjuntamente dos de ellos.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Fernando Chacón Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010162990.—(IN2010024477).

Por escritura número ciento treinta y tres, otorgada ante esta notaría pública, a las trece horas del quince de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **CR Loal Sociedad Anónima**, cuyo capital social es de 50.000 mil colones. Presidente y secretario tienen la representación judicial y extrajudicial, plazo: 99 años.—Guápiles, diecisiete de marzo del dos mil diez.—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. Mayra Gómez Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010162991.—(IN2010024478).

Ante el suscrito notario, a las dieciséis horas treinta y ocho minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Setelive Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, dieciséis de marzo de dos mil diez.—Lic. Luis Alberto Pereira Brenes, Notario.—1 vez.—RP2010162993.—(IN2010024479).

Se constituyen las firmas de esta plaza: **Importadora y Distribuidora Gueca Sociedad Anónima, La Milpa de Esparza Uno Sociedad Anónima, La Milpa de Esparza Dos Sociedad Anónima, La Milpa de Esparza Tres Sociedad Anónima, La Milpa de Esparza Cuatro Sociedad Anónima, La Milpa de Esparza Cinco Sociedad Anónima y La Milpa de Esparza**

Seis Sociedad Anónima. Presidenta: Laura Castillo Guerrero, portadora de la cédula de identidad número dos- cinco dos uno- tres cinco cero. Plazo social: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Ana Lucrecia González Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010162994.—(IN2010024480).

Se constituye la firma de esta plaza: **Cococha S. A.** Presidente: Ronald Gerardo Céspedes Masís, portador de la cédula de identidad número uno-nueve uno seis-dos cero cuatro. Plazo social: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.—San José, quince de marzo de dos mil diez.—Lic. Ana Lucrecia González Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010162996.—(IN2010024481).

Por escritura número trescientos cinco del tomo seis de esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Fleming Los Altos Número Treinta y Siete Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo del domicilio social. Se nombra agente residente.—Liberia, Guanacaste, 12 de marzo del 2010.—Lic. Xenia Saborío García, Notaria.—1 vez.—RP2010162997.—(IN2010024482).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad denominada **Roca Negra Grupo de Desarrollos Sociedad Anónima**. Domicilio social en Playa Potrero, Santa Cruz, Guanacaste. Capital social enteramente suscrito y pagado. Plazo social de noventa y nueve años.—Liberia, Guanacaste, 17 de febrero del 2010.—Lic. Daisybell Casasola Guillén, Notaria.—1 vez.—RP2010162998.—(IN2010024483).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 46-VI, de 18:00 horas del 27 de febrero de 2010 se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **3-102-515688 Ltda.** en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Se removió a la gerente. Segundo: Se nombró gerente Martín Duane Spruce.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010162999.—(IN2010024484).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 50-VI, de 8:00 horas del 8 de marzo de 2010 se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Cherry Creek Valley Ltda.** en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo. Segundo: Se removió a la gerente general dos: Peggy Ann Moyer.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP201016300.—(IN2010024485).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 55-VI, de 18:00 horas del 16 de marzo de 2010 se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Black Something S. A.** en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Se modificó la cláusula cuarta del pacto constitutivo. Segundo: Se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010163002.—(IN2010024486).

Mediante la escritura número ciento ochenta y ocho del tomo segundo, de la suscrita notaría, al ser las catorce horas treinta y seis minutos del diez de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la sociedad anónima denominada **Hot Properties B S Costa Rica S. A.** Es todo.—Santa Cruz, Guanacaste, 7 de marzo del 2010.—Lic. Adriana María Arrieta Arrieta, Notaria.—1 vez.—RP2010163003.—(IN2010024487).

Ante esta Notaría se constituyó la siguiente sociedad, **New Hispanic Investments Corp S. A.** Es todo.—Santa Cruz, Guanacaste, doce de marzo del dos mil diez.—Lic. Leyden Briceño Bran, Notaria.—1 vez.—RP2010163004.—(IN2010024488).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11:00 horas del 17 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Madani Sociedad Denominada**. Manuel Regis, Presidente de la Junta Directiva. Carné 6758.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Lenin Solano González, Notario.—1 vez.—RP2010163006.—(IN2010024489).

Por escritura otorgada ante mí, a las 08:00 horas del 17 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Dam Sociedad Denominada**. Manuel Regis, Presidente de la Junta Directiva. Carné 6758.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Lenin Solano González, Notario.—1 vez.—RP2010163007.—(IN2010024490).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las nueve horas del diecisiete de marzo del año dos mil diez, que es asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Ernicos Services Sociedad Anónima**, en firme, por unanimidad y por convenir así a los intereses de sus socios, se acuerda disolver dicha sociedad. Es todo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Karla Villalobos Wong, Notaria.—1 vez.—RP2010163009.—(IN201024491).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 17 de marzo del 2010 a las 15:00 horas, la sociedad **Containers Corp. Costa Rica Sociedad Anónima**, protocolizó acuerdos en que se reforma la cláusula quinta del pacto social.—17 de marzo del 2010.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—RP2010163010.—(IN201024492).

Mediante escritura número doscientos doce bis-catorce, de las ocho horas treinta minutos del ocho de marzo del dos mil diez; se reforma la cláusula segunda del domicilio, novena de la administración, de la sociedad Guacabe del Norte Sociedad Anónima.—San José, ocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Carlos Segares Lutz, Notario.—1 vez.—RP2010163011.—(IN2010024493).

Por la escritura número doscientos dieciséis otorgada ante esta Notaría, a las quince horas del día quince de marzo del dos mil diez, se constituyó sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno-J que rige a partir del catorce de junio del dos mil seis. Plazo social: cien años. Domicilio social: provincia de Alajuela, Atenas trescientos metros al este del Banco Nacional de Costa Rica frente al parque, última casa de color verde Presidente: Josef Friedrich Frei.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—RP2010163014.—(IN2010024494).

Por la escritura número doscientos diecinueve otorgada ante esta Notaría a las trece horas y treinta minutos del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil diez, se constituyó la entidad Remote Unión Sociedad Anónima. Plazo social: cien años. Domicilio social: San José, Oficentro Ejecutivo La Sabana, edificio número seis, primer piso. Presidente: Tobías Schnellbacher.—San José, 17 de marzo del 2010.—Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—RP2010163015.—(IN2010024495).

Por escritura otorgada en mi Notaría, a las 8:00 horas del 9 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada Osa Services S. A.—San Juan de Tibás, 17 de marzo de dos mil diez.—Lic. José Alberto Campos Arias, Notario.—1 vez.—RP2010163017.—(IN2010024496).

Por escritura otorgada en mi Notaría, a las 8:00 horas del 16 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad Cazuella del Sur S. A., en virtud de la cual se reformó la cláusula sexta del pacto social y se nombró nuevo presidente.—San Juan de Tibás, 16 de marzo del 2010.—Lic. José Alberto Campos Arias, Notario.—1 vez.—RP2010163018.—(IN2010024497).

Por escritura otorgada ante mí, en la ciudad de San José, a las 09:00 horas del día 05 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad Mille Mundi Sociedad Anónima. Se reforma cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra presidente y secretario de la Junta Directiva.—San José, 05 de marzo del 2010.—Lic. Adriana Salgado Calvo, Notaria.—1 vez.—RP2010163020.—(IN2010024498).

Tres-ciento uno-quinientos noventa mil ochocientos sesenta y tres s. a., protocoliza acta: modifica administración; revoca nombramientos de junta directiva y fiscal; y nombra junta directiva y fiscal por el resto del plazo social. Escritura ciento cuarenta y nueve del tomo ocho, otorgada a las trece horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Ademar Antonio Zúñiga Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010163021.—(IN2010024499).

Por escritura otorgada ante mí, en la ciudad de San José, a las 10:00 horas del día 05 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad Cento Per Cento Sociedad Anónima. Se reforma cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 05 de marzo del 2010.—Lic. Adriana Salgado Calvo, Notaria.—1 vez.—RP2010163022.—(IN2010024500).

Edgar Francisco Sánchez Segura, Danny Alberto Rivera Arias y Nelson Uriarte González, adicionan escritura del pacto constitutivo, modificando cláusula sexta de la representación; y cláusula decimoprimer de los nombramientos. Escritura número ochenta y nueve del tomo dieciséis, otorgada a las nueve horas del dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—RP2010163023.—(IN2010024501).

Ante mi notaría, por escritura de las 10:00 horas del 29 de enero del 2010, Mariella María Monge Vega y Leonora Jiménez Monge, constituyen la sociedad L J M F Sociedad Anónima. Capital suscrito y pagado.—Santa Ana, 3 de marzo del 2010.—Lic. Sergio Fernando Jiménez Guevara, Notario.—1 vez.—RP2010163026.—(IN2010024502).

Ante mi notaría, por escritura de las 10:30 horas del 29 de enero del 2010, Henry Greg Hamon y Leonora Jiménez Monge constituyen la sociedad L M Association Sociedad Anónima. Capital suscrito y pagado.—Santa Ana, 3 de marzo del 2010.—Lic. Sergio Fernando Jiménez Guevara, Notario.—1 vez.—RP2010163027.—(IN2010024503).

Por escritura número ciento noventa y uno autorizada en esta notaría, a las ocho horas del diez de marzo de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía Audio Video Digital Sociedad Anónima, en la que se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Fabiana Gutiérrez León-Páez, Notaria.—1 vez.—RP2010163030.—(IN201024504).

Por escritura número sesenta y siete, del tomo cuarenta de mi protocolo, otorgada a las nueve horas del dieciocho de marzo del año dos mil diez, protocolicé la asamblea general extraordinaria de accionistas número cuatro, de Zapatería La Puerta del Sol S. A., cédula jurídica número: tres - ciento uno - treinta y nueve mil quinientos noventa y dos, en la cual se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo referente a la Administración.—San Rafael de Heredia, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Manuel Francisco Camacho Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010163031.—(IN2010024505).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las trece horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Servicios y Cargas Adrimotoras S. A.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163032.—(IN2010024506).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las quince horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Transportes J.A.M. Ltda.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163033.—(IN2010024507).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las diez horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Transportes Tigre GTC S. A.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163034.—(IN2010024508).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las diez horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Dennis Mora e Hijos Ltda.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163035.—(IN2010024509).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las once horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Blue TIMSJ Ciento Treinta Mil Novecientos Quince, S. A.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163036.—(IN2010024510).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las diecisiete horas del día diecisiete de marzo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada 3-102-587845 Ltda. Donde se acuerda reformar las cláusulas novena y primera del pacto constitutivo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010163037.—(IN2010024511).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada 3-102-587846 Ltda. Donde se acuerda reformar las cláusulas novena y primera del pacto constitutivo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010163038.—(IN2010024512).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las once horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Transportes Loaiza R R y M Ltda.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163039.—(IN2010024513).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las doce horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Transportes Samjos S. A.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163040.—(IN2010024514).

Por escritura otorgada ante el Notario Mauricio Martínez Parada, a las 09:15 horas del 04 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Corporación del Pacífico Banut S. A., en donde se reforma cláusula segunda, del pacto constitutivo, y se nombra presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y agente residente.—Lic. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010163041.—(IN2010024515).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario, a las doce horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada Transportes Sandí y Garita Ltda.—San José, 03 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163042.—(IN2010024516).

Por escritura otorgada ante el notario Mauricio Martínez Parada a las 9:00 horas del 4 de marzo del 2010 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Banut Occidental S. A.**, en donde se reforma cláusula segunda, del pacto constitutivo, y se nombra presidente, secretario, tesorero y agente residente.—Lic. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010163043.—(IN2010024517).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las nueve horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Transportes San Miguel Goicoechea S. A.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Alvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163044.—(IN2010024518).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las siete horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Corporación de Transportistas Manotas Ltda.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163045.—(IN2010024519).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las siete horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Corporación e Inversiones de Servicios Transporte Famago S. A.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163046.—(IN2010024520).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las ocho horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Chávez Hermanos M.F.F. S. A.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163047.—(IN2010024521).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las ocho horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Corporación de Transportes y Servicios Lumasa S. A.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163048.—(IN2010024522).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las trece horas treinta minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Vargas Ramírez.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163049.—(IN2010024523).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las ocho horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad la cual se denominará según el número de cédula jurídica asignado por el Registro Público, Sección Mercantil, y seguido de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo capital social es la suma de diez mil colones, y el domicilio social es la provincia de San José, cantón Curridabat, distrito Curridabat, Guayabos de Curridabat de la entrada de San Ángel, directo al fondo mano derecha, condominio Vista del Este, número tres.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Melvin Elizondo Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010163050.—(IN2010024524).

Por medio de escritura otorgada por el suscrito notario a las nueve horas del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Corporación e Inversiones de Transportes Rayni S. A.**—San José, 3 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro Castillo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163051.—(IN2010024525).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas del doce de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Chadillac Express Limitada.** Objeto: servicio de transporte de personas. Capital social: cien mil colones. Es todo. Jacó.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—RP2010163052.—(IN2010024526).

Por escritura otorgada ante mí, Fiero Vignoli Chessler, se modificó la cláusula de administración y el plazo de duración de los administradores de la sociedad **Santa Monica School Limitada.**—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Fiero Vignoli Chessler, Notario.—1 vez.—RP2010163053.—(IN2010024527).

Por asamblea de socios de las sociedades denominadas **tres-ciento dos-quinientos veintidós mil doscientos treinta y siete sociedad de responsabilidad limitada, tres-ciento dos-quinientos veintiún mil ochocientos veintidós sociedad de responsabilidad limitada y tres-ciento dos-quinientos veintidós mil trescientos sesenta y cuatro sociedad de responsabilidad limitada,** se modificó la cláusula sexta y se nombra nuevo representante, esto en las tres sociedades.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—1 vez.—RP2010163054.—(IN2010024528).

Ante esta notaría se constituyó **Multiservicios D & N Vereh Sociedad Anónima.** Capital social: suscrito y pagado. Domicilio: Vereh de Laurel, Corredores, Puntarenas, cien metros sur de la Escuela. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma con representación judicial y extrajudicial: David Ortiz Rodríguez y Mileny Neryeth Oreamuno Ortega respectivamente.—La Cuesta, 15 de marzo del 2010.—Lic. Francisco Porras Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010163056.—(IN2010024529).

Por escritura número 169 del tomo 19 del protocolo de la suscrita notaría, se constituyó la sociedad **Grupo Basics Inc. Sociedad Anónima.**—Lic. Xenia Lupita Sánchez González, Notaria.—1 vez.—RP2010163057.—(IN2010024530).

Hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Compañía Ganadera El Cortijo S. A.** en la que se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, 12 de marzo de 2010.—Lic. Luis Gustavo Pereira León, Notario.—1 vez.—RP2010163062.—(IN2010024531).

Hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Re Dieciocho S. A.,** en la que se nombra nueva junta directiva y fiscal y se reforma la cláusula sexta del pacto social.—San José, 12 de marzo de 2010.—Lic. Luis Gustavo Pereira León, Notario.—1 vez.—RP2010163063.—(IN2010024532).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría a las 10:00 horas se constituyó la sociedad denominada **Guanazul JRV Sociedad Anónima.** Presidente, secretario y tesorero con facultades de apoderados generales sin límite de suma, actuando dos de los tres tendrán facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital suscrito y pagado. Plazo: 99 años.—San José, 10 de marzo del 2010.—Lic. Ingrid Reischfleger Montero y Lic. Carlos Alberto Mora Moya, Notarios.—1 vez.—RP2010163064.—(IN2010024533).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría a las 18:00 horas, se constituyó la sociedad denominada **Second Chances Sociedad Anónima.** Presidente con facultades de apoderado general sin límite de suma. Capital suscrito y pagado. Plazo: 99 años.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Ingrid Reischfleger Montero y Lic. Carlos Alberto Mora Moya, Notarios.—1 vez.—RP2010163066.—(IN2010024534).

Ante mi notaría, al ser las catorce horas y cincuenta y seis minutos del nueve de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Elfuara Limitada,** y la cual se dedicará al comercio en general, con un plazo de noventa y nueve años partir de su constitución.—San José, 10 de marzo del 2010.—Lic. Gonzalo Gutiérrez Acevedo, Notario.—1 vez.—RP2010163068.—(IN2010024535).

Hoy en esta notaría se constituyó **Inversiones Achito Sociedad Anónima.** Domiciliada en San José, distrito Hospital, frente a Más por Menos de Cuesta de Moras. Capital social: diez mil colones exactos totalmente suscrito y pagado por los socios.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Adriana Castillo Guzmán, Notaria.—1 vez.—RP2010163069.—(IN2010024536).

Ante la notaría de Jacqueline Villalobos Durán, se constituyó la sociedad anónima **Proyectos Centroamericanos de Construcción GHP Sociedad Anónima S. A.,** domiciliada en San José. Plazo social: 99 años. Presidente: con facultades apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social: diez mil colones, suscrito y pagado. Otorgada en la ciudad de San José, escritura número 44 de las 13:00 horas del 9 de marzo de 2010.—San José, 18 de marzo de 2010.—Lic. Jacqueline Villalobos Durán, Notaria.—1 vez.—RP2010163073.—(IN2010024537).

Ante la notaría de Jacqueline Villalobos Durán, se constituyó la sociedad anónima **Grupo Ondata Sociedad Anónima S. A.** Domiciliada en: Alajuela. Plazo social: 99 años. Presidente, secretario, con facultades apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones, suscrito y pagado. Otorgada en la ciudad de San José, escritura número 53 de las 10:00 horas del 17 de marzo de 2010.—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. Jacqueline Villalobos Durán, Notaria.—1 vez.—RP2010163074.—(IN2010024538).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy, he protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de **Cassava Café y Deli S. A.,** mediante la cual se acepta la renuncia del tesorero de la junta directiva y del fiscal de la sociedad y se nombran otros, se acepta la renuncia del agente residente y se nombra otro, así como que se reforma la cláusula segunda de los estatutos sobre el domicilio.—San José, 17 de marzo de 2010.—Lic. Elías Enco Márquez Ayala, Notario.—1 vez.—RP2010163077.—(IN201024539).

Ante esta notaría se constituye la sociedad **Grupo Cova Sociedad Anónima,** con presidente el señor Roger Omar Vale Vásquez.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Miguel Ángel Sáenz Ugalde, Notario.—1 vez.—RP2010163078.—(IN2010024540).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas del 15 de marzo del año 2010, se reforma la cláusula décima del pacto constitutivo, se revocan nombramientos del tesorero y fiscal y se hacen nuevos nombramientos en la sociedad **Almacén La Palma Sociedad Anónima,** cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco.—Pérez Zeledón, 15 de marzo del 2010.—Lic. Jorge Enrique Gonzalo Villalobos, Notario.—1 vez.—RP2010163080.—(IN2010024541).

Ante mí, Carmen Vásquez Mora, notaría pública, a las diecisiete horas del quince de febrero del dos mil diez. Se constituyó la sociedad denominada, **Acopa Sociedad Anónima.** Domiciliada en Piedades Norte de San Ramón, Alajuela, costado noreste de la Escuela. Cuyo objeto es el ejercicio amplio del comercio, así como toda clase de negocios de carácter agrícola, la ganadería, el turismo la industria, el desarrollo de actividades inmobiliarias y fiduciarias, la exportación e importación en todas sus ramas y la construcción. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad recae en el presidente, quien es Alejo Quesada Soto y en la tesorera quien es Alejandra Quesada Loria. Quienes ostentan las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—San Ramón, 18 de marzo del 2010.—Lic. Carmen Vásquez Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010163081.—(IN2010024542).

Por escritura número noventa y cinco de las once horas del tres de marzo del dos mil diez, otorgada ante el licenciado Pablo Valerio Soto, los señores Herberth Fernando Aguilar Rodríguez y Ana María Rodríguez Porras constituyen la sociedad anónima denominada **Aguilar Rodríguez Sociedad Anónima**.—Alajuela, al ser las 11:00 horas del 3 de marzo del 2010.—Lic. Pablo Valerio Soto, Notario.—1 vez.—RP2010163082.—(IN2010024543).

Por escritura número ciento nueve de las diecisiete horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, otorgada ante el licenciado Pablo Eliécer Valerio Soto. Los señores Mario Hernando Gómez Niño, María Eugenia Hernández Gómez, y Ancizar Duque Gallego constituyen la sociedad anónima denominada **Multiproyectos de Centroamérica Sociedad Anónima**.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Pablo Valerio Soto, Notario.—1 vez.—RP2010163083.—(IN2010024544).

Dagoberto Sibaja Chichilla y Ana del Carmen Ramos Herrera, constituyen sociedad anónima. Escritura otorgada en Grecia a las 16:00 horas del día 16 de marzo del 2010.—Lic. Miguel Alfaro Blanco, Notario.—1 vez.—RP2010163085.—(IN2010024545).

Javier Alexander Rojas Agosta, Andrés Araya Vargas y Francisco Vargas Rojas, constituyen la sociedad anónima denominada **Agrícola Franja S. A.** Escritura otorgada en Tacaes de Grecia a las quince horas del día veintitrés de febrero del año dos mil diez.—Lic. Johanna Conejo Alfaro, Notaria.—1 vez.—RP2010163086.—(IN2010024546).

Mediante escritura otorgada, en San Rafael de Heredia, a las 11:00 horas del 17 de marzo del año 2010, Virginia Estrada Del Llano, Roberto Gamboa Estrada, Luis Diego Gamboa Estrada, y Mauricio Gamboa Estrada, constituyeron la sociedad anónima denominada **Hermanos Games S. A.** Domicilio social: San Rafael de Heredia. Capital: suscrito y pagado. Plazo: 99 años. Presidenta: Virginia Estrada Del Llano.—San Rafael de Heredia, 18 de marzo del año 2010.—Lic. Guillermo Miranda Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010163089.—(IN2010024547).

Por escritura otorgada ante mí, Manuel Alberto Quirós Silesky y Desarrollos Urbanísticos La Lilliana S. A., constituyen **Bosques de Velarde Tres G Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Bosques de Velarde Tres G S. A.** Domicilio social: San Francisco, Heredia. Plazo: Noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones. Objeto: Comercio. Presidente: Manuel Alberto Quirós Silesky.—Heredia, dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—RP2010163090.—(IN2010024548).

Por escritura otorgada ante mí, Manuel Alberto Quirós Silesky y Constructora San Carlos del Este CSCE S. A., constituyen **Anderes Veintisiete F Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse **Anderes Veintisiete F S. A.** Domicilio social: San Joaquín de Flores, Heredia. Plazo: Noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones. Objeto: Comercio. Presidente: Manuel Alberto Quirós Silesky.—Heredia, dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—RP2010163091.—(IN2010024549).

Por escritura pública, otorgada en esta notaría, a las dieciséis horas del once de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la entidad **3-101-586164 S. A.** Se reforman las cláusulas primera, segunda, quinta y sexta del pacto constitutivo.—Naranjo, once de marzo del dos mil diez.—Lic. Kattia Vanessa Umaña Araya, Notaria.—1 vez.—RP2010163093.—(IN2010024550).

Por escritura otorgada, ante el notario Mauricio Martínez Parada, a las 9:00 horas del 16 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Ganaderos Industriales de Costa Rica S. A.**, en donde se reforma cláusula sexta, del pacto constitutivo, y se nombra presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente, secretario, tesorero, primer vocal, segundo vocal, y tercer vocal.—Lic. Mauricio Martínez Parada, Notario.—1 vez.—RP2010163094.—(IN2010024551).

Por medio de escritura, otorgada en San Isidro de Pérez Zeledón, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Inversiones y Desarrollos Argüello del Sur Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula tercera del pacto social.—San Isidro de Pérez Zeledón, dieciséis de marzo del año dos mil diez.—Lic. Fabián Jiménez Valverde, Notario.—1 vez.—RP2010163096.—(IN2010024552).

Protocolización de acta de la empresa denominada **Condominio Flor de Sandía Sociedad Anónima**, donde se reforma cláusula sexta, se nombra junta directiva y fiscal, otorgada en escritura número doscientos catorce del tomo doce de la notaría Alejandra Grandoso Lemoine, el día veinticinco de febrero del dos mil diez. Es todo.—San José, doce de marzo del dos mil diez.—Lic. Alejandra Grandoso Lemoine, Notaria.—1 vez.—RP2010163097.—(IN2010024553).

Ante esta notaría, a las nueve horas del tres de marzo del dos mil diez, mediante escritura doscientos diecinueve-doce, la sociedad de esta plaza **City Frenos S. A.**, reforma la cláusula cuarta.—San José, cinco de marzo del dos mil diez.—Lic. Alejandra Grandoso Lemoine, Notaria.—1 vez.—RP2010163098.—(IN2010024554).

Se protocoliza acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Biofertilizantes Montero y Montero S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-525908, celebrada en el domicilio fiscal, a las 12:00 horas del 5 de marzo del 2010, se modifica la cláusula quinta en cuanto al aumento del capital social se protocoliza en escritura número setenta y cuatro, de las 10:00 horas del 15 de marzo del 2010, ante el notario público Daniel Ángel Fernández Zamora.—Lic. Daniel Ángel Fernández Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010163099.—(IN2010024555).

Mediante escritura número sesenta y uno, otorgada en mi notaría, a las dieciséis horas de hoy, los señores Jorge Arturo Carvajal Rojas y Gladys Leticia Solórzano Sandoval, constituyeron la compañía **JACR Auto CRV Limitada**. Plazo social: noventa y nueve años. Domicilio: Guadalupe, San José. Gerente: con facultades de apoderado generalísimo.—Guadalupe, San José, diez de marzo del dos mil diez.—Lic. José Pablo Mata Ferreto, Notario.—1 vez.—RP2010163100.—(IN2010024556).

El suscrito notario, hace constar que el día de hoy, se constituyeron en mi notaría dos sociedades **Coastal Life Properties**, ambas **Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—RP2010163102.—(IN2010024557).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del 17 de marzo, Carlos Gerardo Navarro Calvo y Guiselle Mora Naranjo, constituyen Sociedad Anónima. De conformidad con el artículo 2° del Decreto Ejecutivo número 33171-J, del 14 de junio del dos mil seis, cuya razón social será la cédula jurídica que le asigne de oficio el Registro de Personas Jurídicas, del Registro Nacional.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Marcelo Astúa Valverde, Notario.—1 vez.—RP2010163105.—(IN2010024558).

Por escritura número siete - doce, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día diez de marzo de dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **JCR Servicios Profesionales S. A.**, por un plazo de cien años.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Ignacio Gallegos Gurdíán, Notario.—1 vez.—RP2010163106.—(IN2010024559).

La empresa denominada **tres - uno cero uno - cinco cuatro nueve dos cinco seis sociedad anónima**, modifica su domicilio, junta directiva y asigna un objeto específico.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Jorge Antonio Arias Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010163107.—(IN2010024560).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se constituyó **Azmera Sociedad Anónima**. Presidente: Po Hsun Lee. Domicilio: San José, Curridabat.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. María Lorna Ballester Muñoz, Notaria.—1 vez.—RP2010163115.—(IN2010024562).

Por escritura otorgada ante esta notaría, el día de hoy, se realizó cambio de nombre y cambio de junta directiva de la sociedad **Proyecto Vinos y Espumantes de Alba Sociedad Anónima**.—San José, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. María Lorna Ballester Muñoz, Notaria.—1 vez.—RP2010163116.—(IN2010024563).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8:00 horas de hoy, se constituyó la compañía denominada **Montaco Asesoría Contable Limitada**, por 100 años, capital social suscrito y pagado.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Javier Francisco Aguilar Villa, Notario.—1 vez.—RP2010163119.—(IN2010024564).

Por escritura otorgada ante mí, a las 16:00 horas de hoy, se constituyó la compañía denominada **Pit Zzitas Sociedad Anónima**, por 100 años, capital social suscrito y pagado.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Javier Francisco Aguilar Villa, Notario.—1 vez.—RP2010163120.—(IN2010024565).

Por escritura otorgada, ante este notario, a las 20:00 horas del 5 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Iptogo de Costa Rica S. A.**, con domicilio en la provincia de San José, Escazú, Guachipelín Urbanización Real de Pereira Norte casa doce E. Capital social: diez mil colones. Plazo: 99 años. Presidente: Víctor Hugo Alvarado Jiménez.—San José, ocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Sergio Gamboa Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010163122.—(IN2010024566).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las 15:15 horas del 17 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea de socios de **Monser Asesorías Clínicas Sociedad Anónima**, mediante la cual se realiza nombramiento cambio en la administración, domicilio social y se hacen nombramientos de junta directiva.—Barva, 17 de marzo del 2010.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—RP2010163123.—(IN2010024567).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las 17:00 horas del 5 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Outlock Quinientos Sociedad Anónima**. Presidente: José Pablo Solís Solano, cédula N° 1-1168-052.—Barva, 17 de marzo del 2010.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—RP2010163124.—(IN2010024568).

Hoy ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Sunny Valley S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda, en cuanto al domicilio.—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Randall Alberto Quirós Bustamante, Notario.—1 vez.—RP2010163125.—(IN2010024569).

El suscrito notario da fe Lic. Carlos Alberto Zárate Sequeira, notario público hace saber que el señor Kilder Coronel Villavicencio, cédula de residencia: 160400011518 de nacionalidad Peruana, se presentó a la notaría para constituir sociedad anónima denominada **Grupo Kima S. A.** Se hace saber para que los interesados hagan valer sus derechos.—Puntarenas, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Alberto Zárate Sequeira, Notario.—1 vez.—RP2010163126.—(IN2010024570).

Ante mi notaría, al ser las 16:30 horas del 11 de marzo del 2010, mediante escritura número 88 del protocolo número 10 de la suscrita notaría, se constituyó la firma denominada **Desarrollo y Tecnologías S. A.** Domiciliada en Alajuela, San Carlos, Florencia, 50 al norte y 200 al este del puente sobre el Río La Vieja. Presidente: Jorge Wild Ambroggio, cédula N° 8-069-218.—Lic. Viviana Villalobos Campos, Notaria.—1 vez.—RP2010163127.—(IN2010024571).

Ante mí, Edin Zúñiga Bolaños, notario público se constituyó la sociedad **Inversiones La Floricienta Sociedad Anónima.** La representación judicial y extrajudicial les corresponde a Kenier Johnny Vindas Aguilar, cédula N° 6-340-159 y Carlos Luis Vindas Rubí, cédula N° 1-404-1443. El capital social es cuarenta mil colones, representados por cuarenta acciones comunes y nominativas de mil colones.—Golfito, 15 de marzo del 2010.—Lic. Edin Zúñiga Bolaños, Notario.—1 vez.—RP2010163129.—(IN2010024572).

Ante mí, Edin Zúñiga Bolaños, notario público se constituyó la sociedad **Grupo Vindas y Aguilar Sociedad Anónima.** La representación judicial y extrajudicial les corresponde a Xinia Aguilar Álvarez, cédula N° 6-165-684 y Carlos Luis Vindas Rubí, cédula N° 1-404-1443. El capital social es cuarenta mil colones, representados por cuarenta acciones comunes y nominativas de mil colones.—Golfito, 15 de marzo del 2010.—Lic. Edin Zúñiga Bolaños, Notario.—1 vez.—RP2010163130.—(IN2010024573).

El suscrito notario avisa que mediante escritura número doscientos ochenta y nueve, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios, de la sociedad denominada **Gieslia JAO Sociedad Anónima**, cédula jurídica: 3-101-47684, en la que se nombra nuevo presidente. Informes al 2444-3778.—Grecia, Alajuela, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Gumer Montero Valverde, Notario.—1 vez.—RP2010163131.—(IN2010024574).

Mediante protocolización de asamblea general extraordinaria de la empresa **Ventanerías y Accesorios Ibéricos Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula segunda del pacto social. Se nombra secretario y fiscal.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Francisco José Campos Aguilar, Notario.—1 vez.—RP2010163134.—(IN2010024575).

Mediante escritura número ciento siete, del día 1° de marzo del 2010, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Estrella PVS Seis N Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo, relativa a la administración.—San José, dieciséis de marzo de dos mil diez.—Lic. María Gabriela Biolley Aymerich, Notaria.—1 vez.—RP2010163136.—(IN2010024576).

Mediante escritura número ciento ocho, del día 1 de marzo de 2010, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Inversiones Bag y Bag Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo, relativa al domicilio de la sociedad.—San José, dieciséis de marzo de dos mil diez.—Lic. María Gabriela Biolley Aymerich, Notaria.—1 vez.—RP2010163137.—(IN2010024577).

Por escritura otorgada ante mí, Rosa Emilia Villanueva Monge, a las 10:00 horas del 23 de abril de 2009 y 10:00 horas del 18 de marzo de 2010, la sociedad **Agrícola Industrial Quirós Murillo Sociedad Anónima AGRIQUIMSA**, solicito al Registro Público corregir la inscripción del monto del capital social y el número de acciones.—Lic. Rosa Emilia Villanueva Monge, Notaria.—1 vez.—RP2010163139.—(IN2010024578).

Por escritura otorgada hoy ante mí se constituyó una sociedad anónima con el nombre de número de cédula jurídica que asignará el registro, S. A. Domicilio: Filadelfia, Guanacaste. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años. Representación: presidente y secretario.—Filadelfia, 17 de marzo del 2010.—Lic. Luis Roberto Paniagua Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010163151.—(IN2010024579).

Por escritura número 133-4, otorgada hoy ante mí, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Médica Cyrman Sociedad Anónima**, en la cual se acordó la modificación de las cláusulas primera, segunda y sexta del pacto constitutivo.—Cartago, 11:00 horas del 18 de marzo del 2010.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—RP2010163152.—(IN2010024580).

Cambio de junta directiva y fiscal, de la sociedad **Joyas El Marqués S. A.**, cédula jurídica 3-101-327274, realizado mediante acta número 2, en su domicilio social, protocolizado en la notaría de la Lic. Evelyn Sandoval Chavarria, mediante escritura 335, en el protocolo 2.—17 de marzo de 2010.—Lic. Evelyn Sandoval Chavarria, Notaria.—1 vez.—RP2010163154.—(IN2010024581).

Cambio de junta directiva de la sociedad denominada **Distribuciones Empakes de Manizales S. A.**, cédula jurídica 3-101-402409, celebrada mediante asamblea general extraordinaria, acta número tres, en su domicilio social en Cartago, el 15 de marzo de 2010, protocolizada en escritura número 333, en la notaría de la Lic. Evelyn Sandoval Chavarria.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Evelyn Sandoval Chavarria, Notaria.—1 vez.—RP2010163155.—(IN2010024582).

Hoy día se ha constituido la sociedad cuya razón social es **Inside Modern Living Limitada**, su domicilio social es en la provincia de Alajuela, cantón central, distrito noveno Río Segundo, zona franca Saret, edificio a-ocho. El gerente general será su representante judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y su capital inicial es de cien mil colones. Es todo.—Alajuela, ocho horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010163157.—(IN2010024583).

Hoy día se ha constituido la sociedad cuya razón social es **Oceane Bleu Nueve Seis Cero Limitada**, su domicilio social es en la provincia de Alajuela, cantón central, distrito noveno Río Segundo, zona franca Saret, edificio a-ocho. El gerente general será su representante judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y su capital inicial es de cien mil colones. Es todo.—Alajuela, ocho horas del diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Maximiliano Vargas Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010163159.—(IN2010024584).

Por escritura número 121 del tomo 31 de mi protocolo, otorgada a las 16:00 horas del 16 de marzo 2010, se constituyó la sociedad **Bicom de Costa Rica Sociedad Anónima**. Capital social suscrito y pagado. Domicilio: Limón, setecientos metros oeste de fábrica de cajas de cartón Envaco. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo social: cien años.—Alajuela, 18 de marzo del 2010.—Lic. Ana Rosa Aguilar González, Notaria.—1 vez.—RP2010163161.—(IN2010024585).

Mediante escritura otorgada en mi notaría, a las nueve horas del dieciséis de marzo de dos mil diez, se constituye la sociedad **Grupo Jahal Sociedad Anónima**. Cuyo presidente es el señor Allan Mauricio Agüero Álvarez. El plazo social es de 99 años. Capital social de 200.000,00 colones.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Rafael Ángel Brenes Valenciano, Notario.—1 vez.—RP2010163163.—(IN2010024586).

Por escritura número doscientos dieciocho, de las ocho horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, otorgada ante esta notaría, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Agencia de Seguros Heredia S. A.**, se reforman las cláusulas segunda, quinta, sexta y octava; se nombra vocal uno y vocal dos de junta directiva.—Tres Ríos, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Marta Vargas Arrieta, Notaria.—1 vez.—RP2010163164.—(IN2010024587).

Por escritura otorgada ante mi notaría en San José, a las 17:00 horas, del 17 de marzo del año 2010, Freddy Durán Abarca, Ana Victoria Campos Vargas, y José Alberto Campos Alvarado, constituyen la sociedad denominada: **Nanika's Dream Sociedad Anónima**, domicilio: Santa Ana, 300 metros al oeste del colegio, capital totalmente suscrito y pagado, plazo noventa y nueve años. Presidenta la socia: Ana Victoria Campos Vargas. Agente residente Lic. Yenny Rocío Arguello Chaverri.—Lic. Yenny Rocío Arguello Chaverri, Notaria.—1 vez.—RP2010163165.—(IN2010024588).

Por escritura número doscientos ochenta y siete, otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del 16 de marzo del 2010, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que su razón social será el número de cédula jurídica (art 3 del decreto 33171-J del 14 de junio del 2006), plazo 99 años.—Lic. Jaime Solano Vargas, Notario.—1 vez.—RP20100163166.—(IN2010024589).

Inversiones Nillitus Sociedad Anónima, cédula jurídica numero 3-101-037907, protocolización de acta de asamblea extraordinaria número nueve revocar nombramiento en el cargo de presidente al señor Gustavo Carlos Soto Alfaro, cédula 2-0169-0901, mayor, casado, vecino de San José y se nombra a la señora Mary Quintero Durán, mayor divorciada, empresaria, cédula 8-045-394, quien acepta el cargo. Cambio de junta directiva.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—RP2010163170.—(IN2010024590).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas del 17 de marzo del 2010, **Desarrollos Inmobiliarios Cubillo Montes S. A.**, modifica estatutos y nombra Junta Directiva.—Lic. María Cecilia Ruiz Vásquez, Notaria.—1 vez.—RP2010163172.—(IN201024591).

Ante mí, Lic. Miguel Enrique Zamora Azofeifa, notario con oficina en San José, mediante escritura número 410 de fecha, 13 de marzo del año 2010, visible al folio 171 frente, del tomo dieciocho, otorgada a las

13:00 horas, se constituye la sociedad **Inmobiliaria Magdaly del Sur S. A.** Capital cancelado mediante letras de cambio a favor de la sociedad, representante presidente, secretario.—San José, diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.—Lic. Miguel Enrique Zamora Azofeifa, Notario.—1 vez.—RP2010163173.—(IN2010024592).

Por escritura número dieciséis-nueve, otorgada esta notaría: notario público Juan Manuel Godoy Pérez, a las dieciséis horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, se constituye la sociedad **Three Company Overseas Sociedad Anónima**.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010163176.—(IN2010024593).

Se hace saber: ante esta notaría en escritura otorgada a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la siguiente sociedad anónima: **Amaneceres Provechosos Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. William Alfredo Chinchilla Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010163178.—(2010024594).

Se hace saber: ante esta notaría en escritura otorgada a las dieciocho horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la siguiente sociedad anónima: **Dinámicas Estratégicas Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. William Alfredo Chinchilla Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010163179.—(IN2010024595).

Ante esta notaría mediante escritura pública número sesenta, otorgada las catorce horas con treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez, los señores Alonso Salazar Rodríguez y Gustavo Camacho Carranza, constituyen una sociedad anónima, cuyo nombre será el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Público, con un capital social de diez mil colones exactos, correspondiente a su presidente la representación judicial y extrajudicial sin límite de suma. Es todo.—San José, 18 de marzo del dos mil diez.—Lic. Jorge Alberto Molina Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010163180.—(IN2010024596).

Ante esta notaría mediante escritura pública número cincuenta y nueve, otorgada al ser las catorce horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, los señores Alonso Salazar Rodríguez y Gustavo Camacho Carranza, constituyen una sociedad anónima, cuyo nombre será el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Público, con un capital social de diez mil colones exactos, correspondiente a su presidente la representación judicial y extrajudicial sin límite de suma. Es todo.—San José, 18 de marzo del dos mil diez.—Lic. Jorge Alberto Molina Corrales, Notario.—1 vez.—RP20100163181.—(IN2010024597).

Mediante escritura número ciento sesenta y cuatro, de las dieciséis horas quince minutos del cinco de marzo de dos mil diez, otorgada ante el notario público Carlos Alberto Rodríguez Pérez, se constituyó la sociedad **Corporación Samabor Sociedad Anónima**.—San José, Moravia, San Vicente, Colegios Sur, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010163184.—(IN2010024598).

Escritura en mi notaría, a las 10:00 horas del 2 marzo del 2010, se constituyó sociedad domiciliada en La Ribera de Belén, 175 este de la iglesia, denominada **Inversiones Paseo Gaudi S. A.**, capital social veinte mil colones, apoderada generalísima sin límite de suma: Auxiliadora Palma Gutiérrez.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rafael Ángel Brenes Valenciano, Notario.—1 vez.—RP2010163185.—(IN2010024599).

En esta notaría se otorgó a las 10:30 horas del día cinco de marzo del 2010. Se constituyó la sociedad denominada **Flores Rueda S. A.** Con un capital de diez mil colones. Plazo noventa y nueve años. San José, la Uruca, La Carpio, tercera parada, setenta y cinco metros oeste, casa B-cuatro.—San José, 15 de marzo del 2010.—Lic. Edgar Omar Belloso Montoya, Notario.—1 vez.—RP2010163186.—(IN2010024600).

El suscrito notario público, informo que la empresa **Tico-Azteca Comercializadora S. A.**, ha efectuado la modificación de la cláusula segunda del domicilio, y la quinta de la administración del pacto social. Firmo en la ciudad de San José, a los diecisiete días de marzo del dos mil diez.—Lic. Rafael Guzmán Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010163187.—(IN2010024601).

Por escritura otorgada ante mi notaría el día de hoy, he protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Lampyertas C. C. Sociedad Anónima**, celebrada a las 15:00 horas del 12 de marzo del año 2010, en la cual se acordó disolver la misma, conforme al artículo 201 del Código de Comercio, incisos b, c, y d. Se designan liquidadoras a las señoras Marjorie Castro Brenes y Claribel Barrientos Vega, quienes tendrán facultades de apoderadas generalísimas sin límite de suma, por lo que se cita y emplaza a quienes se crean con derecho para que dentro del plazo de 30 días a partir de la presente publicación se apersonen a hacer valer sus derechos. El domicilio social de la empresa es en San José, avenidas 2 y 4, calle siete, edificio González, segundo piso, oficina número siete, bufete del Lic. Hilbert Segura.—San José, 15 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Ricardo Alfonso Gamboa Calvo, Notario.—1 vez.—RP2010163189.—(IN2010024602).

Que mediante escritura de las dieciséis horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituyó **Cifuentes Dos Mil Diez S. A.**, capital social diez mil colones.—Coronado, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Roxana Jara Tenorio, Notaria.—1 vez.—RP2010163190.—(IN2010024603).

Que mediante acta de las nueve horas del quince de marzo del dos mil diez, se cambian estatutos y se cambia de nombre de **Desarrollos Económicos Hasnsford S. A.**, por **Sunset S. A.**—Coronado, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Roxana Jara Tenorio, Notaria.—1 vez.—RP2010163191.—(IN2010024604).

Mediante escritura ciento sesenta y cuatro-diez, rendida en mi notaría a las quince horas del once de marzo del dos mil diez, Stephanie Vásquez Barrios y Vladimir Ramos Chaves, constituyeron la sociedad denominada **Vela Novia VLSTEF Sociedad Anónima**. Capital social cien mil de colones, plazo noventa y nueve años. Guadalupe, doscientos veinticinco metros este del parque.—Dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Marco Ovidio Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010163194.—(IN2010024605).

Que por asamblea general extraordinaria, celebrada el día primero de mayo del dos mil ocho de la sociedad **AF Comunicaciones I N C Sociedad Anónima** se reformó la cláusula quinta, y se nombró nueva junta directiva, presidente: Esny Martín Fernández, secretario: Esteban Martín Fernández. Tesorera Grace Kalodziej Vásquez.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. María del Rocío Mendoza Castro, Notaria.—1 vez.—RP2010163196.—(IN2010024606).

Que por asamblea general extraordinaria, celebrada el día dos de marzo del dos mil nueve, de la sociedad **Ricos y Famosos Sociedad Anónima**, se reformó la cláusula séptima y se nombró nueva junta directiva. Presidente: Esteban Martín Fernández, secretario: Esny Martín Fernández.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. María del Rocío Mendoza Castro, Notaria.—1 vez.—RP2010163197.—(IN2010024607).

El suscrito notario público Franklin Aguilera Amador hago constar que mediante asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Ruletas Azules del Crepúsculo RAC Uno Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos veinte, del día dieciséis de marzo de dos mil diez, se sustituye al presidente.—San José, 18 de marzo dos mil diez.—Lic. Franklin Aguilera Amador, Notario.—1 vez.—RP2010163199.—(IN2010024608).

Ante esta Notaría otorgada a las trece horas del día dieciocho de marzo de dos mil diez, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Java Fig. Developers Sociedad Anónima**.—San José, dieciocho de marzo de dos mil diez.—Lic. Milton Rojas Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010163200.—(IN2010024609).

Por escritura N° 112 de esta fecha, tomo doce de mi protocolo, se constituyó **Lapitu Inversiones S. A.**—San José, 18 de marzo de 2010.—Lic. Wálter Fco. Corrales Granados, Notario.—1 vez.—RP2010163202.—(IN2010024610).

Por escritura N° 125 de esta fecha, tomo doce de mi Protocolo, **Desarrollos y Proyectos Y S. A.**—San José, 18 de marzo de 2010.—Lic. Wálter Fco. Corrales Granados, Notario.—1 vez.—RP2010163203.—(IN2010024611).

Erlyn Venegas Hernández, José Luis Vindas Carmona, constituyen la sociedad anónima, denominada el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Público, sociedad anónima, de conformidad con el decreto ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J publicado en *La Gaceta* el 14 de junio del dos mil seis. Capital diez mil colones cada una suscrito y pagado, escritura otorgada en San José, a las 18:00 horas del día 15 de marzo del 2010.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Marvin Eduardo Roldán Granados, Notario.—1 vez.—RP2010163204.—(IN2010024612).

Por escritura número 55 protocolizada ante mí, se modificó la cláusula novena representación de la **Phase One Orbcorp Sociedad Anónima**. A las 11 del 21-01-2010. Número de teléfono. 83863196.—San José, 16 de marzo del año 2010.—Lic. José María Aguilar Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010163205.—(IN2010024613).

En mi Notaría, a las 18:00 horas, del 2 de marzo del año 2010, se constituyó la empresa **Centro Canadiense de Idiomas Sociedad Anónima**, domiciliada en San José. Capital social: 100.000 colones. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma: Abdiel Blanco Bonilla. Plazo social: 99 años.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Elizabeth Angulo Gadjens, Notaria.—1 vez.—RP2010163206.—(IN2010024614).

Por escritura número doscientos diecinueve-tres, otorgada por mí, a las doce horas del día dieciséis de marzo del dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **R. C. Imports Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Representación judicial y extrajudicial del presidente.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Rosa María Herrera León, Notaria.—1 vez.—RP2010163213.—(IN2010024615).

La suscrita notaría hace constar que el día de hoy, ante esta Notaría y mediante escritura pública de las diez horas del once de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Repuestos y Lubricantes S Y M de Quebradilla S. A.**, capital suscrito y pagado, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Erika Watson López, Notaria.—1 vez.—RP2010163216.—(IN2010024616).

Ante esta Notaría a las dieciséis horas cuarenta minutos del día tres de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima denominada **Bar Las Cañitas S. A.**, con un capital social de cien mil colones y con domicilio social en Alajuela, El Coyol.—Alajuela, al ser trece horas treinta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—RP2010163218.—(IN2010024617).

Ante esta Notaría a las dieciséis horas diez minutos del veinte de enero del dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima denominada **Hermanos Morera de Alajuela S. A.**, con un capital social de cien mil colones y con domicilio social en Alajuela, Barrio San José, calle Santa Lucía, frente a la finca de Correos de Costa Rica.—Alajuela, al ser trece horas treinta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—RP2010163219.—(IN2010024618).

Por escritura otorgada a las diez horas treinta minutos del doce de marzo del dos mil diez, se constituye la sociedad **Canterbury Investments S. A.** Capital: suscrito y pagado.—Lic. Edgar Odio Rohmroser, Notario.—1 vez.—RP2010163223.—(IN2010024619).

Rita Isabel Alvarado Camacho y María Idalie Camacho Montero, constituyen sociedad anónima denominada con su número de cédula jurídica a asignar. Escritura otorgada en Cartago, a las catorce horas del once de marzo del dos mil diez, ante el notario Marvín Cerdas Cerdas.—Lic. Marvín Cerdas Cerdas, Notario.—1 vez.—RP2010163224.—(IN2010024620).

Mediante escritura número sesenta y uno del día dieciocho de marzo del dos mil diez, otorgada ante los notarios públicos Verónica Jiménez Chacón y José Alfonso Ruiz Hidalgo, la sociedad denominada **Villa Toscana Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-uno cero uno-dos seis tres seis seis uno, se modifican las cláusulas segunda y novena.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. José Alfonso Ruiz Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2010024682).

Ante la notaría, Luz Mery Rojas Rojas, carné siete mil quinientos ochenta y siete, a las veinte horas y treinta minutos del dieciocho de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Palma Arce Sociedad Anónima**, domiciliada en San José, Guadalupe, Ipís, cien este y veinticinco sur de La Cruz.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Luz Mery Rojas Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2010024687).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del día diecisiete de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de la sociedad denominada **Ganadera Acaxia Sociedad Anónima**. Donde se nombra presidente.—Lic. Marco Aurelio Maroto Marín, Notario.—1 vez.—(IN2010024690).

Por escritura de esta Notaría de las once horas del dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la compañía denominada **Escuela de Cosmetología Euceo Méndez Sociedad Anónima**, capital suscrito y pagado. Presidente con poder generalísimo sin límite de suma.—Alajuela, 18 de marzo del 2010.—Lic. Carlos Eduardo Araya Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2010024692).

A las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, protocolicé el acta de **Vista Los Sueños Treinta y Cuatro S. A.** Se nombra nuevo secretario, tesorero y fiscal.—San José, diecinueve de marzo del año dos mil diez.—Lic. Andrea María Meléndez Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2010024693).

Mediante escritura número uno del tomo siete, del protocolo del suscrito notario Milton González Vega, otorgada a las diez horas y cinco minutos del ocho de marzo del año dos mil diez, se constituye la sociedad **Business Deal Sociedad Anónima** y se nombra junta directiva. Es todo.—San José, a las doce horas y quince minutos del diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Milton Luis González Vega, Notario.—1 vez.—(IN2010024694).

Que por escritura pública número treinta y cinco-nueve otorgada ante esta notaría en San José, a las once horas del cuatro de marzo de dos mil diez, se protocolizaron acuerdos de la empresa **Consorcio de Parques Global C P G Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete. Se reforma la cláusula décima novena del pacto social y se nombra tesorero.—San José, misma fecha.—Lic. Catalina Soto Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2010024719).

Que por escritura pública número treinta y dos - nueve otorgada ante esta notaría en San José, a las nueve horas treinta minutos del cuatro de marzo de dos mil diez, se protocolizaron acuerdos de la empresa **Parque Global Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - doscientos treinta mil quinientos sesenta y ocho. Se reforma la cláusula décima sexta del pacto social y se nombra tesorero.—San José, misma fecha.—Lic. Catalina Soto Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2010024721).

Que por escritura pública número treinta y tres - nueve otorgada ante esta Notaría en San José, a las diez horas del cuatro de marzo de dos mil diez, se protocolizaron acuerdos de la empresa **Zona Industrial Global Z I G Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres - ciento uno - doscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho. Se reforma la cláusula décima sexta del pacto social y se nombra tesorero.—San José, misma fecha.—Lic. Catalina Soto Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2010024722).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **Administración Internacional de Recursos Atrium Sociedad Anónima, Sociedad Anónima**.—Lic. Olga Doris Torres Navarro, Notaria.—1 vez.—(IN2010024723).

Por escritura número ciento veinte de las siete horas del diecinueve de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta constitutiva de la sociedad de esta plaza denominada: **Avanto Correduría de Seguros Sociedad Anónima**, cuyo capital social debidamente suscrito y pagado; cuyo objeto social exclusivo lo es la intermediación de seguros bajo la figura de una Correduría de Seguros, según resolución de la Superintendencia General de Seguros número SGS-R-tres tres cinco-dos mil diez de las dieciséis horas del quince de marzo del dos mil diez.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Ramiro José Alvarado Larios, Notario.—1 vez.—(IN2010024728).

Por escritura otorgada a las diez horas del diecinueve de marzo del dos mil diez, se modifica la cláusula quinta de la sociedad denominada **CRL Consultores Urbanos S. A.**, que tiene la cédula jurídica número tres - ciento uno - veinticinco cero seis noventa y ocho.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Arthur Edward Beers González, Notario.—1 vez.—(IN2010024731).

A las nueve horas del dieciocho de febrero de dos mil diez y las ocho horas del doce de marzo de dos mil diez, protocolicé acuerdos de la sociedad **Corrales y Barrios Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—Alajuela, 18 de marzo del 2010.—Lic. Ana Lorena Castro Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2010024732).

Por escritura otorgada ante mi Notaría, a las dieciséis horas del dos de febrero del dos mil diez, se constituyó la sociedad **El Gato Cuijen Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma debiendo actuar conjuntamente en todos los casos. Plazo social: noventa y nueve años.—Alajuela, 14 de marzo del 2010.—Lic. Ana Lorena Castro Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2010024733).

Por escritura número cuarenta y cuatro - cuarenta y cinco, otorgada ante los notarios Juvenal Sánchez Zúñiga, Jorge González Roesch y Alberto Sáenz Roesch, actuando en el protocolo del primero, a las quince horas treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se reforman las cláusulas primera y séptima y se nombran gerente uno, gerente dos y agente residente de la compañía tres-ciento dos-quinientos noventa y seis mil novecientos uno s.r.l.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Juvenal Sánchez Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2010024740).

Por escritura pública número doscientos diecisiete, otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 11 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad anónima que se denominará de conformidad con lo dispuesto por el artículo dos del Decreto Ejecutivo número 33171-J, publicado en *La Gaceta* número 114 del 14 de junio del 2006. Capital social: 1.000.000 colones. Plazo social: 99 años.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—(IN2010024744).

Por escritura pública número doscientos diecinueve otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del 11 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad anónima que se denominará **Costa Rica Ecosolutions Ltda.** Capital social: 1.000.000 colones. Plazo social: 99 años.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—(IN2010024746).

Por escritura pública número doscientos dieciocho, otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 11 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad anónima que se denominará **Marbella Surf Inn Ltda.** Capital social: 1.000.000 colones. Plazo social: 99 años.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—(IN2010024747).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 19 de marzo del dos mil diez, se protocoliza asamblea general extraordinaria número uno de la sociedad denominada **Ley del Talemón S. R. L.**—Lic. Kathya Salas Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2010024753).

Por escritura otorgada al ser las doce horas del diecinueve de marzo del dos mil diez, se constituyen tres sociedades: **Cerro Impact S. R. L., Rainforest Blendas S. R. L., Puli-Pais S. R. L.** Gerente: Peter Carlton Solle, y Subgerente: Hazel Hernández Duarte. Es todo.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Kathya Salas Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2010024754).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del diecinueve de marzo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **A Sorry Sight Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-quinientos veintiocho mil doscientos sesenta, de las ocho horas del primero de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta de los estatutos y se nombran nuevos gerentes.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2010024755).

Por escritura otorgada ante mí, a las 13:00 horas del 19 de marzo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria número dos de **Vikingo S. A.**—Lic. Kathya Salas Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2010024756).

Hoy en esta notaría, se protocolizó el acta número dos de asamblea general de socios de la **Asociación de Familias Emprendedoras de Tabarcia**, cédula jurídica tres-cero cero dos-quinientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco, en la que se nombra nueva junta directiva por el plazo legal que corresponde.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Luis Arturo Chaves Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2010024759).

Ante la suscrita notaría, se protocolizó mediante escritura número sesenta un acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Grupo Real Meyvasa S. A.**, en la cual se reformaron los siguientes estatutos cambio de fiscal, otorga poder generalísimo y cambio de domicilio social.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Guita Wonsover Miranda, Notaria.—1 vez.—(IN2010024762).

Por escritura número 90, otorgada en mi notaría a las 11:00 horas del 18 de marzo de 2010, se constituye la sociedad denominada **Edylo Sociedad de Responsabilidad Limitada**, pudiendo abreviarse **Edylo S.R.L.** Gerente: Lorena Suárez Granados.—San Ramón, 19 de marzo de 2010.—Lic. Vivian María Artavia Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2010024765).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número veintidós, de las quince horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad que se denominará **Producciones Chin Sociedad Anónima**. Con un plazo social de cien años. Domiciliada en Alajuela, Montecillos, contiguo al supermercado Montecillos. Capital social: suscrito y pagado por los socios. Se hace esta publicación para los fines pertinentes.—Alajuela, 19 de marzo 2010.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2010024767).

Por escritura 138 de las ocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima denominada **Santa Ana Avalon Sweet Homes AR S. A.** Representación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, su presidente. Capital social: diez mil colones exactos. Plazo social: cien años. Domicilio social: San José.—San José, 18-03-2010.—Lic. Lary Glorianna Escalante Flores, Notaria.—1 vez.—(IN2010024769).

Ante mi notaría, a las trece horas del dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inversiones Machado Reyes Sociedad Anónima**. Siendo el presidente el señor Luis Enrique Machado Reyes.—San José, dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Juan Carlos Castillo Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2010024771).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del veinticuatro de febrero del dos mil diez, se constituyó **Orvigrafik Publicidad Sociedad Anónima**.—Dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Óscar Enrique Chinchilla Mora, Notario.—1 vez.—(IN2010024776).

Por escritura otorgada a las 10:00 horas del 19 de marzo, se constituyó la sociedad **Inversiones Martwashing I.M. Sociedad Anónima**. Por 100 años. Capital: suscrito y pagado.—San José, 19 de marzo de 2010.—Lic. Javier Francisco Aguilar Villa, Notario.—1 vez.—(IN2010024778).

La suscrita notaría, hace constar que se ha constituido ante mi notaría **Servicios Sancho Otárola Sociedad Anónima**. Que estará administrada por una junta directiva, conformada por presidente, secretario y tesorero. Tendrán la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, el presidente y el secretario. Es todo.—Pital de San Carlos, el diecinueve de marzo de dos mil nueve.—Lic. Kattia Villegas Mena, Notaria.—1 vez.—(IN2010024817).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, en San José, a las 9:00 horas del 16 de marzo de 2010, he procedido a constituir una sociedad anónima. Con plazo social: 99 años. Domicilio: San José. Objeto: Actividades comerciales e industriales. Y capital social: diez mil colones, se denominará de **JCFO Servicios Corporativos Sociedad Anónima**. Presidente con amplias facultades.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Ivannia Zúñiga Vidal, Notaria.—1 vez.—(IN2010024821).

Yo, José Alejandro Martínez Castro, protocolicé la constitución de la sociedad **Mojack Consultants Limitada**. Domiciliada en San José, Escazú. Con capital social de doce mil colones, representado por doce acciones de mil colones. Representada judicial y extrajudicialmente por un gerente, con facultades de apoderado generalísimo.—Veinticuatro de febrero de dos mil diez.—Lic. José Alejandro Martínez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2010024826).

Ante esta notaría, se autorizó protocolizar asamblea general extraordinaria de accionistas de **Costa Montaña Estates Camino Luminoso Cero Setenta Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento tres, donde se revocan y se hacen nuevos nombramientos de presidente, secretario, tesorero, fiscal y agente residente. Además se reforma la cláusula segunda correspondiente al domicilio social. Protocolización de las diez horas, treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Ignacio Monge Dobles, Notario.—1 vez.—(IN2010024827).

Ante esta notaría, se autorizó protocolizar asamblea general extraordinaria de accionistas de **Costa Montaña Estates Pino Cero Ochenta y Siete Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y ocho, donde se revocan y se hacen nuevos nombramientos de presidente, secretario, tesorero, fiscal y agente residente. Además se reforma la cláusula segunda correspondiente al domicilio social. Protocolización de las diez horas, treinta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Ignacio Monge Dobles, Notario.—1 vez.—(IN2010024828).

Por escritura otorgada ante el notario público Fernando Solano Rojas, en San José, a las 10:00 horas del 19 de marzo del año 2010, se constituyó la sociedad anónima denominada **Alfa Ipsilon Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Plazo social: 99 años a partir del 19 de marzo del 2010. Objeto: comercio, industria, ganadería, agricultura y a la prestación de servicios. Capital social: suscrito y pagado con dos letras de cambio. Representación: presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Presidente: Andrés Urdaneta Parra.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Fernando Solano Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2010024830).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas, treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Beauty Pets R & R Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado.—San José, dieciocho de marzo de 2010.—Lic. María del Milagro, Solórzano León, Notaria.—1 vez.—(IN2010024835).

Ante mí, León Felipe Ramos Santos, notario público de Heredia, se ha constituido la sociedad denominada **Congelados del Pacífico**. Cuyo presidente y apoderado es José Antonio Guevara Mora. El domicilio social será en Heredia, Barva, San Pablo, de la central de taxis ATIH, cien metros al este. El capital social de la misma es de diez mil colones.—Lic. León Felipe Ramos Santos, Notario.—1 vez.—(IN2010024928).

3-101-595210 S. A., reforma estatutos, cambia junta directiva. Escritura otorgada en San José, Desamparados, a las doce horas del diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Laura Mora Camacho, Notaria.—1 vez.—(IN2010024933).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas, treinta minutos, del veintinueve de enero del dos mil diez, se constituyó **Inversiones Snake JM & JM Sociedad Anónima**. Domiciliada en Cartago, Turrialba, San Rafael, doscientos metros al oeste del bar Las Cañitas. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con la representación judicial y extrajudicial.—Turrialba, 29 de enero del 2010.—Lic. José Albertino Navarro López, Notario.—1 vez.—RP2010162458.—(IN2010024940).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del día de hoy se constituyó **Liteza Inversiones Sociedad Anónima**, para dedicarse por cien años a actividades de comercio, industria, agropecuarias, etc. Capital social, totalmente suscrito y pagado. Presidente y apoderado generalísimo Javier Francisco Jiménez Jiménez.—Alajuela, 17 de marzo del 2010.—Lic. Luis Alberto Molina Mena, Notario.—1 vez.—RP2010163226.—(IN2010024941).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas del día de hoy los señores Wendy Johanna Corella Brenes y Eduardo Francisco Delgado Rodríguez, constituyeron una sociedad anónima, cuya cédula jurídica será la que indique el Registro; plazo social cien años, y capital social diez mil colones.—Alajuela, 16 de marzo del 2010.—Lic. Luis Alberto Molina Mena, Notario.—1 vez.—RP2010163227.—(IN2010024942).

Ante mí, Rafael Salazar Fonseca notario con oficina en Barva de Heredia, la sociedad **tres-ciento uno- quinientos treinta y ocho mil doscientos sociedad anónima** nombró nueva presidenta a: doña María Gerarda Segura Rodríguez.—Barva de Heredia, diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Rafael Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—RP2010163228.—(IN2010024943).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:30 horas del 4 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad **Compañía Remodelaciones Also Sociedad Anónima**.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Ronald Hidalgo Vega, Notario.—1 vez.—RP2010163232.—(IN2010024944).

Mediante escritura número ciento trece-tres del tomo tercero de mi protocolo, otorgada a las quince horas treinta minutos del dieciocho de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de constitución de sociedad anónima. Domicilio: San José, Zapote, costado norte del campo ferial. Plazo: noventa y nueve años. Presidente: Monserrat Sánchez Gutiérrez.—

San José, a las ocho horas diez minutos del diecinueve de marzo del dos mil diez.—Lic. José Erasmo Toruño Sequeira, Notario.—1 vez.—RP2010163233.—(IN2010024945).

Mediante escritura número ciento doce-tres del tomo tercero de mi protocolo, otorgada a las quince horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de constitución de sociedad anónima. Domicilio: San José, Zapote, costado norte del campo ferial. Plazo: noventa y nueve años. Presidente: Monserrat Sánchez Gutiérrez.—San José, a las ocho horas de diecinueve de marzo del dos mil diez.—Lic. José Erasmo Toruño Sequeira, Notario.—1 vez.—RP2010163234.—(IN2010024946).

Ante esta notaría, por escritura pública otorgada a las 8:00 horas del 17 de marzo del 2010, se procede a protocolizar literalmente, los acuerdos firmes de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Inmobiliaria Matamoros y Martínez S. A.**, con cédula jurídica número: 3-101-073575, celebrada en su domicilio social, a las 12:00 horas del 12 de febrero del 2010; en la que se acordó modificar las cláusulas: primera, tercera, sexta y séptima, de su pacto constitutivo.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. José R. Estrada Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010163235.—(IN2010024947).

Constitución de la sociedad corporación **Best Travel Costa Rica Sociedad Anónima**, constituida a las diecisiete horas del seis marzo de dos mil diez, ante mi notaría con un periodo de noventa y nueve años. Es todo.—San José, siete horas del quince marzo de dos mil diez.—Lic. Henry Arroyo Villegas, Notario.—1 vez.—RP2010163237.—(IN2010024948).

Constitución de la sociedad **Inversiones Farinelli y D Amato Sociedad Anónima** sociedad constituida a las diecisiete horas del veinte de enero del dos mil diez, ante mi notaría con un periodo de noventa y nueve años. Es todo.—San José, siete horas del veinticuatro enero de dos mil diez.—Lic. Henry Arroyo Villegas, Notario.—1 vez.—RP2010163238.—(IN2010024949).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Montero Guti S. A.** cuyo presidente es el señor Adrián Gutiérrez Arguedas.—San José, diecisiete de marzo de dos mil diez.—Lic. Esteban Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—RP2010163240.—(IN2010024950).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 17 horas del 16 de marzo del 2010, protocolicé asamblea de socios de **Distribuidora Quinientos Cinco S. A.**, donde se reforma el domicilio de la sociedad.—San José, 16 de marzo del 2010.—Lic. Álvaro López Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010163250.—(IN2010024952).

Ante la notaria María Marta Corrales Cordero, mediante la escritura número tres, de las diecisiete horas del día doce de marzo del dos mil diez, los señores Isaac Fernando Corrales Montero y Karen Margoth Leiva Mora constituyen la sociedad anónima denominada **Instituto de Música Contemporánea del Oeste Sociedad Anónima**.—Puriscal, 15 de marzo del 2010.—Lic. María Marta Corrales Cordero, Notaria.—1 vez.—RP2010163252.—(IN2010024953).

Ante mí, Mario Montoya Murillo, notario público con oficina en Santiago de Puriscal, comparecen Carlos Fidel Naranjo Mora, cédula uno-ochocientos diecinueve quinientos setenta y cinco; Jimmy Martín Naranjo Mora, cédula uno-novecientos cuarenta-seiscientos cuatro; Marvin Antonio Naranjo Mora, cédula uno-setecientos veinte-setecientos diez y José Viannery García Naranjo, cédula uno-ochocientos setenta y ocho-novecientos setenta y nueve y solicitan la inscripción de sociedad **Hermanos Naranjo Finca La Laguna Sociedad Anónima**, o bien con el número de cédula jurídica que corresponda.—Puriscal, 15 de marzo del 2010.—Lic. Mario Montoya Murillo, Notario.—1 vez.—RP2010163253.—(IN2010024954).

Ante mí, Mario Montoya Murillo, notario público con oficina en Santiago de Puriscal, comparecen Grettel María Fallas Guzmán, cédula uno-mil sesenta-quinientos ochenta y cuatro; María Vannesa Fallas Guzmán, cédula uno-novecientos noventa y nueve-quinientos sesenta y siete; Jenny Andrea Valverde Fallas, cédula uno-mil doscientos catorce-trescientos setenta y seis y Angie Fabiola Valverde Fallas y solicitan la inscripción de sociedad **Floriesteria Denise Sociedad Anónima** o bien con el número de cédula jurídica que corresponda.—Puriscal, 15 de marzo del 2010.—Lic. Mario Montoya Murillo, Notario.—1 vez.—RP2010163254.—(IN2010024955).

Por escritura número 45 de las 17 horas del 18 de febrero del 2010, se constituyó la empresa **Absolute Skin Sociedad Anónima**. Capital social íntegramente suscrito y pagado. Es apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente. Plazo 100 años, domicilio Alajuela.—Lic. Johnny Hernández González, Notario.—1 vez.—RP2010163255.—(IN2010024956).

Por escritura número noventa y tres-cuatro otorgada a las 14:00 horas del día 18 de marzo del año 2010, protocolicé el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima: **Villa Cataboo Hill S. A.**, en la cual se acordó la modificación de las cláusulas segunda y novena del pacto constitutivo y se acordó en el mismo acto revocar la junta directiva,

fiscal y agente residente, así como realizar nuevos nombramientos.—San José, 18 de marzo del año dos mil diez.—Lic. Óscar Noé Avila Molina, Notario.—1 vez.—RP2010163256.—(IN2010024957).

Ante esta notaría mediante escritura 255-6, se protocolizó el acta número uno de asamblea general de socios de **Jungla Philosophy Sociedad Anónima**, cuyos apoderados son Gabriela Rendesi y Marco Mondello. Es todo. Dado en Quepos, 16 de marzo del dos mil diez.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—RP2010163261.—(IN2010024958).

Ante esta notaría mediante escritura 282-6, se constituyó la sociedad **Wydah Holdings Sociedad Anónima**, cuyo apoderado es Scott Andrew Ferguson. Es todo. Dado en Quepos, 16 de marzo del dos mil diez.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—RP2010163262.—(IN2010024959).

Ante mí, licenciado Anthony Fernández Pacheco, por escritura número ciento uno del tomo décimo de mi protocolo, de las diez horas y treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza, cuya razón social se determina de conformidad con el decreto ejecutivo tres tres uno siete uno-J, y cuyo capital social quedó suscrito y pagado, y en la junta directiva se nombró como presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma a la señora Ana Lorena Badilla Campos.—Lic. Anthony Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010163265.—(IN2010024960).

Ante mí, Anthony Fernández Pacheco, por escritura número ciento dos del tomo décimo de mi protocolo, de las quince horas y treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza, cuya razón social se determina de conformidad con el decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno-J, cuyo capital social quedó suscrito y pagado, y en la junta directiva se nombró como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma al señor Jorge Badilla Rojas.—Lic. Anthony Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010163266.—(IN2010024961).

La notaria Carolina Segnini Rodríguez, comunica que mediante escritura ciento veintitrés, visible al folio ciento cuarenta y ocho vuelto del tomo veintidós del protocolo de la notaria Jessica Salas Arroyo, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Transportes & Carga NGM S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula primera (del nombre) para que en adelante se denomine **Proyectos & Soluciones RLG Sociedad Anónima**, y segunda (del domicilio) del pacto constitutivo.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Carolina Segnini Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010163269.—(IN2010024962).

La notaria Jessica Salas Arroyo, comunica que mediante escritura ciento dieciocho, visible al folio ciento cuarenta y uno vuelto del tomo veintidós de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **tres-ciento dos-quinientos ochenta y seis mil ochenta y nueve limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula primera (del nombre) del pacto constitutivo, para que en adelante la sociedad se denomine **FLC Magnolias Ltda.**—San José, 12 de marzo del 2010.—Lic. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—RP2010163270.—(IN2010024963).

Ante la licenciada Adriana Varela Solís, notaria pública de San José, se constituye **Consultorías Administrativas JDS Sociedad Anónima**. Presidente: Jeannette Delgado Obando.—San José, quince de marzo del año dos mil diez.—Lic. Adriana Varela Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010163271.—(IN2010024964).

Por escritura número ciento sesenta y ocho, se protocolizó acta de la sociedad denominada **Agencia de Prensa Costarricense Sociedad Anónima** del día veintisiete de febrero del año dos mil diez, cambiando su domicilio fiscal y nombrando nueva junta directiva, siendo su presidente Randall Campos Muñoz, tesorera Maureen Campos Ríos, secretaria Catalina Campos Ríos, fiscal Nelson Álvarez Gutiérrez. Escritura otorgada en Alajuela a las quince horas del día dieciséis de marzo del año dos mil diez.—Luis Ángel Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010163272.—(IN2010024965).

Por escritura número ciento sesenta y nueve, se protocolizó acta de la sociedad denominada **Lechugas Hidropónicas Sociedad Anónima** del día dieciséis de marzo del año dos mil diez, cambiando presidente y tesorero de la junta directiva nombrando como presidenta a Maylen Hernández Murillo y tesorero a Gerardo Enrique Alfaro Oviedo. Escritura otorgada en Alajuela a las quince horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Luis Ángel Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010163273.—(IN2010024966).

Por escritura otorgada por el suscrito Emersson Orozco Suárez a las dieciséis horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil diez, se constituye la compañía que se denominará **Wood Designers Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Liberia, Guanacaste, dieciocho de marzo de dos mil diez.—Lic. Emersson Orozco Suárez, Notario.—1 vez.—RP2010163274.—(IN2010024967).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a trece horas del día nueve de marzo del año dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **Prado Dos Mil Seis Reas Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse en su aditamento **S. A.**—San José a las ocho horas y cinco minutos del dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Daniel De La Garza Chamberlain, Notario.—1 vez.—RP2010163725.—(IN2010024968).

Mediante escritura otorgada por la suscrita notaría pública, Dafne Lizette Blanco Varela, a las once horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, y debidamente autorizada para el efecto, protocolicé acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **STLA (Stewart Title Latin America) Inmobiliaria Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta, por lo que se reforman las cláusulas segunda y vigésima del pacto social.—San José, dieciocho de marzo de dos mil diez.—Lic. Dafne Lizette Blanco Varela, Notaría.—1 vez.—RP2010163276.—(IN2010024969).

Ante esta notaría por escritura número treinta y siete-dos, otorgada el diecisiete marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza **Majori JYM Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Cordero Esquivel, Notario.—1 vez.—RP2010163277.—(IN2010024970).

Por escritura número seiscientos setenta y tres-tres, otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del nueve de marzo del dos mil diez, protocolicé el estatuto constitutivo de la **Fundación para La Enseñanza, Promoción, Desarrollo y Aplicación de Contabilidad en Costa Rica y Áreas Afines**, domiciliada en el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, calle Fallas, cantón de Desamparados, de la provincia de San José. El único fundador es el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil setecientos cuatro. Tiene por objetivo promover toda labor tendiente al logro del más alto nivel educativo, científico y de investigación en las actividades específicas que debe desarrollar la fundación, la asistencia técnica a organismos públicos y privados y propiciar todo tipo de actos innovadores y de cooperación que redunden en lograr un mayor bienestar de los contadores privados y de la sociedad en general. El patrimonio inicial es de sesenta millones de colones, que aporta el fundador.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Gerardo Ulises Alfaro Portuguese, Notario.—1 vez.—RP20100163278.—(IN2010024971).

Protocolización en lo conducente actas asamblea general extraordinaria de accionistas de las compañías **La Torre de La Banera S. A.**, e **Inmobiliaria Financhor S. A.**, en virtud de las cuales se acordó fusionar las compañías y formar una sola entidad prevaleciendo **Inmobiliaria Financhor S. A.** Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 09:00 horas del 18 de marzo del 2010.—Lic. Adolfo García Baudrit, Notario.—1 vez.—RP2010163279.—(IN2010024972).

William Meléndez Porras, cédula de identidad número dos-doscientos cuarenta y nueve-trescientos noventa y dos, Elizabeth Delgado Sáenz, cédula número dos-doscientos sesenta y siete-trescientos sesenta, que constituyen **Administraciones Fiduciarias Las Guarias Sociedad Anónima** otorgada a las diez horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, ante el notario Víctor Julio Herrera Bolaños.—Lic. Víctor Julio Herrera Bolaños, Notario.—1 vez.—RP2010163280.—(IN2010024973).

Por escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, a las 11:00 horas del 18 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad **Producciones Bamboom S. A.** Domicilio San José. Capital: ₡ 10.000.00. Plazo: 99 años.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Alexis Gómez Guillén, Notario.—1 vez.—RP2010163282.—(IN2010024974).

Por asamblea general extraordinaria de socios de la compañía de esta plaza denominada **La Casa de Don Alfonso S. A.**, protocolizada ante este notario a las 11:45 horas de hoy, en la que se reforman estatutos.—San José, 9 de marzo del 2010.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—RP2010163283.—(IN2010024975).

Yo, Jorge Pacheco Castro, notario público de esta plaza hago constar que por escritura número: 174, otorgada ante mí a las 12:00 horas del día de hoy, se constituyó la entidad de de esta plaza denominada: **Alveva y Cía Ltda.** Objeto: se dedicará al comercio, agricultura, ganadería, prestación de servicios, y la industria. El plazo social será de 99 años contados a partir de hoy. Capital social: diez mil colones, representado por diez cuotas, nominativas de mil colones, cada una. Representantes legales: Álvaro Vega Vargas, cédula: 3-193-1145, divorciado, empresario y Randal Vega Avendaño, cédula: 3-378-590, soltero, geógrafo, ambos mayores y vecinos de Turrialba barrio La Margota 75 metros al sur de la biblioteca pública.—Turrialba, 25 de febrero del 2010.—Lic. Jorge Pacheco Castro, Notario.—1 vez.—RP2010163287.—(IN2010024976).

Por escritura otorgada ante el notario Luis Alfredo Otárola López, notario público con oficina en Turrialba, a las catorce horas treinta minutos del nueve de marzo del dos mil diez, se protocoliza el acta de nombramiento de subgerente de la sociedad mercantil **Inversiones Casa RJCJ Limitada**. Subgerente Raquel Jiménez Oviedo.—Lic. Luis Alfredo Otárola López, Notario.—1 vez.—RP2010163288.—(IN2010024977).

Por escritura otorgada ante el notario Luis Alfredo Otárola López, notario público con oficina en Turrialba, a las catorce horas del nueve de marzo del dos mil diez, se protocoliza el acta de nombramiento de gerente y subgerente de la sociedad mercantil **Inversiones Rocaso Forestales Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente: Roberto Calderón Solano; subgerente Raquel Jiménez Oviedo.—Lic. Luis Alfredo Otárola López, Notario.—1 vez.—RP2010163289.—(IN2010024978).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad cuya razón social será la cédula jurídica que le asigne el Registro Público. Capital social debidamente suscrito y pagado. Domicilio social San José, Montes de Oca, San Pedro, Barrio Escalante, de Bagelmans trescientos metros al norte y setenta y cinco metros al este, casa número tres tres seis cinco presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando separadamente.—Turrialba, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Laura Ramírez Ulate, Notaría.—1 vez.—RP2010163290.—(IN2010024979).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad cuya razón social será la cédula jurídica que le asigne el Registro Público. Capital social debidamente suscrito y pagado. Domicilio social San José, Montes de Oca, San Pedro, Barrio Escalante, de Bagelmans trescientos metros al norte y setenta y cinco metros al este, casa número tres tres seis cinco presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando separadamente.—Turrialba, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Laura Ramírez Ulate, Notaría.—1 vez.—RP2010163291.—(IN2010024980).

Yesenia Ávila Reyes y Pastora Reyes Hernández constituyeron **Inversiones Kunkel Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las catorce horas del dieciséis de marzo del año dos mil diez.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—RP2010163293.—(IN2010024981).

Margarita, Cristina y Carmen, todas de apellidos De Teramond Peralta constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación resulta ser el número de cédula jurídica asignado por el Registro Público. Escritura otorgada a las dieciocho horas del dieciséis de marzo del año dos mil diez. Conotariado José Manuel Ortiz Durman y Lucrecia Ortíz Goicoechea.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—RP2010163294.—(IN2010024982).

Margarita, Cristina y Carmen, todas de apellidos De Teramond Peralta constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación resulta ser el número de cédula jurídica asignado por el Registro Público. Escritura otorgada a las dieciocho horas treinta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil diez. Conotariado José Manuel Ortiz Durman y Lucrecia Ortíz Goicoechea.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—RP2010163295.—(IN2010024983).

Margarita, Cristina y Carmen, todas de apellidos De Teramond Peralta constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación resulta ser el número de cédula jurídica asignado por el Registro Público. Escritura otorgada a las diecisiete horas treinta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil diez. Conotariado José Manuel Ortiz Durman y Lucrecia Ortíz Goicoechea.—Lic. José Manuel Ortiz Durman, Notario.—1 vez.—RP2010163296.—(IN2010024984).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito se constituyó sociedad anónima denominada **Corporación de Seguridad Valerio Sociedad Anónima**. Capital social: nueve mil colones. Presidente: José Joaquín Valerio Porras. Domicilio: La Puebla, San Pablo de Heredia.—San José, 11 de marzo del 2010.—Lic. Rodrigo Antonio Madrigal Núñez, Notario.—1 vez.—RP2010163297.—(IN2010024985).

A las 08:00 horas del día 10 de marzo del 2010, ante esta notaría, se protocolizó acta de la sociedad anónima denominada **Bridges to the Future Sociedad Anónima**. Se modifica la cláusula sexta, presidente y secretario apoderados generalísimos sin límite de suma, capital social diez mil colones.—San José, once de marzo del año 2010.—Lic. Randall Segura Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2010163301.—(IN2010024986).

Por escritura número 72 de 17 de marzo de 2010, el suscrito notario protocolizó acta número 2 de asamblea general extraordinaria de **El Paso Hilton S. A.** en la que se reformó cláusula segunda del pacto constitutivo en cuanto al domicilio social el cual será: Ciudad Neily, 50 metros oeste del Banco Popular, Corredores, Puntarenas, oficina de la licenciada Nancy Rocío Campos Porras.—Ciudad Neily, 17 de marzo de 2010.—Lic. Maximiliano Viquez Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010163303.—(IN2010024987).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría a las doce horas del dieciocho de marzo de dos mil diez, se modifica la junta directiva de la sociedad denominada **Premier Development Group Sociedad Anónima**.—San José, dieciocho de marzo de dos mil diez.—Lic. Carmen Soto Montero, Notaría.—1 vez.—RP2010163308.—(IN2010024988).

Ante mi notaría se constituyó la sociedad denominada **Construcciones Obando & Mata S. A.** a las 16:00 horas del 4 de marzo del 2010. Presidente: Jaime Obando Garmendia, apoderado generalísimo

sin límite de suma. Plazo 99 años. Objeto: construcción y el comercio en general.—San José 05 de marzo de 2010.—Lic. Leda, Ileana Vega Montero, Notaria.—1 vez.—RP2010163311.—(IN2010024989).

Por escritura de las once horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, ante el notario Naran Wager Vainer, se constituyó la sociedad **Condominios Villa Pacífica CRP. S. A.**, cuyo capital social es la suma de cien mil colones y sus apoderados con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma son su presidente, quien es el señor Luis Diego Trejos Camacho y su secretario Francisco Javier Brenes Pinca.—San José, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Natan Wager Vainer, Notario.—1 vez.—RP2010163312.—(IN2010024990).

Protocolización de acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Tulipanes de Oro Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula del objeto social. Escritura otorgada en San José, ante el Notario Público Juan Manuel Aguilar Víquez a las quince horas con treinta minutos del diecisiete de marzo del año dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—RP2010163313.—(IN2010024991).

Por escritura otorgada ante mí a las 09:30 horas del 18 de marzo de 2010, se constituyó la compañía denominada **Maderas Aserradas J y M Sociedad Anónima**, con capital social de cien mil colones.—Ciudad Quesada, San Carlos, 18 de marzo de 2010.—Lic. Bayardo Ávalos Sequeira, Notario.—1 vez.—RP2010163318.—(IN2010024992).

Por escritura otorgada ante mí a las once horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve, se protocoliza acta número dos de **ATV Arenal Tours S. A.**, donde se reforma la cláusula segunda y octava del pacto constitutivo y se nombra junta directiva. Es todo.—Ciudad Quesada, a las doce horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve.—Lic. Liana Sancho Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010163319.—(IN2010024993).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 08:00 horas del 16 de marzo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **La Pimienta Feliz S. A.**, en virtud de la cual se reformó la cláusula séptima del pacto social y se nombró nuevo presidente.—San Pablo de Heredia, 16 de marzo de 2010.—Lic. Jorge Ronald García Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010163320.—(IN2010024994).

Por escritura otorgada ante mí a las nueve horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve, se protocoliza acta número dos de **Kendell de la Fortuna S. A.**, donde se reforma la cláusula segunda y décima del pacto constitutivo y se nombra junta directiva y fiscal. Es todo.—Ciudad Quesada, a las diez horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve.—Lic. Liana Sancho Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010163321.—(IN2010024995).

Por escritura otorgada ante mí a las ocho horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve, se protocoliza acta número siete de **Inversiones La Paradera HVH S. A.**, donde se reforma la cláusula segunda y décima del pacto constitutivo y se nombra junta directiva. Es todo.—Ciudad Quesada, a las nueve horas del veintinueve de octubre del dos mil nueve.—Lic. Liana Sancho Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010163322.—(IN2010024996).

Josué García Rojas, cédula dos - cero seiscientos veinticuatro - cero novecientos, Miguel Ángel Rojas Hidalgo, cédula dos - cero trescientos noventa y siete - cero seiscientos treinta y cinco, Carlos Chaves Mora, cédula dos - cero trescientos noventa y siete - cero seiscientos veintiocho, Albert Jesús Chaves Mora, cédula dos - cero seiscientos cuatro - cero novecientos setenta y seis, mayores, casados en primeras nupcias, administrador de empresas el primero, agricultores los demás, vecinos de Alajuela, San Carlos, el primero de Ciudad Quesada, urbanización Coocique, veinticinco metros este de Panes del Norte, el segundo de Ciudad Quesada, urbanización Coocique, cien metros este de pollos Kleavers, el tercero y cuarto de Cutris, San Jorge, contiguo al cementerio del lugar, constituyen la sociedad **Cítricos San Jorge Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial, corresponderá al presidente, quien actuará con facultades de apoderados generalísimo sin límite de suma, pero para vender, hipotecar, enajenar o gravar toda dase de bienes necesitará el acuerdo de asamblea de socios. Su domicilio social y fiscal es en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Urbanización Coocique, veinticinco metros este de Panes del Norte. Escritura otorgada en Boca de Arenal, San Carlos, a las diez horas treinta minutos, del tres de marzo de dos mil diez.—Lic. Yamileth Cantillano Cruz, Notaria.—1 vez.—RP2010163323.—(IN2010024997).

La suscrita notaria pública Xinia Patricia Aguilar Picado, doy fe que el día doce de marzo del dos mil diez, se reformó la sociedad **Valle del Marine Sociedad Anónima**. Siendo apoderado generalísimo sin límite de suma: Luis Fernando Reyes Villeda. Capital suscrito pagado. Es todo. Firmo en Heredia, el dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Patricia Aguilar Picado, Notaria.—1 vez.—RP2010163324.—(IN2010024998).

Que mediante escritura número 56-33, de las 14:00 horas del 5 de marzo del 2010, ante el notario Lic. José Francisco Pereira Torres, se otorgó escritura de constitución sociedad, denominada **Del Frío G - C Villa Calas EIRL** plazo social es de 99 años, el capital social es de 10 mil colones y su gerente es Gustavo Camacho Jiménez.—Cartago, 17 de marzo del 2010.—Lic. José Francisco Pereira Torres, Notario.—1 vez.—RP2010163325.—(IN2010024999).

Se constituye sociedad **Grasala Sociedad Anónima**. Suscrito y pagado todo el capital social. Escritura otorgada a las quince horas del dieciocho de marzo de dos mil diez.—Lic. Flor María Trigueros Arce, Notaria.—1 vez.—RP2010163326.—(IN2010025000).

Por escritura número ochenta, de las nueve horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **El Lirio del Este S. A.**; en la cual se acordó la modificación de la cláusula octava del pacto constitutivo y la sustitución del presidente y secretario de la junta directiva.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Paola Tamara Cerdas Bolívar, Notaria.—1 vez.—RP2010163328.—(IN2010025002).

Por medio de escritura otorgada a las quince horas del día dieciocho de marzo del 2010, se constituyó una sociedad innominada anónima. Plazo: 99 años. Presidente: Luis German Morales Clavijo. Domicilio: San José, Escazú, Autopista Próspero Fernández, Centro de Negocios Trilogía, frente a Office Depot, Edificio uno. Capital social: 10.000 colones. Agente residente: Lic. Franklin Gutiérrez Rodríguez.—Lic. Franklin Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010163329.—(IN2010025003).

Por escritura número doscientos dos, de las ocho horas con cincuenta minutos, del día de hoy, otorgada ante mí se constituye: sociedad anónima, cuya denominación social será el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Nacional. Presidente: Luis Ángel Ruiz Mendoza. Capital social: cien mil colones.—Liberia, doce de marzo de dos mil diez.—Lic. Julieta Elizondo Araya, Notaria.—1 vez.—RP201016330.—(IN2010025004).

Por escritura pública número veintidós otorgada ante esta notaría a las ocho horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Hapag Lloyd Costa Rica Sociedad Anónima**, por medio de la cual se otorga poder generalísimo.—San José, dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Yuri Herrera Ulate, Notario.—1 vez.—RP2010163333.—(IN2010025005).

Por escritura otorgada ante la notaria pública Melissa Umaña Rojas a las dieciocho horas del dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Wambo Sociedad Anónima**.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Melissa Umaña Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010163336.—(IN2010025006).

Ante el notario Mario Sáenz Pucci con fecha del primero de octubre del dos mil nueve, escritura número 215-12, fue constituida la persona jurídica denominada: **María Isabel Inmobiliaria Dos Mil Nueve Sociedad Anónima**. Domicilio: distrito 1, cantón 9, Puntarenas, La Palma, costado oeste del parque. Capital social: diez mil colones. Acciones: nominativas de mil colones cada una. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma. Objeto: comercio, servicios, bienes.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Mario Sáenz Pucci, Notario.—1 vez.—RP2010163345.—(IN2010025007).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Unlimited Development Sociedad Anónima**. Se acordó reformar la cláusula quinta: del capital social. Es todo.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—RP2010163346.—(IN2010025008).

Por escritura pública número doscientos doce otorgada a las nueve horas del dieciocho de marzo de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Agio Gestoría de Negocios Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete, se acuerda modificar la cláusula cuarta del pacto constitutivo aumentando el capital social.—San Pedro de Montes de Oca, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Sandra Balladares Diez, Notaria.—1 vez.—RP2010163347.—(IN2010025009). Por escritura pública número doscientos once otorgada a las ocho horas del dieciocho de marzo de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Agio Gestoría de Negocios Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete, se acuerda modificar la cláusula quinta del pacto constitutivo, sobre la administración de la sociedad, y se procede con el nombramiento de Secretario de la Junta al señor David Francisco Solís Zúñiga, cédula de identidad uno-mil trescientos cincuenta-cero trescientos dieciocho.—San Pedro de Montes de Oca.—Lic. Sandra Balladares Diez, Notaria.—1 vez.—RP2010163348.—(IN2010025010).

Por escritura número ciento setenta y tres otorgada ante mí, a las catorce horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Brenes & Alvarado, Asesores y Consultores S. A.**, con un plazo social de noventa y nueve años a partir de su constitución y con un capital social de diez mil colones.—San José, diecinueve de marzo del dos mil diez.—Lic. Paola María Montealegre Sauma, Notaria.—1 vez.—RP2010163352.—(IN2010025011).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil diez, se constituye **Grupo Sotela & White Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Capital social: diez mil colones. Plazo: Noventa y nueve años a partir de su constitución.—San José, dieciocho de marzo del año dos mil diez.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—RP2010163353.—(IN2010025012).

Por escritura pública número doscientos once-veintiuno, otorgada a las dieciséis horas del quince de marzo de dos mil diez, ante la notaria María Marcella Jiménez Retana, se constituyó la sociedad anónima denominada **Uex Sociedad Anónima**.—San José, dieciocho de marzo de 2010.—Lic. María Marcella Jiménez Retana, Notaria.—1 vez.—RP2010163356.—(IN2010025013).

Ante mí, Carlos Fernández Vásquez, notario público, la empresa **Castillo y Solórzano Ltda.**, nombró nuevos gerente y subgerente, a la escritura 26 del tomo 20.—Palmares, 18 de marzo del dos mil diez.—Lic. Carlos Fernández Vásquez, Notario.—1 vez.—RP2010163359.—(IN2010025014).

Ante mí, Denia Vásquez Pacheco notaría pública en escritura número doscientos noventa y dos, se constituyó la sociedad **Go Aventures Sociedad Anónima**, capital social: diez mil colones; domicilio: En la Fortuna de San Carlos, Alajuela, seis kilómetros al oeste de la iglesia católica, en Hotel Los Lagos. Se nombra junta directa, Presidente: Esteban José Cedeño Villegas.—Fortuna, San Carlos, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Denia Vásquez Pacheco, Notaria.—1 vez.—RP2010163360.—(IN201025015).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se modifica el domicilio y se nombra junta directiva y fiscal de la sociedad **tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos nueve sociedad anónima**, cédula jurídica igual a su denominación.—San José, 18 de marzo 2010.—Lic. Lucrecia Gómez Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010163361.—(IN2010025016).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se modifica el domicilio y se nombra junta directiva y fiscal de la sociedad **Maya Oro N.F.E. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Lucrecia Gómez Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010163362.—(IN2010025017).

Por escritura otorgada a las siete horas del día dieciocho de marzo del dos mil diez, ante el suscrito notario se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Carlos Luis Jiménez Masis, Notario.—1 vez.—RP2010163363.—(IN2010025018).

Por escritura otorgada ante mí, María Eugenia Barahona de León y Gerardo Loaiza Agüero, constituyen la sociedad **Comercializadora Textil Brachi Sociedad Anónima**.—San José, primero de marzo del año dos mil diez.—Lic. Jhonny Pérez Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010163364.—(IN2010025019).

Mediante escritura número noventa y dos otorgada ante la suscrita notaria, en el tomo nueve de su protocolo, a las 17:00 horas del 22 de enero de 2010, se constituyó la sociedad denominada **Quesada Tenorio Sociedad Anónima**.—Ciudad Quesada, 15 de marzo del 2010.—Lic. Fressia P. Guzmán Mena, Notaria.—1 vez.—RP2010163367.—(IN2010025020).

Mediante escritura número setenta y tres, otorgada ante la suscrita notaria en el tomo nueve de su protocolo, a las 9:00 horas del 7 de diciembre de 2009, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Agrícola Santa Elena Sociedad Anónima**.—Ciudad Quesada, 15 de marzo del 2010.—Lic. Fressia P. Guzmán Mena, Notaria.—1 vez.—RP2010163368.—(IN2010025021).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 10 de febrero del 2010, se constituyó la sociedad con el nombre: **Carleni Escuela de Capacitación de Seguridad Limitada** con domicilio en San José, Desamparados, San Rafael Abajo, de la Funeraria San Rafael, doscientos veinticinco noreste. Gte. Angel Carlos Meléndez López.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Francisco Orlando Salinas Alemán, Notario.—1 vez.—RP2010163370.—(IN2010025022).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 18:00 horas del 01 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad con el nombre: **Vrodrical e Hijos Sociedad Anónima** con domicilio en San José, Desamparados, Gravilias, Frente a industrias Bendig, casa 471. Pdte. Vilma Rosa Rodríguez Calvo.—San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Francisco Orlando Salinas Alemán, Notario.—1 vez.—RP2010163371.—(IN2010025023).

En escritura N° 5-252, otorgada a las 11: 30 horas del 17 de marzo de 2010, tomo uno del protocolo de esta notaría, se modificó la cláusula séptima de **DS-Pratic Emerald One Hundred Thirty Nine LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José dieciocho de marzo del 2010.—Lic. Andrea Fernández Cruz, Notaria.—1 vez.—RP2010163372.—(IN2010025024).

En esta notaría pública a las 14:00 horas del 4 de marzo del 2010, se constituye **Bienes Lotoya V.J.L.S.A.** domicilio social en Jalaca de Osa Puntarenas. Capital social suscrito y pagado. Presidente Víctor Julio López Otoya.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Rafael Campos Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010163373.—(IN2010025025).

La compañía denominada Quirós Gómez & Asociados S. A., con cédula de persona jurídica número 3-101-202797, modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, dieciocho de marzo del dos mil nueve.—Lic. Rodrigo Cervantes Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010163374.—(IN2010025026).

En esta notaría, por escritura número cincuenta y uno - cuatro, otorgada a las 9:00 horas del 9 de marzo del 2010, se protocolizó acta de asamblea, modificación de la Junta Directiva, de la compañía **Calzado La Huella Sociedad Anónima**.—San Rafael de Heredia, 10 de marzo del 2010.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010163375.—(IN2010025027).

Por escritura pública número 187, otorgada en mi notaría a las 10:00 horas, día 10 de marzo del año 2010, los señores Antonio Reina Ruiz y Susanne Beate Wolf, constituyeron **Finca el Retiro de los Reina Sociedad Anónima**. Capital social €100.000,00.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—RP2010163376.—(IN2010025028).

Por escrituras públicas números 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201, otorgadas en mi notaría a las 8:00, 8:15, 8:30, 9:00, 9:15, 9:30, y 9:45 horas, todas del día 19 de marzo del año 2010, procedí a protocolizar actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de **Los Tres Pericos Vaqueros S. A., Los Peri-Quines Saltadores S. A., El Perico Rispiado B. P. S. A., Lorito Vista Encantada A & D S. A., Perico Ericartu A & R S. A., Lorito Arriba y Abajo S. A., y La Periquera en el Palo S. A.** En todas se modificó, se nombró nuevo presidente y secretario.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—RP2010163377.—(IN201025029).

Mediante escritura del día de hoy, se protocolizó acta de la sociedad de esta plaza denominada **Distribuidora Roxana S. A.**, mediante la cual se reforma el pacto social en la cláusula segunda del domicilio, San José, Moravia Barrio La Guaría Oriental número 19, quinta del capital, sexta de la administración presidente y secretario conjunta, octava de los inventarios y balances, décima de la disolución, décima primera de la liquidación.—San José, dieciséis de marzo del dos mil diez.—Lic. Agnes Fajardo Jirón, Notaria.—1 vez.—RP2010163378.—(IN2010025030).

El suscrito notario público Lic. Marvin Cerdas Cerdas, hace constar que en escritura número trescientos cuarenta y dos, visible al folio ciento setenta y uno frente, del tomo séptimo de su protocolo, y misma otorgada a las once horas del dieciocho de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Delly de Cartago Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Lic. Marvin Cerdas Cerdas, Notario.—1 vez.—RP2010163380.—(IN2010025031).

Por escritura número ciento cincuenta de las ocho horas del día dieciocho de febrero del año dos mil diez, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad denominada: **Sucesores de Malaquías Jiménez S. A.** con cédula jurídica número: tres ciento uno - setenta y tres mil novecientos siete, en relación al domicilio. Cartago.—Lic. José Alberto Fonseca D'Avanzo, Notario.—1 vez.—RP2010163381.—(IN2010025032).

El suscrito notario hago constar, que en el tomo veinte del protocolo del licenciado, Dagoberto Madrigal Mesén, se están constituyendo las sociedades denominadas **Itec S. A. y J Eugene Servicios del Sur S. A.** Es todo.—Santa Ana, 26 de octubre de 2009.—Lic. Dagoberto Madrigal Mesén, Notario.—1 vez.—RP2010163382.—(IN2010025033).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó Sociedad Anónima denominada **Inversiones Kayas de Curri Sociedad Anónima**, por un periodo de 99 años, representada por su presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Carlos Isidro Rojas Solano, Notario.—1 vez.—RP2010163386.—(IN2010025034).

Por escritura número cuarenta y cinco, se protocolizó acta de accionista de **Experience Finders Consultants Sociedad Anónima**, se reforma la junta directiva y la cláusula segunda de los estatutos.—Liberia, 12 de marzo del 2010.—Lic. Aida María Montiel Héctor, Notaria.—1 vez.—RP2010163387.—(IN2010025035).

En mi notaría, mediante escritura otorgada a las 08:00 horas del 19 de marzo del año 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **The Mercedes Toy S. A.**, donde se reforma la cláusula segunda de los estatutos sociales, en el sentido de cambiar el domicilio de la sociedad.—San Ramón, Alajuela, 19 de marzo del año 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010163397.—(IN2010025036).

En mi notaría, mediante instrumento público otorgado a las 16:30 horas del 12 de marzo de 2010, se constituyó: **Tres DX Imágenes Dentales y Maxilofaciales Sociedad Anónima**. Plazo social: noventa y nueve años. Presidente: Otto Castro López.—San Ramón de Alajuela, 12 de marzo de 2010.—Lic. Gustavo Arturo Arroyo Chaves, Notario.—1 vez.—RP2010163398.—(IN2010025037).

En mi notaría, mediante escritura otorgada a las 20:00 horas del 4 de marzo del año 2010, se constituyó la sociedad **Cristal Technology CRTEC S. A.** Plazo noventa y nueve años. Objeto: desarrollo y comercialización de servicios tecnológicos informáticos y servicios en general, además de actividades agrícolas e industriales. Presidente: Bernal Delgado Rojas.—San Ramón, Alajuela, 17 de marzo del año 2010.—Lic. Luis Alberto Muñoz Montero, Notario.—1 vez.—RP2010163399.—(IN2010025038).

Por asamblea extraordinaria de socios, del 8 de marzo del 2010, celebrada en su domicilio social se modifica la cláusula quinta, del capital social, del pacto constitutivo de **Mint of Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-561572.—San José, 19 de marzo de 2010.—Lic. Viviana Marcela Sandí Segura, Notaria.—1 vez.—RP2010163401.—(IN2010025039).

El día de hoy en mi notaría se constituyó la persona jurídica denominada **Cooporación Gemalua Sociedad Anónima**, el domicilio social de la sociedad estará en San Juan de San Ramón, Alajuela trescientos metros. Presidente: Luis Alberto Ramírez Hurtado.—San Ramón de Alajuela, diecisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Guadalupe Valverde Carranza, Notaria.—1 vez.—RP2010163402.—(IN2010025040).

El socio Juvenal García Sibaja constituye sociedad anónima denominada **Agrocomercializadora Fe de Lo Alto Sociedad Anónima**. Es Todo.—Cariari, Pococí, al ser las nueve horas cuarenta y cinco minutos del once de marzo del dos mil diez.—Lic. Alexis Barillas Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010163405.—(IN2010025041).

Por escritura de las 14:00 horas del 9 de marzo del año 2010, se constituye la sociedad denominada **Uninternded Consequences Sociedad de Responsabilidad Limitada**. En la cual se nombra gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 18 de marzo del 2010.—Lic. Augusto Arce Marín, Notario.—1 vez.—RP2010163407.—(IN2010025042).

March Dos Mil Sociedad Anónima, con la cédula jurídica tres - ciento uno - dos seis cero siete tres, comunica que reformó la cláusula quinta, séptima, y novena, se deja sin efecto la cláusula décima del acta constitutiva, se nombró nuevo tesorero, secretario y fiscal, y se revoca poder general.—Belén, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—RP2010163408.—(IN201025043).

Plaza de La Señoría S. A., con la cédula jurídica tres - ciento uno - dos nueve cero uno dos cinco, comunica que reformó la cláusula segunda, quinta, séptima, y novena, se deja sin efecto la cláusula décima del acta constitutiva, se nombró nuevo tesorero, secretario y fiscal.—Belén, dieciocho de marzo del dos mil diez.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—RP2010163409.—(IN201025044).

Ante esta notaría: la sociedad **Come Pan** se dio cambio de representante legal por señor Rigoberto Mendoza Delgado, en escritura otorgada en San José, a las once horas del quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Fiorella Hidalgo Quirós, Notaria.—1 vez.—RP2010163410.—(IN2010025045).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

Por ignorarse el domicilio actual de patrono Air Costa Rica Vip Travel S. A. número patronal 2-03101347562-001-001, número patronal anterior 293.008 00 1, con la actividad económica de agencia de turismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios, Dirección de Inspección de la Caja Costarricense del Seguro Social, ha dictado el Traslado de Cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios de Transporte, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes ante la Caja, se permite hacer de su conocimiento los resultados de la revisión salarial efectuada por esta Dependencia, donde se han detectado inicialmente que el patrono omitió los aportes a los regímenes de la Caja, así como los administrado por la Institución, en el reporte del trabajador Francisco José Rodríguez Guevara, cédula de identidad número 7-1568-992, por el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de junio del 2005.

Total de salarios	¢ 327.000,00
Total de cuotas obreras y patronales	23.709,00 I.V.M.
Banco Popular Obrera	3.270,00
Fondo de Capitalización Laboral	9.810,00
Fondo de Pensión Complementaria	1.635,00
Aporte Banco Popular Obrero	819,00
Instituto Nacional de Seguros	3.270,00

Consulta expediente: en esta oficina sita 2 piso edificio Da Vinci, de la Caja, entre avenida 4ª, calle 7ª, teléfono 2522-30-28 y 2522-3029, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto

día siguiente al de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San José, 8 de marzo del 2010.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010163111.—(IN2010024706).

Por ignorarse el domicilio actual del Patrono Servicios Integrales Del Valle SIV S. A., número patronal 2-03101482918-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja Costarricense de Seguro Social a un trabajador en los meses de junio y julio del 2009. El detalle del salario omitido consta en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total Salarios	¢ 530.770,00
Total Cuotas CCSS	¢ 116.769,00
Banco Popular Obrero	¢ 5.308,00
Fondo Capitalización Laboral	¢ 15.923,00
Fondo Pensión Complementaria	¢ 2.654,00
Aporte Patronal Banco Popular	¢ 1.327,00
Instituto Nacional de Seguros	¢ 5.308,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del sexto día de su publicación, para ofrecer las pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar para notificaciones dentro del perímetro administrativo de San José, de no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución. Consulta expediente: en esta oficina situada en el segundo piso de edificio Da Vinci, avenida 4a, calle 7 teléfono 2522-3030, fax 2258-5770, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Notifíquese.—San José, 10 de febrero del 2010.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010163112.—(IN2010024707).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Air Costa Rica Vip Travel S. A., número patronal 2-03101347562-001-001, número patronal anterior 293.008 00 1, con actividad económica de agencia de turismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios, Dirección de Inspección de la Caja Costarricense del Seguro Social, ha dictado el Traslado de Cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios de Transporte, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes ante la Caja, se permite hacer de su conocimiento los resultados de la revisión salarial efectuada por esta Dependencia, donde se han detectado inicialmente la siguiente omisión y subdeclaración salarial a la Institución, en el reporte del trabajador: Francisco José Rodríguez Guevara, número de asegurado 7-1568-992, por el periodo comprendido entre el 1° de febrero al 30 de abril del 2005:

Total de salarios	¢221.989,00
Total de cuotas obreras y patronales	48.839,00
Banco Popular Obrera	2.220,00
Fondo de Capitalización Laboral	6.660,00
Fondo de Pensión Complementaria	1.111,00
Aporte Banco Popular Obrero	555,00
Instituto Nacional de Seguros	2.220,00

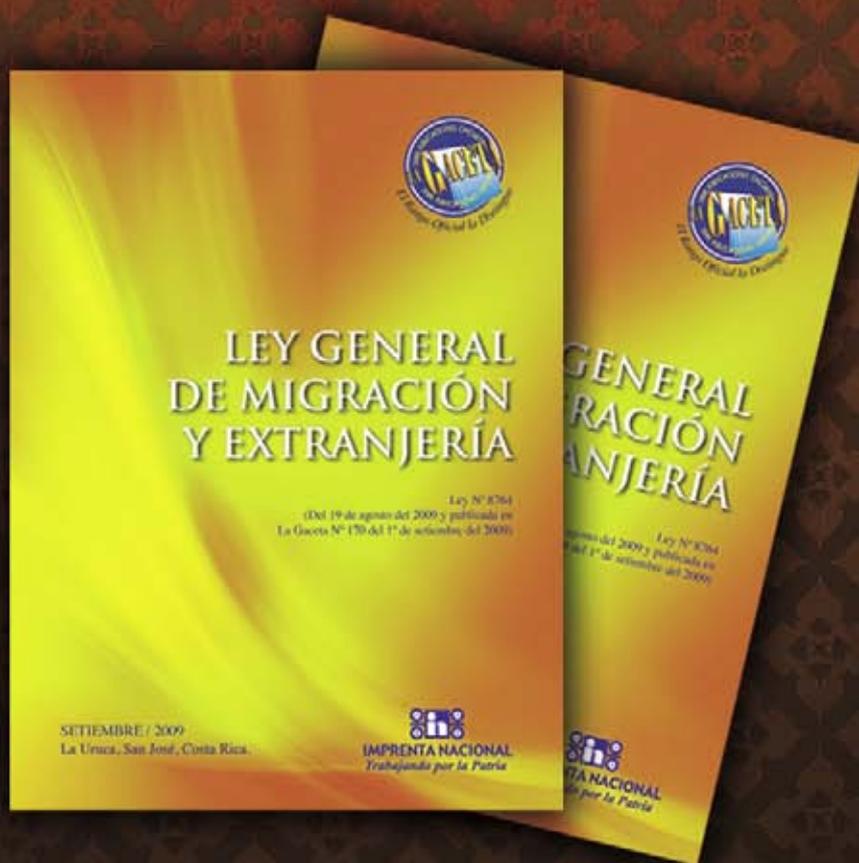
Consulta expediente: en esta oficina sita 2 piso Edificio Da Vinci, de la Caja, entre avenida 4, calle 7, teléfono 2522-3028 y 2522-3029, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente al de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución.—San José, 8 de marzo del 2010.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte.—1 vez.—RP2010163113.—(IN2010024708).

¡ SABÍA USTED QUE...!

Por razones actuales de seguridad y salud públicas, debidamente fundamentadas, el Poder Ejecutivo podrá imponer restricciones de ingreso a determinada persona extranjera o grupo extranjero.



Conozca éste y otros temas de su interés



Valor del ejemplar ₡1.000
Rige a partir
del 1° de marzo del 2010

Disponibles en las oficinas centrales de la Imprenta Nacional, en la Uruca, y en la oficina ubicada en el Registro Nacional, en Curridabat.

Pueden hacer sus pedidos por teléfono y correo electrónico, asumiendo el interesado los costos del envío.

Teléfono: 2296-9570, extensiones 167, 168 y 176

Correo electrónico: mercadeo@imprenta.go.cr